

Small, illegible text or stamp in the top right corner.

Diligencia de apertura: por esta diligencia se habilita
el presente libro que consta de doscientas páginas útiles
numeradas, rubricadas y selladas, presentándose al Jur-
gado de Paz de esta villa para la diligencia de rein-
tegro, rigiendo desde este día para las sesiones del Pleno.
Montornubio de la Serena a 11 de Abril de 1965.
el Alcalde,
el secretario accidental;



Diligencia: El presente libro de actas ha sido presentado por el
secretario accidental del Ayuntamiento de esta villa, en
este jurgado, a efectos de ser diligenciado, visado, reintegro
aportando para este concepto, un pliego de papel de pa-
go al Estado de clase, importe, 50 pesetas, he-
re el presente libro que consta de 200 páginas, 100 folios
útiles lo dedican a las sesiones que celebre el Ayuntamiento
Pleno.
Montornubio de la Serena, a 11 de Abril de 1965.
el Jefe de Paz,
el secretario,

Al Excmo. Sr. D. Juan de los Rios, Presidente de la Diputación Provincial de Badajoz.
Yo, D. Juan de los Rios, Presidente de la Diputación Provincial de Badajoz, en virtud de lo acordado en la Sesión de fecha 11 de Mayo de 1918, he acordado que se ponga a disposición de V. E. el expediente de D. Juan de los Rios, Presidente de la Diputación Provincial de Badajoz, en virtud de lo acordado en la Sesión de fecha 11 de Mayo de 1918.
Dada en la ciudad de Badajoz, a 11 de Mayo de 1918.
Yo, D. Juan de los Rios, Presidente de la Diputación Provincial de Badajoz.

Al Excmo. Sr. D. Juan de los Rios, Presidente de la Diputación Provincial de Badajoz.
Yo, D. Juan de los Rios, Presidente de la Diputación Provincial de Badajoz, en virtud de lo acordado en la Sesión de fecha 11 de Mayo de 1918, he acordado que se ponga a disposición de V. E. el expediente de D. Juan de los Rios, Presidente de la Diputación Provincial de Badajoz, en virtud de lo acordado en la Sesión de fecha 11 de Mayo de 1918.
Dada en la ciudad de Badajoz, a 11 de Mayo de 1918.
Yo, D. Juan de los Rios, Presidente de la Diputación Provincial de Badajoz.

Cautiva eian acu-
erda pna uay de
agua de 2ª fase

Reconocimiento en
Quinquenios

mi ento a cuola tambien por unanimidad u cau-
regne en su punto ordinario los caudales rufia-
tes para la amortizacion de dicho efecto por sus gar-
tuturas en el plazo maximo de cuatro quios-
for el Sr. Acutano futurrector u en forma a los
Señores vecinos, que durante el año 1964. han
cumplido el tiempo prescrito legalmente para que se
vay reconocidos el cuarto quinquenio (el reguñal
a sabi) mejor esgo el cuarto quinquenio a favor de
Municipal Serafin Maestre Fortiel y asi mismo al tam-
bien quinquenio Municipal Antonio Cabanillas Caballero
y el quinquenio al fuorquin Municipal Sabriel Rute Ca-
lles. Del reguñal tambien a el Alguacil Federico
Sier Rodriguez.

Los Sres. vecinos por unanimidad o acord
reconocer el cuarto quinquenio a Serafin Maestre For-
tiel y a Antonio Cabanillas Caballero fuorquios
Municipales de esta Corporacion y el reguñal a
Sabriel Rute Calles fuorquina Municipal tambien
y al Alguacil Federico Sier Rodriguez ocha
reconocimiento u hace con todos los derechos in-
herente al mismo.

Junta Provincial

El Sr. Alcalde Provincial u manifiesta que
habida cuenta de que varios vocales de la Junta
Provincial han fallecidos y otros se encuentran impo-
ibilitados en cumplimiento de lo que dispone la
Ley de 26 de Septiembre de 1941 u pide proceder
a la eleccion de los vocales que faltan para con-
poner la totalidad de la Junta. que han de ser
dos agricultores en ganaderia un N.º un marino un
huesero y un representante de la F. E. T. J. O. N.º y
otro de explotaciones forestales.
Los Sr. vecinos despues de un breve estudio acor-
daron por unanimidad obligar como vocales

Como Presidencia de este Ayuntamiento
Don Bernando Mira Lopez, como representante
agricultor y Juan Garcia Arrellano como vocal
de ganaderia. Pedro Antonio Lopez Arrellano como
representante sindical Don Juan Suñer Ca-
marero, como vocal de explotacion agricola
Don Esteban Juan Rayo y que los otros voca-
lios se encuentran el momento representados.

Extractos

Los acuerdos tomados por la Comision fir-
mamente desde la ultima sesion fueron apro-
bada hasta el dia de hoy, y se acordó una-
nimamente prestarles aprobacion, y ratificarlos
en igual forma en tiempo.

No habiendo mas asuntos de que tratar el
Sr. Presidencia levanto la sesion a las veinticuatro
horas de lo que yo el Secular Certifico.

[Handwritten signatures and names]
D. Esteban Juan Rayo
Riquelme Rosales
Eduardo Baben

Leccion Extraordinaria del dia veintiseis de Mayo 1969.

- Alcalde
- Don Bernando Mira Lopez
- Concejales
- Don Francisco Esteban Cautan
- Don Juan Suarez Camarero
- Don Juan Villar Martin
- Don Diego Borina Berra
- Don Juan Esteban Arrellano

En la villa de Mosteruel de la
Serena veintiseis de Mayo de
este año de mil novecientos sesenta y nueve
se celebró una sesion ordinaria al efecto y bajo la
Presidencia del Sr. Alcalde Don Bernando
Mira Lopez, se reunió el Ayuntamiento en Pleno en sesion
extraordinaria.

Don Miguel Blasquez Cortés, clinaría con aristocracia de los Señores de
 " Echevarría Pedro Alcaide | taclas al majen.

Por tanto acuerda
 " Echevarría Botan Molina | Abierta la Sesión se dio lectura al acta
 de la Sesión anterior, la cual fue aprobada
 por unanimidad de los asistentes. A continuación
 se dio lectura a la orden del día que sirve de
 ve a la presente sesión, y se acordó a su aproba-
 ción y deliberación el siguiente acuerdo.

Presupuesto Ordinario de este Municipio
 para el ejercicio 1965.

Visto y examinado el Proyecto formado
 que se regirá al artículo 680 y 681 del texto re-
 sumido de la Ley del Régimen Local de 24
 de junio de 1957 y Sr. Alcalde Presidente in-
 dica que el objeto de este punto de sesión es
 como estudio de discusión, aprobación definitiva
 en su caso del Presupuesto Ordinario de este Muni-
 cipio para el ejercicio de 1965.

Seguidamente y o el infrascripto leídas por
 orden de la Presidencia procedió a dar lectura in-
 tegra a los estados de ingresos y gastos, que en di-
 cho proyecto se se tallan, cuyas cifras fueran dis-
 puestas por la Corporación, y encauando los asun-
 tos a las disposiciones vigentes, a los necesida-
 des y a los recursos de la localidad a corol-
 por unanimidad aprobar en todos sus partes
 el referido presupuesto, quedando en su virtud
 fijado los ingresos y gastos del mismo en los ter-
 minos que expresa el siguiente resumen por ca-
 pitulos.

Resumen por Capítulos

Estados de gastos.
 Capitulo I. Personal activo 1.004.877, 80
 " II Material y alivorno 242.337, 80

Capitulo I. Clavis Parivos	10.406.78
" II Sueldos	-
" V Subvenciones y participaciones	40.535.00
" VI Extraordinarios por Capital	44.499.89
" VII Reintegrable cont. e impuestos	7.362.73
" VIII Resulta	-
<u>Total del presupuesto en gastos</u>	<u>1.350.000.00</u>

Estado de Ingresos

Capitulo I. Impuestos directos	507.840.27
" II. Impuestos indirectos	12.000.00
" III Tasas y otros ingresos	488.000.00
" IV Subvenciones y pt. ingresos	310.148.06
" V. Ingresos Patrimoniales	9.129.00
" VI Extraordinarios y en capital	-
" VII Creditos e impuestos	22.882.07
" VIII Resultos	-
<u>Total del presupuesto en ingresos</u>	<u>1.350.000.00</u>

Resumen

Importan los gastos	1.350.000.00
idem en ingresos.	1.350.000.00

El Ayuntamiento en cumplimiento de lo que dispone el artículo 682 para la parte del Real Regimen Local. acordó en exposicion al publico durante el plazo en 15 dias previg unicus en el boletin Oficial de la Provincia, y transcurido el mismo y recibida copia certificada del mismo al Sr. Delegado de Hacienda o los efectos procedentes.

Osi mismo se acuerda por unanimidad aprobar los bases para la ejecucion del presupuesto, votados que se acompaña al mismo.

Salicitud de anticipo reintegrable a la Excmo Diputacion Provincial.

Respetivamente por el Sr. Secretario de este Cor.

poración y encargo a los Sres. reunidos que aun-
 continuando en vigor los acuerdos tomados por esta
 Corporación en sesión del día 11 de Abril del cor-
 riente año y en la que se adoptó como resolución uni-
 ca y rápida del momento que por el Sr. Alcalde y
 concejales se hiciera una operación de préstamo
 de carácter personal con el Banco Hispano Americano
 de esta villa para hacer frente a la aportación que
 este Ayuntamiento ha tenido que adelantar en portar
 trescientos veintidos mil ciento treinta, cuatro pe-
 setas, que corresponden exactamente al 10 por 100 de
 total del presupuesto por contrata para realizar las
 obras de abastecimiento de agua en su segunda fase
 en esta localidad, una cantidad que para vol-
 ver esta cuestión se solicita de la Excm. Di-
 putación Provincial en anticipo reintegrable en ocho
 o diez años por reembolso equitativo de trescientos
 veintidos mil ciento treinta, cuatro pesetas, cuya
 amortización en caso de un comercio mentado anti-
 cipo se ha de cargar a los presupuestos ordinarios
 de esta Corporación.

Los Sres. reunidos por unanimidad o acordaron
 solicitar de la Excm. Diputación en anticipo
 reintegrable de trescientos veintidos mil ciento
 treinta, cuatro pesetas amortizable en ocho o diez
 años, para sufragar la aportación del Ayuntamien-
 to en las obras de la segunda fase de abasteci-
 miento de agua de esta localidad, acordada por la
 Comisión Delegada de Asuntos Económicos en la
 reunión del 12 de Marzo de 1969 a propuesta
 de la Comisión Interministerial de Planes Pro-
 vinciales y en forma en que ha sido expuesta
 por el Sr. Presidente de esta Corporación.
 Asimismo se acordó por unanimidad facultar

al Sr. Alcalde Interinente de este Ayuntamiento ó a quien legalmente le sustituya, para que firme en estos documentos sean necesarios para la obtención del quince que mas arriba se refiere, con plenas facultades en el mas amplio sentido legal de representacion de esta Corporación.

Resolución de sustancia de Manuel Molina Guerra

Vista la instancia presentada por el Ayuntamiento Municipal excecute que fue de esta Corporación Manuel Molina Guerra en la que solicita el Recurso al servicio activo el Ayuntamiento excecute por su negativa al otorgar su petición por no existir plazas vacantes en esta Corporación.

Fue visto todo al objeto de la misma después de informar a la Corporación de los datos porciones publicadas en el B.O. de la Provincia y el Estado en estos para el Ayuntamiento de Sevilla desde la ultima sesión habida, manifestando los recursos de que quedan en trasto, la petición le hará la sesión a las veintidós hora de que yo el Sr. entan Certifico.

[Firma]
[Firma]
 Juan Pablo [Firma]
 Juan [Firma]
 D. Tomás [Firma]
 Miguel [Firma]

Sesion publica ordinaria del Dia 23 de Julio de 1968

- Señores concurrentes.
- Alcalde Presidente,
D. Bernardo Ariza Lopez
- Concejales.
- D. Francisco Calzadilla Canton
 - D. Jose Villar Martin
 - D. Miguel Blazquez Partido
 - D. Juan Suarez Carrasco
 - D. Juan Sanchez Arellano
 - D. Diego Cosina Gená
 - D. Eduardo Gomez Alcalde
- Secretario,
D. Evaristo Lopez Rodas.

En la villa de Monterrubio de la Serena a veinte de Julio de mil novecientos sesenta y cinco, se reunió el Ayuntamiento Pleno compuesto y presidido por los señores y en la forma que al margen se expresa, en el sitio de costumbre de este Conistorio, con objeto de celebrar la sesion publica ordinaria correspondiente a este dia que por la Presidencia se declaró abierta, llegada la hora de las veintituna señalada.

I. Sesion anterior. De orden de la Presidencia y por mi el secretario se leyó el acta de la sesion anterior que fue unánimemente aprobada, acordandose el cumplimiento de las ordenes y disposiciones superiores recibidas.

II. Presupuesto. Se dió cuenta de un escrito del Sr. Jefe Provincial del Servicio Nacional de Inspeccion y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, nº 885 fecha 17 del actual, en el que, con devolucion de la copia certificada del Presupuesto ordinario de ingresos y gastos votado por esta Corporacion en sesion extraordinaria del dia 27 de Mayo último para regir en el corriente año, propugna unas modificaciones en dicho Presupuesto para ser aprobado por la Superioridad.

La Corporacion enterada, acuerda que se lleven a efecto las modificaciones ordenadas, quedando referido Presupuesto modificado en la forma a saber:

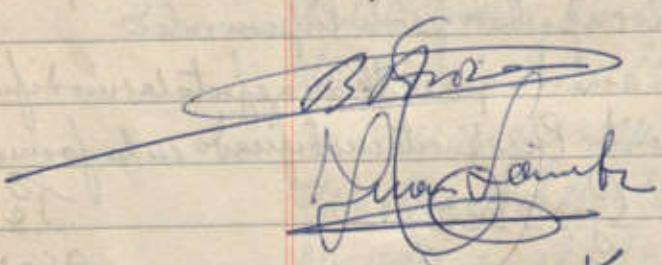
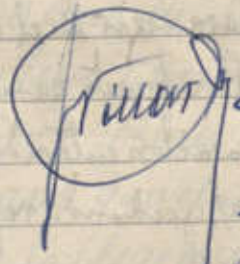
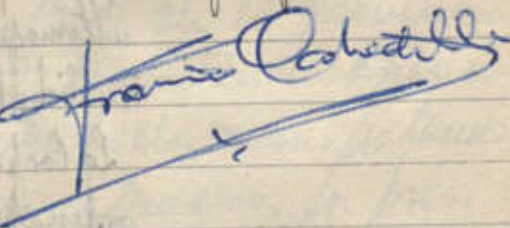
		<u>Gastos.</u>	<u>Pesetas</u>
Capitulo I.	Personal activo	-----	960.777,80
Id.	II. Material y diversos	-----	296.057,80
Id.	III. Clases Pasivas	-----	10.406,78
Id.	IV. Déuda	-----	"
Id.	V. Subvenciones y participaciones en ingresos	-----	40.550,00
Id.	VI. Extraordinarios y de Capital	-----	394.459,89
Id.	VII. Reintegrables, indeterminados e imprevistos	-----	7.747,73
Id.	VIII. Resultados	-----	"

Total del Presupuesto de Gastos ----- 1.710.000,00

Ingresos.		Pesetas.
Capitulo I	Ingresos directos	507.840,27
sd.	II - Ingresos indirectos	" "
sd.	III - Bases y otros ingresos	694.940,00
sd.	IV - Subvenciones y participaciones en ingresos	465.900,81
sd.	V - Ingresos Patrimoniales	9.129,60
sd.	VI - Extraordinarios y de capital	" "
sd.	VII - Eventuales e imprevisos	32.189,32
sd.	VIII - Resultas	" "

Total del Presupuesto de Ingresos.----- 1.710.000,00

Se hace constar, que notificado al Sr. Concejal de este Ayuntamiento D. Rafael Sanchez Bena el n.º cuatro del acuerdo del Pleno tomado en sesion extraordinaria del dia once de Abril ultimo relacionado con el asunto de financiación de las obras de las aguas, dicho Sr. Sanchez Bena de nego su apoyo. Fue aprobado extracto de sesiones de la Permanente y notificado a los del Pleno. Y no habiendo mas asuntos de que tratar en la presente sesion, el Sr. Presidente la levanto a las veintiof horas, de que yo, el Secretario, certifico. =




 Juan Sanchez Manuel Pilon Manuel Pilon
 Manuel Pilon Manuel Pilon

Sesion Publica Ordinaria del dia 31 de Octubre 1965

Alcalde	
Don Bernardino Priego Lopez	En la Villa de Montevulco de la Serena a veintinueve de Octubre de mil novecientos sesenta y cinco, siendo las 20 horas y en los Baños Bañistas, se reunió el Ayuntamiento pleno de esta Villa, bajo la presi-
Don Francisco Balquedilla Cantón	
Don Jose Villa Martín	
Don Juan Suarez Carrasco	
Don Manuel Cortina Bena	
Don Blasquez Partido	
Don Sanchez Proellano	

DIPUTACION DE BADAJOZ

Don Eduardo Gony Alcalde } denuncia del Sr. Alcalde Don
 Secretario Acctal } Bernardo Ariza Lopez y con
 Don Alfred honro honro } asistencia de los señores anota
 dos al margen, al objeto de celebrar sesion
 ordinaria, con arreglo a la correspondiente
 orden del dia que fue leida por la presi.
 denia y con asistencia del infrascripto secreta-
 rio Acctal. -

Comienzo el acto con la lectura del acta
 de la sesion anterior, que es aprobada:
 A continuacion se paso el primer punto
 Objeto de la sesion:

Reconocimiento De un Quinquenio Al Auxiliar de este Ayun-
ta miento Sr. Amado: Vista la instancia presentada por el
 auxiliar de este Ayuntamiento Sr. Gregorio Amado
 Benitez en la que manifiesta "que con fecha
 24 de julio de 1959 y por acuerdo de la comision
 Permanente de 28-8-59 fue nombrado temporero
 para prestar sus servicios a esta Corporacion
 permaneciendo en dicho cargo hasta el
 dia 31 de diciembre de 1959. Fue asi mismo
 con fecha 18 de marzo de 1961 y por acuerdo de
 la Comision Permanente de la misma fecha
 fue nuevamente nombrado temporero por
 un periodo de seis meses. Fue con fecha
 19 de septiembre de 1961 y por acuerdo de la comi-
 sion Permanente de la misma fecha, fue
 nombrado igualmente temporero prestando
 sus servicios hasta el 31 de diciembre de
 1961. Fue con fecha 1 de enero de 1962 fue
 nombrado auxiliar administrativo interin
 permaneciendo en dicho cargo hasta el
 dia 31 de octubre del mismo año en que
 ceso para tomar posesion en propiedad"

el día uno de noviembre del mismo año.

Resultando de todo ello que el día 11 de octubre de los corrientes el peticionario totaliza cinco años de servicio a la Cooperación.

Los señores asistentes visto el cómputo de tiempo de servicios y de acuerdo con los reglamentos y Leyes vigentes en la materia acuerdan por unanimidad reconocer un quinquenio de servicios al Auxiliar de este Ayuntamiento Don Gregorio Amado Benítez.

Resolución de Instancia del Vecino Don Valentín Martín del Pozo

Leída la instancia del vecino Don Valentín Martín del Pozo que dice "Que en virtud del arbitrio sobre vigilancia de establecimiento creado por este Municipio, se me notifica una cuota a pagar por expresados conceptos y correspondiente al presente año de 1.800 pesetas y como quiera que dicha cuota la estimo excesiva correlación a las impuestas a los contribuyentes de otros Bancos de esta localidad, solicita por medio del presente escrito, se le rebaje aquella cantidad a la cantidad fijada para los demás contribuyentes."

Los señores reunidos después de un detenido estudio del asunto y vista los cuotes de arbitrio sobre vigilancia asignados a los demás contribuyentes y Bancos de la localidad, acuerda reducir al peticionario la cuota del referido arbitrio a la cantidad de mil trescientas pesetas sin que dicho acuerdo tenga efecto retroactivo, comenzando

a regir para el proximo ejercicio económico.

Autorización Para Que el Juez de Paz Proponga Al ministerio de Justicia La Realización de Obras de Reforma y Acondicionamiento Del Local que ocupa El Juzgado de Paz en estas Casas Consistoriales.

Examinada la proposición hecha a este Ayuntamiento por el Sr. Juez de Paz de esta Villa, en virtud de la cual, hace constar que resultando insuficiente el Local ocupado por el Juzgado de Paz de estas Casas Consistoriales por disponer de una sola habitación de unos nueve metros cuadrados aproximadamente y de acondicionamiento antíguísimo ya que apenas si se dispone de espacio para el archivo del Registro Civil, puesto que Secretaria, Sala de Audiencia y despacho del Sr. Juez se encuentran en el referido espacio; y habida cuenta de que existe la posibilidad de que por el Ministerio de Justicia se lleve a cabo obra de acondicionamiento del mencionado Local, intenen que dicha proposición se acordada por el Ayuntamiento Pleno. Los señores reunidos acuerdan por unanimidad.

1º Acceden a la proposición del Sr. Juez de Paz de esta Villa y concedale autorización para que proponga al Ministerio de Justicia las reformas y obras de acondicionamiento del Juzgado de Paz que se encuentren enclavadas en estas Casas Consistoriales.

2º Que dichos obras de reforma quedara a beneficio de este Ayuntamiento sin que el Ministerio de Justicia o cualquier organismo pueda en su día reclamar derechos de propiedad alguna sobre los montes local en lo que se refiere a su obra armadura y formato.

3º Que el Ayuntamiento cede el terreno necesario para la ampliación del Juzgado de Paz dentro de las Bases Consistoriales con la mismas condiciones expresadas en los apartados anteriores.

Alquiler. De Vivienda Para el Alcaide de este Ayuntamiento D. Federico Diez Rodríguez. Consecuente con el anterior acuerdo del pleno y habida cuenta del que el Sr. Alcaide de este Ayuntamiento D. Federico Diez Rodríguez en estas Bases Consistoriales, en la planta baja con con su esposa y dos hijos y teniendo en cuenta que con la ampliación del Local del Juzgado de Paz dicha vivienda le sería insuficiente para él y sus familiares y teniendo en cuenta además que dicho Alcaide tiene derecho a ella, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad que el Sr. Diez Rodríguez ocupe la vivienda, en su parte superior del edificio propiedad del Ayuntamiento sito en Nicamón Guerrero nº 7 previo arreglo de la misma e informe de su perito Alcaide sobre las condiciones y seguridad de su habitabilidad.

Creación de un Cuerpo Permanente De Guardia, en este Ayuntamiento. Seguidamente por el Sr. presidente se expuso la idea de que sería conveniente

para la poblacion la creacion de un cuerpo permanente de Guardia en este Ayuntamiento cuyo servicio seria prestado por los Guardias Municipales de esta corporacion ya que facilitaria la resolucion de cualquier caso de urgencia que pudiese ocurrir a altas horas de la noche.

Los señores reunidos acuerdan por unanimidad la creacion de un cuerpo de Guardia permanente en este Ayuntamiento a cargo de la Guardia Municipal

Coma de Posesion de Don Bernardo Ariza Lopez
como medico titular interino de A. P. D.: Separadamente se dio conocimiento a los señores reunidos de que Don Bernardo Ariza Lopez habia tomado posesion del cargo de Medico Titular interino de A. P. D., cargo para el que ha sido nombrado por el Jefe Provincial de Sanidad. Exponiendo los reunidos ante todos de dicho Coma y Cargo y conforme con la misma habiendo sido nombrado el dia 14 de Octubre y posesionado el mismo. Pero habiendo mas asunto de que tratar en la presente sesion el Sr. Presidente la levanta a las veintidos horas de lo que yo el secretario actifico.

Mellor

D. Estan

Juan Sanchez

Ariza

Juan Sanchez

Miguel Blazquez

Ariza

Sesión Extraordinaria del día 21 de Octubre de 1965

Alcalde	En la villa de Montemurlo de la
D. Bernardo Briga Lopez	Serena siendo las veintidos horas
Concejales	del día 21 de Octubre de mil no-
D. Francisco Calpedilla Canton	vecientos sesenta y cinco y en los
D. Jose Villar Martin	ceras Comarcales, se reunió el
D. Juan Suarez Barroso	Plenamente pleno de esta Villa.
D. Diego Cosma Vera	Hubo la Presidencia del Sr. Alcalde
D. Miguel Blazquez Partido	Don Bernardo Briga Lopez y con
D. Juan Sanchez Arellano	asistencia de los señores anotados al
D. Eduardo Gomez Alcalde	margin, al objeto de celebrar la
Secretario Actual	sesion extraordinaria que ten
D. Alfredo Romeo Romero	nido convocada al efecto y cuyo
	orden del día que fue leído por la presi-
	dencia con asistencia del infrascripto Secretario.

Prorroga Del Presupuesto Municipal Ordinario De Gastos e Ingresos del Ejercicio Se 1965 Para el de 1966. Acto seguido por el Sr. secretario, dió lectura a la Orden del ministerio de la Gobernación de 10 de Agosto de 1965 sobre información de Presupuestos de las Cooperaciones Locales para 1966.

La cooperación teniendo en cuenta lo dispuesto en los art. 690 de la Ley de Régimen Local y 194 del Reglamento de las Haciendas Locales, así como el informe del Sr. Secretario-Intendente de la Cooperación que fue leído por unanimidad se acuerda:

Primero: Prorroga para el ejercicio de 1966 el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos del ejercicio de 1965, por un importe de pesetas "Ocho millones Setecientos Diez Mil pesetas (1.710.000), que fue aprobado por esta Cooperación con fecha 23 de Julio de 1965 y por el Illmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta

provincia con fecha 27 del mismo mes y año.

Segunda. - Que de la citada prorroga que daran excluidas de acuerdo con el parrafo 2º del art. 194 del Reglamento de Haciendas locales, aquellas consignaciones para servicios y otras atenciones que definitivamente hayan terminado el ejercicio de 1965.

Tercero. Que la presente prorroga se exponga al publico durante el plazo de 15 dias, con insercion en el B.O de la provincia para audicion de reclamaciones, que solo podran interponerse cuando obedezcan a situaciones creadas con posterioridad a la aprobacion del Presupuesto de 1965.

Cuarto. - Que una vez concluido el citado plazo se entienda definitivamente aprobada la prorroga sino hubiere reclamaciones y si se produjeran se sustanciaren en forma que se establezca para los presupuestos Ordinarios. Se presentara seguidamente copia del expediente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, para su conocimiento en el primer caso y para su resolucion en el segundo."

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion a las 23 horas, de lo que yo el Secretario certifico.

Juan Garcia
 Secretario

Tilbor
 Miguel Mierque
 Juan Garcia

Señor Extraordinaria Del Ayuntamiento Pleno Del 23 noviembre 1965

Alcalde	En la Villa de Montemurlo de la
D. Bernardo Ariza Lopez	Serena a 23 de noviembre de mil no-
Concejales	vecientos sesenta y cinco, siendo los horas
D. Francisco Calzadilla Canton	20 y en las horas consistoriales, se reúne
D. Jose Villa - Martin	el Ayuntamiento Pleno de esta Villa
D. Juan Sanchez Carrasco	bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presi-
D. Diego Corina Cerna	dente D. Bernardo Ariza Lopez y
D. Juan Sanchez Arillena	con asistencia de los señores anotados
D. Eduardo Gomez Alcalde	al margen, al objeto de celebrar sesión
D. Miguel Blazquez Partido	Extraordinaria, con arreglo a la correspon-
Secretario de tal	diente orden del día que fue leída
D. Alfredo Romeo Romeo	por la Presidencia, con asistencia del
	impresario secretario.

Declaración de vacante de esta Secretaría

Por el Sr. Presidente de esta Cooperación se manifestó que se le había concedido y aprobado por la Superioridad filibación voluntaria al titular de esta Secretaría Sr. Ernesto Lopez Rodas, declaración de filibación que en su día había sido acordada por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento y en su consecuencia procedía ratificar dicho acuerdo y declarar vacante la Secretaría de referido titular que la venia desempeñando con el carácter de propietario. Los señores reunidos acuerdan por unanimidad ratificar el acuerdo de la Comisión Permanente y declarar vacante la Secretaría de esta Cooperación por filibación voluntaria de su titular Sr. Ernesto Lopez Rodas que la venia desempeñando con el carácter de propietario y cuya plaza que queda vacante esta clasificada dentro del grado

19. Así mismo se acuerda que esta resolución se remita al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia a los efectos previstos en el n.º del art. 32 del Vigente Reglamento de Sancionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

No obstante de Secretario habilitado de este Ayuntamiento: Seguidamente por el Sr. Presidente se manifestó que por la Comisión Permanente en sesión de 2 de octubre de 1965 y como consecuencia de haber quedado vacante el cargo de secretario por jubilación de su titular Sr. Enrique Lopez Rodas, se había acordado habilitar para dicho cargo al vecino de esta localidad Sr. Alfredo Romeo Romero que ostenta el título de Licenciado en Derecho, percibiendo los haberes con que esta dotada la plaza con cargo al capítulo, cont. y partida correspondiente del vigente Presupuesto Ordinario y según determinan la vigentes Leyes en la materia, por lo que propone la ratificación de dicho acuerdo por el pleno.

Los señores reunidos acuerdan por unanimidad ratificar dicho acuerdo de nombramiento desde la fecha indicada, el cual tomó posesión de acuerdo con lo previsto en el art. 34 del Reglamento de Sancionarios, haciéndose constar además que este conocimiento y acuerdo fue tomado en la sesión del día 21 de octubre del corriente año no habiendo sido hecho constar en dicha sesión por olvido en el acta correspon-

ante de este Ayuntamiento pleno.
Expediente de Suplemento y Habilitaciones de crédito.

Visto y examinado el expediente con motivo de la modificación de crédito de este presupuesto Ordinaria Actual ejercicio con su propuesta de Suplemento y Habilitaciones y con cargo al superavit de la liquidación del presupuesto del pasado año por el importe cuarenta y cuatro mil noventa y dos pesetas con veintinueve centimos (44.092,29)

Considerando: Que las obligaciones y gastos a que ha de atenderse con los suplementos y habilitaciones propuestas responden a necesidades urgentes que no admiten aplazamiento concurriendo en el caso las circunstancias previstas en la vigente Ley de Régimen Local.

Considerando: Que en la tramitación del expediente aludido se han guardado los preceptos legales vigentes en la materia.
 El Ayuntamiento Pleno por el voto favorable de todos los señores asistentes, que constituyen el quórum legal requerido, a una sola vez presta aprobación al mencionado expediente previa exposición al público durante el tiempo que previene el art 615 del Texto Refundido de la Ley de Régimen de 24 de junio de 1955 y pasado dicho plazo se considerará definitiva dicha aprobación salvo reclamación alguna, a tenor de lo regulado en dicho precepto legal, en caso de haberla y a las modificaciones de habilitaciones y suplemento que se refleje en el siguiente estado que a continuación se expresa

Suplementos y Habilitaciones de Creditos al presupuesto 1965

Cap.	art.	Part.	Concepto	Consignad.	Suple. mito	Total
1	2	10	Cuota Mutualidad Alcant	60.000,00	8.560,00	68.560,00
2	u°	13	Material oficina	8.000,00	6.500,00	14.500,00
2	u°	17	Gastos Recaudacion	3.000,00	3.500,00	6.500,00
2	u°	23	Suscripcion Periódicos	3.610,00	1.390,00	5.000,00
8	1°	81	Cuota Mutualidad P.L. 1383,	172.172,40	23.012,80	195.185,20
Suman los Suplementos					41.674,10	

Habilitaciones

1	1	2 bis 1°	Quinquenio Sr. Amado	628,94
1	1	4 bis 3°	" Sr. Colos	1.789,25
Total Modificaciones				44.092,29

Procedencia de las consignaciones para las anteriores gastos.

Superavit liquidacion 44.092,29

Suma Igual a la anterior 44.092,29

De la anterior distribucion resulta la cantidad de Cuarenta y una mil seiscientos sesenta y cuatro pesetas con diez centimos por suplementos y Dos mil Cuatrocientas Dieciocho pesetas con diecinueve centimos para habilitaciones, que conjuntamente hacen un total de Cuarenta y cuatro mil Noventa y dos pesetas con veintinueve centimos (44.092,29), lo que se cubre con la aplicacion del superavit.

En consecuencia con lo anterior y antes dicho por unanimidad que el expediente que acaba de aprobarse y las modificaciones de credito que se refiere se pongan en ejecucion una vez pasado el plazo de exposicion al publico establecido en ley, sino hubiera reclamaciones y caso de haber las, atenerse a los preceptuado en Ley.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar

el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintidós horas, extendiéndose el presente acta que será sometido a aprobación en la primera que se celebre de la que yo el secretario califico.

~~Francisco Ferrer~~

Villar

Enesio José Biquel Mesaques

Chadelle

Sesión Extraordinaria del día 28 de Diciembre de 1965

Alcalde

D. Bernardo Briqu Lopez

Concejales

D. Francisco Calzadilla Cantón

D. José Villar Martín

D. Diego Torimón Ferrn

D. Juan Sánchez Arellano

D. Miguel Blázquez Partido

D. Eduardo Gómez Alcalde

D. Juan Sánchez Carreras

Secretario Acta Sr. Alfredo Romero

En la Villa de Montemadrid de la Serena a veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco y veintidós horas, en las Casas Consistoriales, se reunió el Ayuntamiento Pleno de esta Villa bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente y con asistencia de los señores anotados al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, con arreglo a la correspondiente orden de día, a lo que se dio lectura y con asistencia del infrascripto secretario.

Comienzo el acto con la lectura del acta de la sesión anterior que es aprobada.

A continuación se pasó al primer punto objeto de la sesión

Construcción de un Mercado de Abastos en esta Localidad
Solicitando Ayuda Técnica y Financiera de la Excm. Diputación Provincial y Cesión del Solar Para la Construcción del mismo

Acto seguido por el Sr. Presidente se expuso la necesidad vital que tiene esta población de

poseer un Mercado de Abastos, anhelo de
 todos los habitantes de esta Villa, no solo
 por las exigencias de una Sanidad míni-
 ma, sino que en la actualidad el
 mercado se encuentra al aire libre en
 Plaza Plana de España, donde la mayoría
 de los productos se expenden tirados en el
 suelo sobre una manta o sobre maderas, que
 hacen y proporcionan un estado constante de
 suciedad, a la referida Plaza, pues al llevar
 diario de la misma, amén de que en tiempo
 de lluvias los compradores y vendedores,
 han de soportar las inclemencias del tiempo
 o la no adquisición de los productos, con
 el consiguiente debilitamiento de la localidad
 por ser la mayoría de los expendedores hortela-
 nos, vecinos de Castuera, situación esta que
 no se ha podido remediar, pues a las exija-
 cias higiénicas que esta Alcaldía ha obligado
 a los vendedores, no pudiéndose evitar los
 malos olores desprendidos de las aguas del
 pescado en tiempo veranos. Por ello solamente
 de una manera se lograría la solución
 del problema expuesto, con la construcción
 de un mercado de Abastos, ma hay que
 tener en cuenta que si el Ayuntamiento
 tuviera o hubiere tenido economía su-
 ficiente para emprender dicha obra, ya
 esta se hubiera realizado, pero es de reseñar
 que no es posible dada la situación pre-
 caria del Patrimonio Municipal, cuyos
 ingresos apenas alcanzan para cubrir
 las necesidades mínimas encomendadas
 por las leyes a los Ayuntamientos.

Por ende se estima como única y necesaria
 solución, solicitar Ayuda técnica y financiera
 de la Exma. Diputación Provincial de Badajoz,
 para la construcción de dicho mercado de
 Abastos, no dudando esta Alcaldía que como
 todo Organismo, alora de solucionar los
 problemas de los pueblos de la Provincia, acce-
 derá a resolver el asunto. No obstante lo cual
 para facilitar la construcción del Mercado
 de Abastos en esta localidad, esta Presidencia
 propone que para dicha obra, se ponga
 a disposición el solar propiedad del Ayun-
 tamiento, sito en Herrerero Guerrero nº 7,
 que tiene unos seiscientos metros cuadrados
 de superficie y que se puede considerar enclau-
 vado en zona central y conveniente para
 todos los vecinos. Los señores remitidos acogen
 en toda su extensión la proposición del
 Sr. Alcalde Presidente y acuerdan por unani-
 midad la construcción de un mercado de
 Abastos en esta localidad, para lo cual se
 solicitará ayuda técnica y financiera de la
 Exma. Diputación Provincial de Badajoz. Asimismo
 acuerdan por unanimidad que para la
 construcción dicho mercado se ponga a
 disposición el solar propiedad de este Ayun-
 tamiento sito en Herrerero Guerrero nº 7
 entregar al Sr. Alcalde Presidente o la perso-
 na que legalmente le represente para reali-
 zar cuantas gestiones y convenios sean ne-
 cesarios en lo que respecta a la construcción
 de dichas obras, firmando en nombre de
 la Cooperación cuando documento se haya
 merecer."



Nombramiento de Agente Censal para la confeccion del Padron de Habitantes de esta Villa y su termino.

Seguidamente por el Sr. Presidente se expuso que teniendo que confeccionarse el padron de habitantes de esta Villa y su termino con referencia al 31 de diciembre de 1965, segun instrucciones recibidas de la Superintendencia y lo preceptuado por las leyes. Y habiéndose cuenta de que es necesario el nombramiento de agente censal que lleve a cabo la realizacion de dicho trabajo; El Sr. Alcalde presidente propone que se nombre a un vecino competente e idoneo para llevar a cabo tales trabajos.

Despues de un detenido estudio sobre la persona en que podia recaer dicha eleccion por el Concejal Sr. Diego Basilio Ferrn se propone al vecino Sr. Rufino Garcia Bernijo. Lo que quien debiera realizar la confeccion del censo con la debida prontitud y formalidad.

Los señores reunidos acuerdan por unanimidad nombrar agente censal a Sr. Rufino Garcia Bernijo, acordando en mismo una remuneracion por todo trabajo consistente en quince mil pesetas (15.000), para cuyo pago se habilitara lo credito correspondiente. Y ello con cargo al presupuesto ordinario del ejercicio de 1966.

En mismo se acuerdo que en tal remuneracion este comprendida todos los gastos de viaje y desplazamiento que

dicho Ayuntamiento que realicen a la Serena y demás lugares que se encuentran dentro de la localidad de Montevulco de la Serena.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. presidente levantó la sesión a las veintena y una horas, enterándose el presente acta que será sometida a aprobación en la primera que se celebre de lo que yo el Sr. secretario certifico.

[Handwritten signatures and stamps]
 Villon
 Alcalde
 Miguel Blasquez
 D. Echua

Señores Ordinarios del día 1 marzo de 1966

Alcalde

- D. Bernardo Ariza Lopez
Concejales
- D. Francisco Calzadilla Centin
- D. Jose Villar Martin
- D. Juan Suarez Carrasco
- D. Diego Torres Cerna
- D. Miguel Blasquez Partido
- D. Juan Sanchez Prohano
- D. Eduardo Gomez Alcalde
- Secretario Acctal
- D. Alfredo Ramos Ramos

En la Villa de Montevulco de la Serena y en sus Casas Consistoriales, siendo las 10:30 horas del día 1 de marzo de mil noventa y seis, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Bernardo Ariza Lopez se reunió el Ayuntamiento Pleno de esta Villa con asistencia de los señores anotados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria, convocada al efecto, y con asistencia del infrascripto Secretario Acctal, camienzo el acto con la lectura del Acta de la sesión anterior que es aprobada.

Seguidamente se dio lectura a la correspondiente Orden del día, que sirve de base a la presente convocatoria.

"Concesión de terreno para la construcción de un Hogar para la Organización Juvenil.": acto seguido, por el Sr. Presidente se espuso que, en vista del auge que esta Delegación Local de Juventudes, concretamente el Círculo mixto B. "Mar Pili", de esta, está teniendo en su desenvolvimiento y actividades, habiendo quedado este año, en el Círculo Delegado Provincial en el segundo puesto de la clasificación de su grupo, y siendo les necesario para su mejor marcha y actividades, un nuevo Hogar Juvenil, ya que los locales actualmente habilitados son totalmente inadecuados, y habida cuenta de que la Delegación Provincial, tiene gran interés en que dicho Hogar sea construido, es necesario para llevar a cabo tal empresa, el ceder los terrenos necesarios para dicho fin.

"Los señores reunidos, después de un determinado estudio del asunto, hacen constar que acogen favorablemente la proposición del Sr. Alcalde Presidente, y acuerda por unanimidad ceder los mencionados terrenos, de la propiedad de este Ayuntamiento, en el sitio que los técnicos de la Organización Juvenil estimen más idóneos para la construcción del Hogar Juvenil."

Tras habiendo más asuntos de que tratar y tras de informar a la Cooperación de las Disposiciones de interés aparecidas, para el Ayuntamiento, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintinueve y treinta horas, levantándose el presente Acta que será sometida a aprobación en la 1ª que se celebre.

Miguel Blázquez

José Calzedilla
Juan Sánchez

Sesión extraordinaria del día 2 de Mayo de 1.966.-

Alealde:

D. Bernardo Ariza Lopez

Concejales:

D. Francisco Calzedilla Pastor

D. José Villar Martín

D. Juan Suarez Canesco

D. Miguel Blázquez Partido

D. Ferruando Palomar Parra

D. Diego Tosina Tena

D. Juan Sanchez Arellano

Secretario:

D. Ernesto Lopez Gallego

Poseción Sr. Secretario:

Orden en es

Fiscales sobre

suministro de

agua a domicilio

En Montemurrio de la Serena a dos de mayo de mil novecientos sesenta y seis, siendo las veinte horas, se reunen en sesión pública extraordinaria en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alealde, los señores anotados al margen, asistidos de mi el Secretario.- Abierto el acto por el Sr. Alealde, lee de su orden el acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.- A continuación se tomaron los siguientes acuerdos:

1.º.- La Corporación queda enterada de que el día 15 de marzo pasado, tomó posesión del cargo de Secretario con carácter de acumulación provisional al que los es de Benquerencia de la Serena, Don Ernesto Lopez Gallego, nombrado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.-

2.º.- Se procede seguidamente, al estudio y discusión del articulado de la Ordenanza por Derechos y Tasas por Prestación de Servicios, para el suministro de agua potable a domicilio que consta de cinco Titulos y treinta y cuatro artículos, y tras amplia y detallada discusión, queda aprobada por unanimidad, en los términos en

que aparece redactada en el expediente de su ración acordándose, sea publicado el anuncio de exposición al público durante 15 días a efectos de reclamaciones y trascurridos los mismos, sea remitida al Excmo. Sr. Delegado de Hacienda por si procede su aprobación. -

Ordenanza de
Arbitrios con
fin no Fiscal

3º.- Visto el expediente instruido por iniciativa de la Alcaldía, en el cual se justifica debidamente la necesidad de la implantación y aprobación de la ordenanza de Arbitrio con fin no fiscal sobre aquellas personas que habiéndoles construido hasta la entrada de sus domicilios la instalación del servicio de agua potable, no soliciten la acometida o enganche de la misma. -

Con este arbitrio, se pretende, promover en el mayor grado posible la higiene pública y privada del municipio, que es la razón primordial del establecimiento de esta exacción. -

Por las mismas razones, se establece a la vez el arbitrio con fin no fiscal, para aquellas personas que pesando por su calle la red de alcantarillado, no realicen la obra necesaria para dar salida a las aguas residuales de su domicilio. -

El Ayuntamiento, estima que no existen otros medios coercitivos para conseguir la finalidad perseguida, y examinados los ordenanzas redactadas al efecto con las tarifas correspondientes, estimando que se han cumplido todos los requisitos legales, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad aprobar la implantación de las referidas exacciones y que se sigan los trámites exigidos por la Ley hasta su aprobación por la Delegación de Hacienda de la Provincia. -

4º.- Por unanimidad, se acuerda, modificar las tarifas de la Ordenanza n.º 24, vigente en la actualidad, que grava los servicios de alcantarillado en dos pesetas por metro lineal de fachada, fijándola en la canti.

Modificación
Tarifas Ordenanza
n.º 24

dad de 25 pesetas anuales, por viviendas, fundando este acuerdo en que existen viviendas que tienen una gran longitud de fachada, y en cambio los propietarios son de condición económica muy humilde o débil, existiendo otros en cambio que poseen edificios de mucho valor, por tener más de un piso y sin embargo su fachada es de escasa longitud, con lo que queda demostrado que el arbitrio tal como estaba establecido, carecía de toda equidad.

Pagos diversos facturas.

5º.- Quedan aprobados los pagos de diversas facturas que tienen fecha desde primero de enero del año en curso, hasta el de la fecha, y que han sido contabilizadas, cuyo importe sea superior al consiguero en los Bases de Ejecución del Presupuesto, para que puedan ser ratificadas por orden del Sr. Alcalde, sin necesidad de acuerdo.

Aprobación de la Liquidación del Presupuesto.

6º.- Dada cuenta de la Liquidación del Presupuesto Ordinario del pasado ejercicio económico de 1965 formulada por el Sr. Secretario Interventor y dictaminada favorablemente por la Comisión de Hacienda después de un detenido examen de los documentos que la justifican y explican, especialmente de las relaciones de deudores y acreedores, se acordó por unanimidad aprobar la Liquidación del estado ejercicio en los términos en que aparece redactada.

Aprobación cuenta de Caudales 1º Trimestre. 66

7º.- Seguidamente se procede al examen y censura de las cuentas de caudales que rinde el Sr. Depositario, y se acuerda por el mismo quorum anterior, aprobar la correspondiente al primer trimestre, si bien ha de formularse en la forma que determina la Ley y Reglamento de Haciendas locales, por lo que en realidad quedan aprobadas las cantidades que resultan de los pagos e ingresos justificados, en el primer trimestre del año actual, y han de transcribirse y ordenarse en los

Modelos ajustados a dichas disposiciones legales.

Aprobación de la Cuenta de Valores Auxiliares del Presupuesto 1.965

8º.- Aeto seguido el Sr. Presidente manifestó, que de acuerdo con el orden del dia, debra procederse a la aprobación de la cuenta general de Valores independientes y auxiliares del Presupuesto, con sus comprobantes, correspondiente al ejercicio economico de 1.965 recibida por el Depositario de la Corporacion Don Gabriel Benitez Suarez, la cual es conforme segun ha informado el Secretario-Interventor, y todo lo cual ha estado a disposición de los Concejales para su examen y comprobación.

Seguidamente se procede a dar lectura integral de dicha cuenta e informe del Secretario Interventor, y puesta a votación la cuenta correspondiente al ejercicio economico de 1.965, referente a Valores independientes y auxiliares del Presupuesto, recibida por el Sr. Depositario D. Gabriel Benitez Suarez fue aprobada por unanimidad por cuyos motivos el Sr. Presidente declara definitivamente aprobada la citada cuenta.

Establecer el Régimen de Sesiones ordinarias del Ayuntamiento. Pleno y Permanente.

9º.- Por unanimidad, se acuerda establecer el régimen de sesiones ordinarias, que habria sido constituido cuando quedó constituido el Ayuntamiento, en la siguiente forma:

Ayuntamiento Pleno.- Una cada trimestre, en los dias 20 de Enero, 20 de Abril, 20 de Julio y 20 de Octubre a las ocho de la tarde.

Comisión Permanente.- En la misma forma establecida en la sesión extraordinaria del dia dos de febrero de 1.964, esto es, todos los sábados de la semana a las veinte horas.

Agotado el orden del dia, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las veintidos horas, y leida la presente hallandola conforme, la firman con el Sr. Presidente todos los concurrentes de

que yo como Secretario certifico.-

~~Antonio~~
 Juan García
 Miguel Blazquez
 Fran Cabedo
 Pico

Sesión extraordinaria del día 27 Septiembre de 1966.

En Montemurubio de la Serena a veintioiete de Septiembre de mil novecientos sesenta y seis y hora de las 20, se reunieron en sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Bernardo Anra Lopa, asistido de mi el Secretario, los señores Concejales D. Francisco Calzadilla Cañón, Don Jose Villar Martín, D. Miguel Blazquez Partido, D. Eduardo Ponce Alcalde, D. Fernando Palomar Parra, D. Juan Suarez Carrasco, D. Juan Saubá Arellano y D. Diego Torina Terra, en el Salon de Sesiones del Ayuntamiento.

Abierta el acto por el Sr. Alcalde el Sr. Secretario de su orden, leyó el acta anterior que fue aprobada por unanimidad.

Se dio lectura a los Boletines oficiales y correspondencia y se tomaron los siguientes:

ACUERDOS

Inventario del Ayuntamiento 1.º - Por el Sr. Presidente se da cuenta a la Corporación de haber quedado formalizado el Inventario de los bienes Patrimoniales y de Dominio Público, que determine el vigente Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales. -

De acuerdo con lo preceptuado en dicho Reglamento, el Pleno de esta Entidad es competente para acordar la aprobación de dicho Inventario, su rectificación y comprobación, y a tal efecto se somete el mismo a la consideración de la Corporación.

Visto dicho Inventario, los reunidos, por unanimidad acordaron darle su aprobación, y que se cumpla lo determinado en el Reglamento de Bienes citado. Este acuerdo lo fue por unanimidad. -

Inscripción Registro Propiedad Bienes Municipales.

2.º - De acuerdo con lo que determina el artículo 35 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales de 27 de Mayo de 1.955, por unanimidad se adopta el acuerdo de inscribir en el Registro de la Propiedad los bienes muebles y derechos reales de este Municipio, autorizando al Sr. Secretario para que emita los certificados correspondientes con relación al Inventario, con el visto bueno del Sr. Alcalde.

Seguro de Incendios en Edificios Municipales

3.º - Por unanimidad se acuerda autorizar al Sr. Alcalde para suscribir una póliza de seguro de incendio que cubra tal riesgo en los edificios y caseros propiedad de este Ayuntamiento y especialmente los de los Casas Consistoriales y grupos Escolares. -

4.º - Se someten al Pleno el examen y apro

Aprobación Cuentas
General del Presupuesto
y Patrimonio
1.965. -

lación en su caso de las cuentas general del Presupuesto y Administración del Patrimonio correspondientes al ejercicio de 1.965, una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local. - Se da lectura al informe emitido por la Comisión Permanente del que resulta que dichas cuentas están debidamente rendidas y justificadas. Del resultado de exposición al público y examinadas que han sido por los Srs. asistentes, tras deliberar la Corporación acordó por unanimidad aprobarlas en la forma en que aparecen redactadas, en carácter definitivo del Patrimonio y provisional la general del Presupuesto.

Encontrándose en periodo de exposición para ser reclamaciones en este momento, si se presentara alguna durante el curso, este acuerdo quedaría sin efecto y por ello sería objeto de nueva examen y aprobación subsiguiente, más si así es mediante este exensaría todo su valor.

Formalización de
Cuentas 1960 a 1.964.

5º. - El Sr. Secretario informa seguidamente del estado en que se encuentra la contabilidad de esta Corporación, manifestando se hallan sin formalizar las Cuentas Generales, Administración del Patrimonio, Valores Auxiliares e Independientes del Presupuesto, de los correspondientes a los años 1.960 a 1.964, inclusivos y es preciso proceder a la realización de los trabajos tendientes a la normalización de ellas, lo que supone la necesidad de acordar la consignación de un crédito que atienda los gastos que esto ocasiona. Debido a que tales trabajos son extraordinarios y no corresponde hacerlos al Sr. Secretario actual ni a los funcionarios que no prestaron su servicio en la época en que debieran haberse hecho tales cuen-

tal.

Aprobación suplemento de crédito.

6.º - Se da lectura al Expediente de Suplemento de créditos que afecta al Presupuesto Ordinario de 1966, propuesto por la Comisión de Hacienda con fecha 26 de Septiembre del año actual y aceptada en principio por este Ayuntamiento en esta sesión.

Atendiendo al informe favorable emanado por la Secretaría-Intervención, así como si del resultado de la exposición al público no se presentaran reclamaciones, este Ayuntamiento acuerda por unanimidad aprobar el siguiente Suplemento de crédito

Cap.	Art.	Part.	Concepto	Pesetas.
1	1	10	Gastos de Viajes oficiales	1.500.-
1	2	10	Mutualidad Admón. Local	22.000.-
2	U.º	13	Material de oficina	8.500.-
2	U.º	17	Material de Recaudación	4.000.-
2	U.º	23	Suscripciones y anuncios oficiales	1.500.-
2	U.º	30	Adquisición libros biblioteca	500.-
<u>Total ptes</u>				<u>38.000.-</u>

7.º - Se aprueban por unanimidad los gastos de dietas de viaje al Sr. Alcalde y Secretario que han hecho desde que se celebró la anterior sesión en la forma en que aparecen las cuentas presentadas con sus justificantes y por la cantidad que en ellos aparecen.

No habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las veintidos horas, y leída la presente hallándola conforme la firman con el Sr. Alcalde todos los concurrentes y yo como Secretario de que certifico.

El Alcalde

[Firma]

Los Concejales

[Firma]

(siguen las firmas)

Miguel Mosquera

(Signature)

(Signature)

Sesión extraordinaria del día 31 de Octubre de 1.966.-

Señora concejala

En Montemurcio de la Serena a veintinueve de octubre de (1.966) mil novecientos sesenta y seis.-

Alcalde:

D. Bernardo Bira Lopez

Concejales:

D. Francisco Calrodillo Latorre

D. Jose Villar Martin

D. Juan Suarez Carrero

D. Juan Sanchez Arllan

D. Diego Torrens Tena..

D. Miguel Alvaro Partido

Secretario:

D. Ernesto Lopez Gallego

En la cara Consistorial y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Bernardo Bira Lopez, se reúne el Ayuntamiento en sesión extraordinaria convocada al efecto con asistencia de los señores ausentes todos al margen.

Abierta la sesión a las diez horas y aprobada después de leída el acta de la anterior, el Sr. Presidente manifiesta que el objeto de la sesión es dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 2.525-66 de 10 de Octubre de 1.966, convocando la celebración de Elecciones Municipales, mediante las cuales debe renovarse parte de los Concejales de la Corporación.

Es leído el decreto de referencia y los artículos pertinentes del Reglamento de organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1.952.

Examinados los antecedentes de la renovación de Concejales, efectuada en 1.960 y 1.963, se acuerda cuales son los que han de ser renovados en la presente Elección y habida cuenta de

de los vacantes que en su caso hayan podido producirse según el artículo 40 del Reglamento, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda que los puntos a renovar son los siguientes:

CABEZAS DE FAMILIA:

- D. Juan Suárez Carrasco.
D. Francisco Calzadilla Cantón.

REPRESENTACION SINDICAL

- D. Rafael Sánchez Tena.
D. Fernando Palomar Parra.


ENTIDADES CULTURALES. ETC.

- D. Diego Tosina Tend.
D. Eduardo Gómez Alealde.

Después de acordar que se requiera certificación de este acta al Gobierno Civil y Junta Municipal del Censo Electoral, se levanta la sesión a las once horas. - Leída que fue la presente y hallada conforme, la firman todos los concurrentes conmigo el Secretario de que certifico. -

El Alcalde.

Los Concejales
Francisco Calzadilla


Miguel Blasquez



Sesión extraordinaria del día 12 de Noviembre de 1.966.

Concejales asistentes:

D. Francisco Calzadilla Cantón

D. Miguel Blasquez Partido

D. José  Los Martín.

D.  Terra.

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

En Montemurabis de la Serena a doce de Noviembre de mil novecientos sesenta y seis y nueve a las once y seis y siete de la hora de las veintidós; previa la oportuna convocatoria, se ha reunido el Ayuntamiento bajo la Pre

Juan Suñer Carrasco.
 Eduardo Gouen Alcalde.
 Juan Sanchez Anllano.
 Concejal que han faltado sin excusa.
 Rafael Sanchez Terra.
 Fernando Palomas Parra.

Aprobación del
 Proyecto de Presu-
 puesto Municipal
 Ordinario para 1967.

videncia del Sr. Alcalde D. Bernardo Arna Lopez y con la asistencia de los señores Concejales cuyos nombres se consiguan al margen - habiendo faltado los que en el mismo se reseñan - al objeto de discutir y en su caso aprobar el Proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario, para el ejercicio de 1967, elevado a esta Corporación Municipal por el Sr. Presidente de la misma en la forma prevista por los artículos 688 de la vigente Ley de Régimen Local y 186 y 187 del Reglamento de Haciendas Locales y Bases de Ejecución del mismo. Discutidos dicho Proyecto de Presupuesto muy detenidamente y Bases de Ejecución y encontrándolos en su totalidad conformes con los servicios que vienen a cargo de la Corporación Municipal, así como con los recursos de la localidad que se establecen para atender aquellos, se ha acordado por unanimidad prestarle aprobación plena, quedando en su consecuencia fijado el Presupuesto Municipal ordinario en la siguiente forma:

ESTADO DE GASTOS		Pesetas
Capítulo I.-	Personal activo.	979.597
" II.-	Material y diversos	529.000
" III.-	Clases Pasivas	30.593.
" IV	Deuda	"
" V.-	Subvenciones y participaciones en ingresos	41.800
" VI.-	Extraordinarios y de capital . . .	78.795
" VII.-	Reintegrables, indeterminados e imprevistos	60.215
<u>TOTAL GASTOS...</u>		<u>1.720.000</u>

ESTADO DE INGRESOS		Pesetas
Capitulo I.-	(Person) Impuestos directos	276.988
" II.-	Impuestos indirectos	30.000
" III.-	Tasas y otros ingresos	317.557
" IV.-	Subvenciones y participaciones en ingresos	1.013.325
" V.-	Ingresos patrimoniales	11.130
" VI.-	Extraordinarios y de capital	"
" VII.-	Eventuales e imprevistos	71.000
<u>TOTAL INGRESOS</u>		<u>1.720.000</u>

A continuación el Sr. Presidente declaró aprobado validamente el Presupuesto en la forma descrita y Bases de Ejecución que se acompañan por ser nueva el número legal de miembros de la Corporación, habiéndose obtenido la mayoría absoluta de dicho número y alcanzado por tanto el "quorum" establecido por la Ley. Después se acordó que el Presupuesto de referencia se exponga al público y que se remita copia certificada del mismo a la Delegación de Hacienda de la Provincia a los efectos de aprobación definitiva.

A continuación por unanimidad quedó aprobada la Ordenanza Fiscal para el Impuesto sobre vehículos de tracción Mecánica.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión siendo la hora de las veintidós, firmando este acta los señores concurrentes conminos el Secretario que certifica.

El Alcalde.

Los Concejales.

[Firma]
 Miguel Marqués

[Firma]
 Francisco Caballero

[Firma]

Sesión extraordinaria del día 5 de Febrero de 1967.

Asistencia:

Alcalde- Presidente

Bernardo Ariza López

Concejales que no cesan:

Miguel Blázquez Partido

Jose Villar Martín

Juan Sanchez Arceano

Concejales que cesan:

Francisco Calzadilla Cañón

Fernando Palomares Parra

Eduardo Gouma Alcalde

Diego Tosina Teza

Concejales electos:

Francisco Calzadilla Cañón

Fulgencio Partido Calero

Gabriel Arceano Partido

Marcelo Tamarit Hidalgo

Eduardo Gouma Alcalde

Aníbal Lopez Triviño

Secretario Acctal:

Eduardo Balsam Medina

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial de Montarrubio de la Serena a cinco de Febrero de mil novecientos sesenta y siete, previa convocatoria al efecto se reunieron los Concejales ausentes al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Bernardo Ariza López, al objeto de proceder a la constitución del nuevo Ayuntamiento, conforme determinan los artículos 126 y 127 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950 y artículos 83 y 84 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1952 y siendo la hora de los doce se declaró abierta la sesión.

No justifican su falta de asistencia los Concejales que tambien les corresponden cesar D. Juan Suarez Carrasco y D. Rafael Sanchez Teza.

De orden del Sr. Alcalde, por mi el Secretario Acctal se dio lectura del acta anterior que fue aprobada, despues de lo cual cesaron en su cometido los señores que han venido integrando la Corporación, y que le es responsable en virtud de la renovación trienal determinada por la Ley.

Seguidamente y de orden de la Presidencia, el Sr. Secretario de la Corporación dio lectura a los artículos 126 y 127 de la referida Ley de Régimen Local y artículos 83 al 89 del Reglamento de Organización citados, así como de los nombres y apellidos de los Concejales electos por cada uno de los grupos representativos de las instituciones familiar, sindical y corporativa, que son como sigue:

Para el tercio de representación familiar.

D. Francisco Calzadilla Cañón y

D. Fulgencio Partido Calero.

Para el tercio de representación sindical:

Don Gabriel Arevalo Partido y
Don Marcelo Tamayo Hidalgo.

Para el tercio representativo de Entidades Económicas, Culturales y Profesionales

Don Eduardo Gomez Alcalde y
Don Andres Lopez Triviño

A continuación el Sr. Alcalde tomó juramento a cada uno de los Concejales electos que han asistido a este acto, bajo la fórmula: "Juro lealtad y acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y de mis leyes fundamentales del Reino. Juro servir fielmente a España, guardar lealtad al Jefe del Estado, obedecer y hacer que se cumplan las leyes, defender y fomentar los intereses del municipio, mantener su competencia y ajustar mi conducta a la dignidad del cargo", y habiendo lo prestado todos ellos, el Sr. Alcalde les contestó: "Si así lo haceis, Dios y España os lo premiará, y si no, os lo demandará", quedando constituido provisionalmente el Ayuntamiento.

No teniendo que resolver la Corporación ninguna incidencia acerca de las condiciones legales de los señores nombrados y habida cuenta que el número de Concejales legales de este municipio es el de nueve y el de posesionados sin falta es de nueve con inclusión de los tres que no cesan, superior a los dos tercios partes del total, se declara definitivamente constituido el Ayuntamiento a los efectos del artículo 127 de la Ley de Régimen Local y artículo 84 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, que queda formado del siguiente modo:
Alcalde Presidente: Don Bernardo Ariza López.

Concejales de representación familiar: Don Francisco Calzadilla Caution, Don Jose Villar Martín y Don Fulgencio Partido Calero.

Concejales de representación Sindical: D. Juan Sánchez Arellano, Don Gabriel Arevalo Partido y Don Marcelo Tamayo Hidalgo.

Concejales de representación Corporativa: Don Miguel Blázquez Partido, Don Eduardo Gómez Alcalde y Don Andrés López Triviño.

Seguidamente se decreta por la Alcaldía el nombramiento de Primer Teniente de Alcalde a favor de D. Francisco Calzadilla Caution y de Segundo Teniente de Alcalde a favor de D. José Villar Martín, quedando en su lugar la Comisión Municipal Permanente por dichos señores.

Designación de comisiones informativas: En cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 90 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1953, se acordó por unanimidad designar las siguientes Comisiones informativas:

Comisión de Gobernación: Don Francisco Calzadilla Caution, Don Miguel Blázquez Partido y Don Fulgencio Partido Calero.

Comisión de Educación: Don José Villar Martín, Don Marcelo Tamayo Hidalgo y Don Gabriel Arevalo Partido.

Comisión de Hacienda: Don Francisco Calzadilla Caution, Don Fulgencio Partido Calero y Don Eduardo Gómez Alcalde.

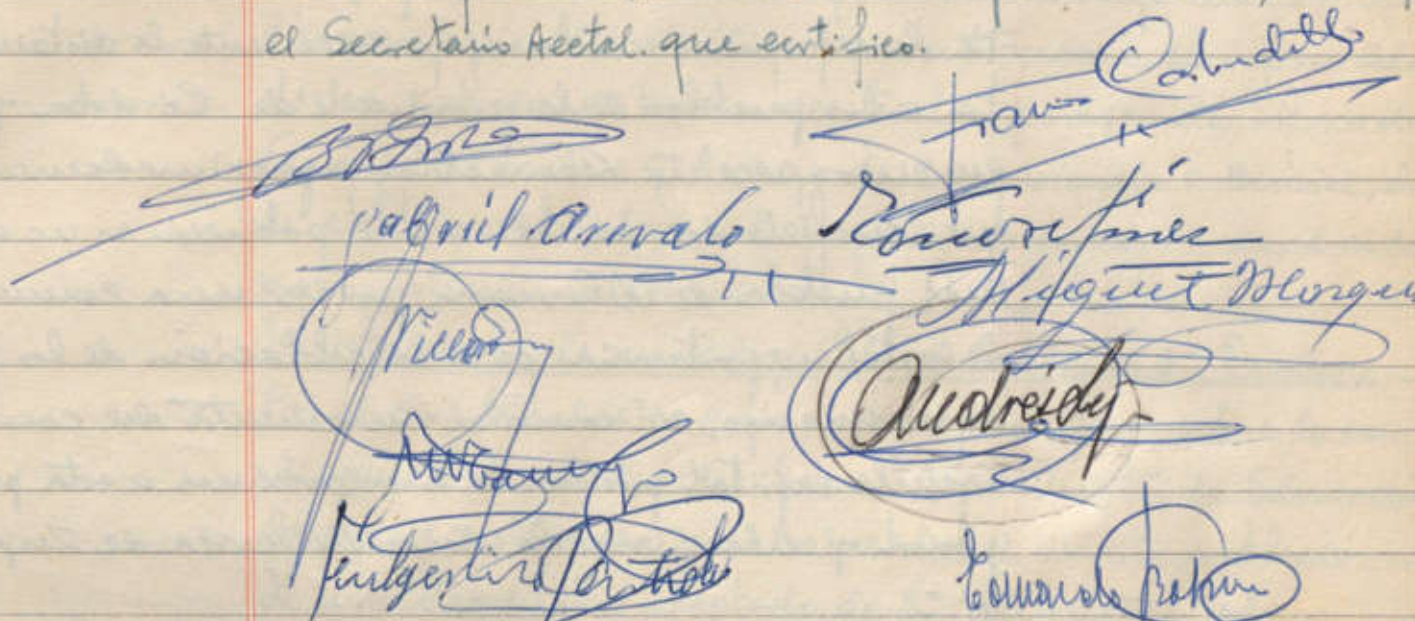
Comisión de Festejos: Don José Villar Martín, Don Juan Sánchez Arellano y D. Marcelo Tamayo Hidalgo.

Comisión de Fomento: D. Francisco Calzadilla Caution, Don Juan Sánchez Arellano y Don Andrés López Triviño.

Asimismo se acordó señalar el día 10 del segundo mes de cada trimestre y hora de las veintidós para la celebración de las sesiones ordinarias del Ayuntamiento, y el sábado de cada semana y hora de las trece para las de la Comisión Permanente.

Por último se acordó que de la presente acta se remita copia certificada al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

Con lo cual se dio por terminado el acto a las catorce horas, levantándose la presente acta, que después de leída firman todos los señores que concurren, como el Secretario Acetal. que certifica.


 Gabriel Arnal
 Villar
 Fulgencio Partido
 Francisco Caladilla
 Miquel Blaque
 Eduardo Balsa

Sesión ordinaria del día 23 de Febrero de 1967.

Señores asistentes:

Alcalde

D. Bernardo Ariza López

Concejales

D. Francisco Caladilla Castán

D. José Villar Martín

D. Marcelo Taucay Vidal

D. Andrés López Triviño

D. Miquel Blaque Partido

D. Gabriel Arnal Partido

D. Eduardo Balsa Alcalde

D. Fulgencio Partido Colero

D. Juan Saúl Mellero

Secretario

D. Eduardo Balsa Mellero

En la villa de Montemurcio de la Serena y en sus Casas Consistoriales, siendo las veinte horas del día veintitres de Febrero de mil novecientos sesenta y siete y previa convocatoria al efecto, se reunieron los señores Concejales a todos al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Bernardo Ariza López, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario dio lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta de los Boletines oficiales y correspondencia y se tomaron los siguientes acuerdos:

Construcción del Puente Sobre el Río Zújar: Por el Sr. Alcalde se expuso a los reunidos acerca de solicitar de la Excmo. Diputación Provincial se lleve a cabo, si ello

fuera posible las obras para terminar la construcción del puente sobre el río Zujar, cuyos principales trabajos, tales como los pilares, se encuentran terminados hace unos diecisiete años aproximadamente, ya que al encontrarse construido el camino vesual desde esta población hasta el río de Zujar, la ultimación del puente de referencia acortaría grandemente la distancia de ésta a los pueblos de la provincia de Córdoba y capital en unos sesenta kilómetros aproximadamente, lo que beneficiaría no solo a esta población si no a los de más pueblos de la comarca, por ser una comunicación de vital importancia para la colación de los productos agropecuarios, así como el incremento del comercio con aquella capital por ser la más próxima a esta población y zona y culace con la estación ferrea de Zujar (Córdoba).

E igualmente por el Sr. Alcalde se expuso sobre la también conveniencia y beneficio para esta zona de que se reparase la pista que existe y que une a esta población con la de Valdequillo, pero que en la actualidad es de imposible tránsito por su malísimo estado y encontrarse los puentes sobre Arroyo del Lobo y Río Zujar sin reparar a pesar de estar dotados de magníficos pilares y grandes viguetas de hierro, necesitando solamente las bóvedas de cemento.

Los reunidos teniendo en cuenta los grandes razonamientos expuestos por el Sr. Alcalde y comprobando perfectamente los enormes beneficios que la construcción de mencionado puente supone para este municipio, por unanimidad acuerdan aprobar la misiva y facultar al Sr. Alcalde para que realice gestiones en nombre de esta Corporación, encaminadas a conseguir que por la Excm. Diputación Provincial sea Organismo a quien corresponda se venga a

satisfacer este anhelo de vital importancia para todos
este vecindario. -

Construcción de un Pantano en este término. - Se acuerda in-
formar al Ilmo. Señor Director General de Obras Hidrau-
licas, de que existen en este término municipal unas 2500
hectáreas de terrenos susceptibles de transformarse en rega-
dio con aguas del río Zújar, encontrándose comprendida
dicha extensión de terrenos entre los parajes de Sierra de
Quejigo o Casares y Arroyo de Benquerencia o Bercial, do-
de existen actualmente pequeños regadíos, mediante
pozos plenamente rentables.

Construcción de un Colegio Libre Adaptado de 2.ª Enseñanza. -

Por el Sr. Alcalde se expuso a los reunidos sobre la con-
veniencia de solicitar del Excmo. Sr. Ministro de Educación
y Ciencia, autorización para la instalación en esta población
de un Colegio Libre Adaptado de 2.ª Enseñanza, toda vez que
ello supondría un gran beneficio para el municipio, de-
bido al gran número de estudiante con que cuenta en
la actualidad esta población, acordándose por unanimi-
dad elevar a dicho Organismo la correspondiente soli-
citud y ofreciendo asimismo los terrenos necesarios pa-
ra la construcción de dicho colegio, en los propios des-
ta la Corporación al sitio Rodas, facultándose al Sr. Alcal-
de para que realice cuantos gastos sean necesarios
para la consecución del fin propuesto. -

Con lo cual se dio por terminado el acto a las
veintidós horas, levantándose la presente acta, que des-
pués de leída firman todos los señores que concurren de todo lo que certifica

[Handwritten signatures and names]
Gabriel Aranda
Quilón
Miguel Blázquez
Alcalde
Miguel Blázquez
Miguel Blázquez



Sesión extraordinaria del día 19 de Marzo de 1967.

Señores asistentes:

Alcalde.

D. Bernardo Ariza López

Concejales

Francisco Calradilla Canton

Jose Villar Martin

Fulgencio Partido Calero

Miguel Blayque Partido

Eduardo Poma Alcalde

Gabriel Arvalo Partido

Juan Lopez Trivino

Marcelo Zamayo Hidalgo

Juan Sanchez Arellano

Secretario:

Eduardo Balseira Molina

En la villa de Montemurbio de la Serena y en sus Casas Consistoriales siendo las diez horas del día diecinueve de Marzo de mil novecientos sesenta y siete y previa convocatoria al efecto, se reunieron los señores Concejales anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Bernardo Ariza López, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria del día de la fecha.

Designación de Compromisario para la elección de Diputado Provincial que represente al Partido Judicial de Castuera. - De orden de la Presidencia, se procedió por mi el Secretario Accidental a dar lectura al Decreto del Ministerio de la Gobernación 301/1967 del 6 de Febrero del año actual, inserto en el Boletín oficial del Estado del día 24 del mismo mes y año y demás disposiciones concordantes, por las que se reglamenta cuanto afecta a la designación de compromisarios municipales que en su día han de acudir a la Excm. Diputación Provincial a la celebración de la oportuna elección de Diputado Provincial correspondiente al partido judicial de Castuera, al que pertenece este municipio. - Acto seguido se procedió a la designación de compromisario, verificándose la elección secretamente y por medio de papeleta, y previo el sufragio correspondiente, dio el siguiente resultado: Don Francisco Calradilla Canton, Concejales, nueve votos; Don Gabriel Arvalo Partido, Concejales, un voto. En su consecuencia y atendiendo a que ha obtenido mayoría de votos el Sr. Calradilla Canton, resulta proclamado compromisario para la elección de Diputado Provincial por el partido judicial de Castuera: Don Francisco Calradilla Canton, Concejales de este Ayuntamiento. -

Con lo cual se dio por terminado el acto a las



once horas, levantándose la presente acta, que des-
pues de leída firman todos los señores que con-
curran conmigo el Secretario Acetel de que certifique

[Handwritten signatures and names]
 Gabriel Arvalo
 Fulgencio Partido
 Eduardo Palomares
 Juan Caballero
 Rogelio Jiménez
 Miguel Blasquez

Sesión ordinaria del día 1 de Abril de 1967.

Señores asistentes:

Alcalde:

D. Bernardo Ariza López

Concejales:

D. Francisco Caballero Cantón

D. José Villar Martín

D. Fulgencio Partido Calero

D. Gabriel Arvalo Partido

D. Juan Sanchez Arceano

D. Marcelo Tarrago Hidalgo

D. Miguel Blasquez Partido

D. Eduardo Gouen Alcalde

D. Andrés López Triviño

Secretario Acetel

D. Eduardo Balsan Kubisa

En la villa de Montemurcio de la Serena y en sus ca-
sas Consistoriales, siendo las veinte horas del día uno de
Abril de mil novecientos sesenta y siete y previa con-
vocatoria al efecto, se reunieron los señores Concejales asista-
dos al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Bernar-
do Ariza López, al objeto de celebrar la sesión ~~extraor-~~
dinaria del día de la fecha. Salvada la tachadura "extra". —

Reparación del camino de esta a Valsequillo (Córdoba).

Por el Sr. Alcalde se expresó a los reunidos que te-
niendo noticia de la próxima concesión de un préstamo
de tres millones de pesetas a la Mancomunidad
de Diputaciones, y encontrándose el camino de esta
a Valsequillo (Córdoba), que durante nuestra Cruzada
fue pista de guerra, en estado totalmente intransita-
ble y habida cuenta de encuentros aislados en
nuestras comunicaciones con la provincia de Córdo-
ba, con notorio perjuicio para los intereses de esta pobla-
ción y comarca, se expone a los reunidos, para que
haciendo eco al deseo unánime de este vecindario

como asimismo al acuerdo adoptado por el Cabildo Sindical de la Hermandad de Labradores y Ganaderos de esta villa, se solicite de la Excm. Diputación Provincial, la construcción de una carretera que nos una con la mencionada población de Valsequillo, que acortaría en unos setenta Kilómetros nuestra distancia con Córdoba, sirviendo de unión por esta zona entre ambas provincias, como asimismo se acortaría considerablemente nuestra distancia con Peñarroya-Pueblonuevo, importante centro de consumo de nuestros productos agropecuarios, por cuyo motivo y teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, los reunidos por unanimidad acuerdan:

Solicitar de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz la transformación en carretera del camino de esta a Valsequillo, habida cuenta del enorme beneficio que supondría para esta población y zona, ya que además de acortar nuestra distancia con Córdoba en unos setenta kilómetros y de unir a aquella con la de Badajoz, tendríamos fácil salida y mejores precios para nuestros productos agropecuarios, única riqueza que poseemos. -

Asimismo se faculta al Sr. Alcalde para que en nombre de esta Corporación realice cuantas gestiones sean necesarias encaminadas a conseguir la construcción de la carretera referida.

Con lo cual se dio por terminado el acto a las veintinueve horas, levantándose la presente acta, que después de leída firmaron todos los señores que concurren conmigo el Secretario de que certifico

Antonio...

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

José María...
José María...
José María...
José María...

Francisco Caballero
Fulgencio Partridge
Miguel Blázquez
Antonio...

Sesión extraordinaria del día 25 de Abril de 1967.

Señores asistentes:

Alcalde

D. Bernardo Ariza López

Concejales:

D. Francisco Paludillo Cañal

D. José Villar Martín

D. Fulgencio Partido Calero

D. Juan Sanchez Arellano

D. Gabriel Arenal Partido

D. Miguel Blanque Partido

D. Eduardo Gomez Alcalde

D. Andres Lopez Triviño

Secretario.

D. Eduardo Balsera Medina

En la villa de Monterrubio de la Serrua y en sus Casas Consistoriales, siendo las veinte horas del día veinticinco de Abril de mil novecientos sesenta y siete y previa convocatoria cursada al efecto, se reunieron los señores Concejales acudidos al margen, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria del día de la fecha. - Abierto el acto por el Sr. Alcalde, por mi el Secretario y de su orden, se dio lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad. -

Vista la instancia presentada por el vecino de esta localidad D. Andres Lopez Triviño, en la que solicita se le venda por este Ayuntamiento un trozo de terreno de unos cuatro metros cuadrados existentes en el Camino de las Pasaderas con el objeto de destinárselos a la construcción de una cochera, los reunidos por unanimidad acuerdan vender citado trozo de terreno en el precio de Cuatrocientos pesetas. -

Por el Sr. Alcalde se dio conocimiento a los reunidos de la oferta hecha por D. Camilo Trejo Flores a esta Corporación para la venta de contadores de agua, acordándose por unanimidad facultar al Sr. Alcalde para que realice las gestiones oportunas con dicho Sr. con el fin de que por este Ayuntamiento se adquieran los contadores necesarios y se faciliten al vecindario. -

Con lo cual se dio por terminado el acto a las veintuna horas, levantándose la presente acta, que después de leída firman todos los señores que concurren conmigo el Secretario de que es copia. -

Gabriel Arenal
gabriel arenal

(siguen las firmas)

Miguel Blázquez

(Signature)

(Signature)

(Signature)

(Signature)

(Signature)

Sesión extraordinaria del día 8 de Enero de 1968

Señores asistentes:

Alcalde:

En la villa de Montemurcio de la Serena y en

Bernardo Ariza López

en Casas Consistoriales, siendo las veinte horas del

Concejales:

día ocho de Enero de mil novecientos sesenta y

1. Francisco Calzadilla Cordero

ocho, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde,

2. José Villar Martín

los señores anotados al margen, asistidos de un

3. Fulgencio Partido Calero

el infrascripto Secretario, al objeto de celebrar la sesión

4. Juan Sancha Arellano

extraordinaria del día de la fecha. - Abierto el acto

5. Gabriel Arevalo Partido

por el Sr. Alcalde, lee de su orden el acta de la sesión

6. Miguel Blázquez Partido

anterior que fue aprobada por unanimidad. -

7. Eduardo Goues Alcalde

Prorroga del presupuesto municipal ordinario de

8. Aurelio López Triviño

gastos e ingresos del ejercicio de 1967 para el de 1968.

Secretario:

Acto seguido, el Sr. Secretario lee lectura a la or-

9. Eduardo Balboa Medina

den del Ministerio de la Gobernación de 11 de diciembre

de 1967, sobre formación de Presupuestos de las Corporacio-

nes Locales para 1968.

La Corporación, a la vista de lo ordenado en las ins-
trucciones y teniendo en cuenta lo dispuesto en los ar-
tículos 690 de la Ley de Régimen Local y 194 del Re-
glamento de Haciendas Locales, así como el contenido de
los informes del Sr. Secretario-Interventor de la Corporación
y Comisión de Hacienda que fueron leídos, acuerda.

Primero. - Prorrogar para el ejercicio de 1968, el Presu-
puesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos del Ejér-
cicio de 1967, por un importe de un millón setecientos
veinte mil pesetas que fue aprobado por esta Corpora-

ción con fecha 12 de noviembre de 1966 y por el F. I. M. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia con fecha 8 de febrero de 1967.

Segundo. - Crear en el estado de gastos, de acuerdo con lo que determina el número 1 de la norma 7ª de las Instrucciones complementarias dictadas para la formación de los presupuestos de las Corporaciones Locales, como última partida del concepto "Indeterminados" del capítulo séptimo una rubrica, que dirá: "Para atender a los mayores gastos que resulten del cumplimiento estricto de servicios mínimos obligatorios de los Ayuntamientos y de los correspondientes a las Diputaciones por la Ley de Régimen Local y régimen legal de quinquenios y horas extraordinarias de su personal previa la autorización correspondiente de la Dirección General de Administración Local". Dicha partida se nutrirá con el exceso de ingresos que resulte al calcular el presupuesto con arreglo a las normas dictadas, y tendrá naturaleza de ampliable, a efectos de recoger el superavit de liquidación que arroje el presupuesto de 1967 y cualquier otro ingreso que durante su vigencia pueda atribuirse a este fin a la Corporación. -

Tercero. - Que de la citada promoga quedaran excludas, de acuerdo con el párrafo 2º del artículo 194 del Reglamento de Haciendas Locales, aquellas consignaciones para servicios y otras atenciones que definitivamente hayan terminado el Ejercicio de 1967. -

Cuarto. - Que la presente promoga se exponga al público durante el plazo de quince días, con inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, para audiencia de reclamaciones que solo podrán interponerse cuando obedezcan a situaciones creadas con posterioridad a la aprobación del Presupuesto de 1967. -

Quinto. - Que una vez concluido el citado plazo se entenderá definitivamente aprobada la promoga,

si no se hubiesen formulado reclamaciones, y si se produjeran, se sustanciaran en la forma que establece es-
tablece para los Presupuestos Ordinarios. - Se presentara
seguidamente copia del expediente al Ilmo. Sr. Delapa-
do de Hacienda de la Provincia, para su conocimiento en
el primer caso, y resolución en el segundo.

Con lo cual se dio por terminado el acto a las
veintuna horas, levantándose la presente acta
que despues de leida firmaron todos los señores que
concurrieron conmigo el Secretario de que certifico.

[Signature]
Gabriel Arvalo

Villan

Fulgencio Partido
Tuvieron fin

[Signature]
Caldes

Miguel Blarquez
[Signature]
Collado Palma

Sesion ordinaria del dia 12 de Febrero de 1968.

Señores asistentes

Alcalde:

Bernardo Ariza Lopez

Concejales:

Francisco Caladilla Calde

Jose Villa Martin

Fulgencio Partido Colera

Eduardo Gomez Alcalde

Gabriel Arvalo Partido

Miguel Blarquez Partido

Bernardo Lopez Tuvieron

Secretario

Eduardo Balboa Medina

En la villa de Mantarrubio de la Serena y en
sus Casas Consistoriales, siendo las veinte horas del
dia 12 (doce) de Febrero de mil novecientos sesenta
y ocho, se reunen bajo la presidencia del Sr. Al-
calde los señores anotados al margen, asistidos de
mi el infrascripto Secretario, al objeto de celebrar
la sesion ordinaria del dia de la fecha. - Abierto el acto
por el Sr. Alcalde, lei de su orden el acta de la sesion
anterior que fue aprobada por unanimidad.

Policia Urbana. Dada cuenta del expediente que
se instruye a instancia de Don Emilio Santa Seco de
Herrera, que solicita licencia para instalar un almacen
de 3ª categoria de Gas-Betano con capacidad para
1.250 kilos, en terreno de su propiedad sito el poligono

12 de este terminus municipal y a una distancia del perfil de la calle Omeriano Redondo de 105 metros, y
 CONSIDERANDO lo que dispone el apartado e) articulo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1.961 y lo establecido en acuerdos municipales sobre emplazamiento y distancia.

Visto el informe emitido por el Sr. Jefe Local de Sanidad y que se une al expediente, se acordó informar en el sentido de considerar procedente la concesión de la licencia solicitada por Don Eulio Santos Seco de Herrera para la instalación de un almacén de 3ª categoría de Gas Butano.

Retribución de los funcionarios al servicio de esta Corporación

Por el Sr. Alcalde se expuso a los reunidos que al aprobarse la última Ley de Reforma del Régimen Local, de 23 de Julio de 1.966, se dispuso que el Gobierno reuniese a las Cortes como así se ha efectuado, un proyecto de Ley, acomodando el régimen y retribución de los funcionarios al servicio de las Corporaciones Locales, a las directrices y normas aplicables a los funcionarios civiles del Estado, pero como quiera que ello no ha podido llevarse a efecto, esta Presidencia propone a los señores asistentes que hasta tanto sea aprobado dicho proyecto de Ley, se señale a los funcionarios de esta Corporación unas gratificaciones por horas extraordinarias, con efectos económicos desde primero de Enero del presente año y que serán satisfechas con cargo al capítulo VII, partida 51 del Presupuesto Ordinario de Gastos de 1.968.

Los reunidos por unanimidad acuerdan fijar en un 100 por 100 del sueldo consolidado la gratificación a satisfacer a los funcionarios de Cuerpos Nacionales y Administrativos y en un 60 por 100 la de los funcionarios de Servicios Especiales y Subalternos, acordándose igualmente se solicite la correspondiente autorización de la Dirección General de Administración Local para poder hacer efectivo el pago de dichas gratificaciones.

Con lo cual se dio por terminado el acto a

las veintinueve horas, levantandore la presente acta que despues de leida firmasen todos los señores que concurren conmigo el Secretario de que certifico. -

~~Francisco Caballero~~
 Gabriel Arvalo
 Francisco Caballero
 Francisco Caballero
 Miguel Blaquez
 Fulgencio Partido
 Andres Lopez
 Eduardo Balsas

Sesion extraordinaria del dia 12 de Marzo de 1968.

Señores asistentes.

Alcalde:

Bernardo Anra Lopez

Concejales

Francisco Caballero Partido

Jose Villar Martin

Fulgencio Partido

Eduardo Pallas Alcalde

Gabriel Arvalo Partido

Miguel Blaquez Partido

Andres Lopez Titular

Secretario:

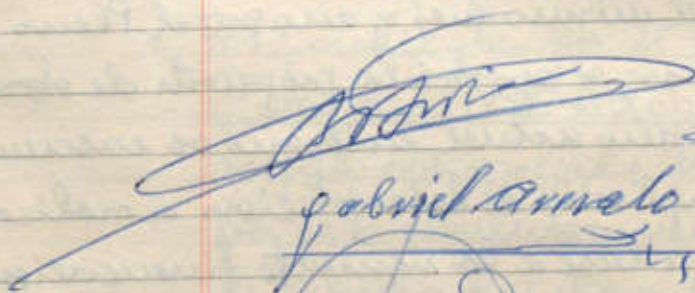
Eduardo Balsas

-En la villa de Montemurcio de la Serena y en sus Casas Consistoriales, siendo las veinte horas del dia doce de Marzo de mil novecientos sesenta y ocho, se reunen los señores anotados al margen asistidos de mi el infrascripto Secretario, al objeto de celebrar la sesion extraordinaria del dia de la fecha. Abierta el acto por el Sr. Alcalde, lei de su orden el acta de la sesion anterior que fue aprobada por unanimidad.


Distribucion del credito de la partida Num. 51 del Concepto "Indeterminados" del Presupuesto Ordinario de Gasto de 1968.
 Por el Sr. Alcalde se dio lectura a los recurridos de la mocion suscrita por el uniones y en la que propone que la cantidad disponible que constituye el credito de la partida n.º 51 del concepto "Indeterminados" del Presupuesto Ordinario de Gastos del ejercicio de 1968 y cu-

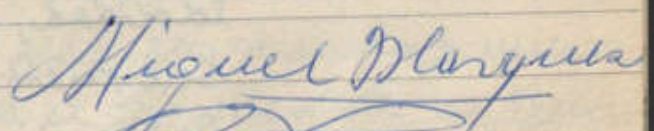
ya cuantía se eleva a la cantidad de Doseientos noventa mil novecientos tres pesetas, se distribuya a los funcionarios de plantilla al servicio de esta Corporación por el concepto de asignación por horas extraordinarias. Los reunidos teniendo en cuenta dicha usación y una vez visto el informe emitido por el Sr. Secretario Interinterior en el sentido de que las obligaciones exigibles a este Ayuntamiento y especialmente los gastos obligatorios a que se refiere el artículo 706 de la Ley de Régimen Local, están debidamente dotados con créditos suficientes en el vigente Presupuesto Ordinario del presente ejercicio, acuerdan por unanimidad se distribuya el crédito indicado en vez se obtenga la correspondiente autorización de la Dirección General de Administración Local.

Con lo cual se dio por terminado el acto a las veintiseis horas, levantándose la presente acta que después de leída firman todos los señores que concurren con ellos el Secretario de que certifico.

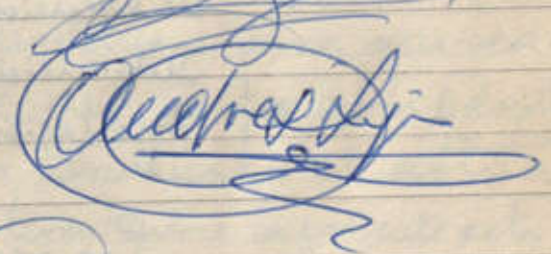

Gabriel Arnal


Francisco Chedillo


Eugenio Partido


Miguel Blázquez


Benigno


Celestino


Manuel

Sesión ordinaria del día 17 de Junio de 1.968

Señores asistentes:

Alcalde:

Bernardo Apiza López

Concejales
Francisco Caballero

Jose Villar Martín

Miguel Blarques Partido

Juan Sanchez Andlauer

Gabriel Arenal Partido

Andrés López Triviño

Secretario

Eduardo Palencia Medina

En la villa de Montemurrio de la Serena y en sus Casas Consistoriales, siendo los veintinueve treinta horas del día diecisiete de Junio de mil novecientos sesenta y ocho, se reunieron señores anotados al margen, asistido de mi el infrascripto Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria del día de la fecha. -

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, leyó de su orden el acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Ampliación de la Captación de agua en esta población. De orden del Sr. Alcalde se dio lectura por mi el Secretario al escrito nº 172 de fecha 31 de Mayo último de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Badajoz dirigido a esta Alcaldía-Primeriduría, en la que se comunica que en la sesión celebrada el día tres del mismo mes y año por el Pleno de mencionada Comisión, se aprobó la propuesta de obras del Plan Provincial del año actual, en la que se encuentra incluida la obra de ampliación de la captación a realizar en esta localidad, con base a la siguiente financiación:

Subvención del Estado año 1.968....	420.000 pt.
Subvención del Estado año 1.969....	280.000 .
Subvención de la Diputación año 1.968....	200.000 .
Aportación del Ayuntamiento año 1.968....	100.000 .
<u>Total presupuesto decretado</u>	<u>1.000.000 .</u>

Los reunidos por unanimidad acuerdan prestar conformidad al proyecto y presupuesto indicados, comprometiéndose ante Ayuntamiento a aportar, previamente al anuncio de la subasta, la suma antes indicada de cien mil pesetas, fijada como aportación municipal.

Primitivos los reunidos acuerdan que, si en el mes

uente de tener que efectuar la mencionada aportación municipal de cien mil pesetas, el Ayuntamiento carece de los medios económicos necesarios, solicitar de la Excm. Diputación Provincial un anticipo reintegrable para hacer frente a mencionada aportación.

Porcentajes que por horas extraordinarias a de abonarse a los funcionarios de este Ayuntamiento. -

Seguidamente por mil el Secretario se dio lectura a resento n.º 4742 de fecha 5 de Abril de 1968 de la Dirección General de Administración Local, por el que se comunica que dicha Dirección General ha resuelto autorizar la concesión de gratificaciones por horas extraordinarias en la cuantía del 60% del sueldo consolidado de cada funcionario, considerándose como tal el sueldo base, la retribución complementaria, quinquenios y 25% de Intervención con respecto a la plaza de Secretario, acordándose por los reunidos el que se satisface a los funcionarios las cantidades correspondientes por el concepto indicado. -

Colegio Libre Adoptado. - Como quiera que el asunto epigrafiado ha sido anteriormente tratado por este Ayuntamiento en la sesión del día 23 de Febrero del pasado año, los reunidos nuevamente acuerdan que por el Sr. Alcalde se lleven a cabo las gestiones oportunas para que sea construido en esta localidad un Colegio Libre Adoptado.

Con lo cual se dio por terminado el acto a las veintidos treinta horas, levantándose la presente acta que después de leída firman los señores que en unan concuerdo que califica.

Miguel Blázquez - Caballero
Adolfo
Emiliano Pérez

Sesión extraordinaria del día 8 de Julio de 1968

Señores asistentes

Alcalde

D. Bernardo Ariza López

Concejales

D. Francisco Colradillo

D. José Villar Martín

D. Fulgencio Partido

D. Enrique Plaque

D. Juan Samuel Arce

D. Gabriel Arce

D. Eduardo Gama

D. Andrés López

Secretario

D. Eduardo Balboa

Aprobación Cuen-

tas General del

Presupuesto y Patri-

monio de 1967

En la villa de Montemurcio de la Serena y en sus Casas Consistoriales, siendo las veintuna treinta horas del día ocho de Julio de mil novecientos sesenta y ocho, se reunieron los señores ausentes al margen asistidos de mi el infrascripto Secretario, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria del día de la fecha. -

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, leyó de su orden el acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad. -

Se sometió al Pleno el examen y aprobación en su caso de las Cuentas General del Presupuesto y Administración del Patrimonio correspondientes al ejercicio de 1967, una vez cumplidos los trámites contenidos en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local. Se da lectura al informe emitido por la Comisión Permanente del que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. - Del resultado de exposición al público y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad aprobarlos en la forma que se presentan redactadas, con carácter de definitivo la del Patrimonio y provisional la General del Presupuesto.

No habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las veintidos horas y leída la presente hallándola conforme, la firman con el Sr. Alcalde todos los concurrentes y yo como Secretario de que certifico.

~~Don Juan Caballero~~
Miguel Blasquez

~~Fulgencio Partido~~

~~Villar~~

~~Adij~~

~~Remedios~~

~~Comandante Palma~~

Sesion ordinaria del dia 14 de Agosto de 1968

Señores asistentes

Alcalde

D. Bernardo Anza Lopez

Concejales

D. Francisco Calcedilla Canton

D. Jose Villar Martin

D. Fulgencio Partido Colero

D. Miguel Blasquez Partido

D. Juan Sanchez Arellano

D. Gabriel Arevalo Partido

D. Eduardo Gama Alcalde

D. Berdoes Lopez Trivero

Secretario

D. Eduardo Cabrera Medina

En la villa de Montemurbio de la Serena y en sus Casas Consistoriales, siendo las veintinueve treinta horas del dia catorce de Agosto de mil novecientos sesenta y ocho, se reunieron los señores ausentes al margen ariscidos de mi el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar la sesion ordinaria del dia de la fecha.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, lei de su orden el acta de la sesion que fue aprobada por unanimidad. -

Peticion de auxilio para reparacion de dos puentes a la Excmo. Diputacion Provincial. - Por mi el Secretario se da lectura de la siguiente mocion de la Alcaldia.

Como todos sabeis, dentro de nuestro termino municipal, existen dos puentes construidos sobre "Arroyo Lobo" y "Rio Tijar" en el camino de Montemurbio a Valdequillo, que unen las provincias de Cordoba y Badajoz y por los cuales forzosamente tienen que ser transportados los productos de estas zonas - cereales, alinos, aceitunas, ganados, etc.

Como conocis, estan dotados de magnificas pilas-tral y de grandes viguetas de lierno. Su pavimentacion consiste en unas traviesas de madera embetunadas del ferrocarril, las que debido a la accion destructora del tiempo - lluvias y sol - han quedado totalmente destruidas. Por consiguiente, llegada la estacion de

vernal queda incounicada gran parte de nuestro termino municipal con otros colindantes, así nuestros agricultores y ganaderos de sus respectivas actividades, con el consiguiente perjuicio económico que puede suponer, ya que se ven obligados a dar una vuelta de 40 Km. para el transporte de nuestros productos a Peñarraya-Pueblanuevo, que suele ser nuestro Centro de Contratación.-

Son muchas, muchísimas personas y la Hermandad Sindical las que han formulado quejas a esta Alcaldía Presidencia, haciendo constar los muchísimos perjuicios que les ocasiona este total aislamiento y pide manda de que me dirija a la Excmo. Diputación Provincial, poniendo en su conocimiento el estado real de los puentes que nos ocupan.

Basado en los razonamientos que anteceden propongo:

Que se dirija a esta instancia al Ilmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial, solicitando:

1º.- Urgente reparación de los puentes sobre "Arroyo Lobo" y "Rio Tujor", que sirven de unión entre las provincias de Córdoba y Badajoz en el trayecto desde Montemurcio a Valdeaguijón y cuyo coste aproximado de reparación se calcula en 250.000 pesetas.-

2º.- Que estas reparaciones fueran hechas antes del próximo invierno, ya que todos los productos agropecuarios - cereales, abonos, aceites, ganados, etc. - tienen que ser transportados por la citada vía, viéndose los agricultores y ganaderos de este termino y de los colindantes totalmente incounicados de sus respectivas actividades, tan pronto cupiera la estación invernal ya que han de dar una vuelta de 40 Km. para realizar el transporte a Peñarraya-Pueblanuevo que es nuestro Centro de Contratación.-

3º.- Que el importe de esta reparación - que considera



unos medios para esa Exema. Diputación - se hiciera con cargo a los fondos de cooperación, por existir precedente en el mismo sentido con respecto a otros terrenos.

4º.- Que los Servicios Técnicos de la Exema. Diputación redacten el presupuesto de reparación de los puentes sobre "Arroyo Lobo" y "Río Zujar", cuyas fotografías adjuntamos, como prueba de la veracidad y necesidad de cuanto exponemos y solicitamos.

Entrados los Srs. Concejales de la moción de su Presidente, conociendo todos ellos de la certeza, necesidad y urgencia de las obras, cuya realización se propone por unanimidad, se acuerda:

Aprobar la moción de la Alcaldía- Presidencia.

Solicitar de la Exema. Diputación Provincial la reparación de los puentes sobre "Arroyo Lobo" y "Río Zujar" en los términos que se expresan en la moción que precede, a cuya petición se acompañará certificación de este acuerdo.

Facultar ampliamente al Sr. Alcalde para dar cumplimiento a este acuerdo y para resolver las incidencias derivadas del mismo que no sean competencia de la Comisión Permanente o del Pleno.

Ampliación de la Captación de agua. - Por el Sr. Alcalde se dio conocimiento a los reunidos que se estaba en trámite de concertar por este Ayuntamiento con la Exema. Diputación Provincial un Convenio de Anticipo Económico Reintegrable, para hacer frente a la aportación de 100.000 pesetas que tiene que realizar esta Corporación para que se lleve a efecto la mencionada obra, ratificándose por los reunidos el acuerdo adoptado en la sesión del día diecisiete de Junio pasado y facultando al Sr. Alcalde para que efectue las gestiones oportunas.

Primera fase de la Conducción de agua. - De

orden del Sr. Alcalde se dio lectura por mi el Secretario el escrito n.º 3.474 de fecha 15 de Julio pasado, de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Badajoz dirigido a esta Alcaldía. Previamente, en la que se comunica que en la sesión celebrada el indicado día 15, por el Pleno de mencionada Comisión, se aprobó la propuesta de obras del Plan Provincial del año próximo en el que se encuentra incluida la mencionada obra a realizar en esta localidad, con base a la siguiente financiación:

Subvención del Estado año 1.969, (35%)	250.000 Ptas
Subvención de la Diputación año 1.969, (40%)	400.000 .
Aportación mínima del Ayuntamiento 1.969 (25%)	250.000 .
<u>Total presupuesto de contrata</u>	<u>1.000.000 .</u>

Los reunidos por unanimidad acuerdan que el presente asunto quede pendiente para ser sometido a aprobación en la próxima sesión que se celebre.

Por el Sr. Alcalde se dio conocimiento a los reunidos que con fecha 17 de Abril de 1.968 había cesado como Veterinario Titular interino Don Antonio Caminos Berteli, dando cumplimiento con ello a lo dispuesto en la Circular n.º 28/68 de la Dirección General de Sanidad actualmente vigente. -

Nombramiento Veterinario Titular

Igualmente informo a los reunidos que con fecha 17 de Abril de 1.968 había tomado posesión ante la Jefatura Provincial de Sanidad del cargo de Veterinario Titular interino Don Ildefonso Mendez Falla, quien efectuó su presentación en este Ayuntamiento dentro del plazo previsto. -

Con lo cual se dio por terminado el acto a las veintitres horas, levantándose la presente acta que después de leída firman los señores que concurren conmigo el Secretario de que certifico.

Francisco Caballero

Adij

Miguel Mezque

Fulgencio Partido

Rueda

Remasifinos

Eduardo Bolsera

Sesión ordinaria del día 28 de Diciembre de 1968.

Señores asistentes

Alcalde

D. Bernardo Ariza López
Concejal

D. Francisco Caballero Canton

D. José Villar Martín

D. Miguel Blasque Partido

D. Marcelo Tamayo Hidalgo

D. Gabriel Arce Partido

D. Eduardo Goum Alcalde

D. Fulgencio Partido Coler

D. Juan Sánchez Arce
Secretario

D. Eduardo Bolsera Molera

En la villa de Monterrubio de la Sarcua y en sus Casas Consistoriales, siendo las diecinueve treinta y dos horas del día veintiocho de Diciembre de mil novecientos sesenta y ocho, se reunieron los señores ausentes al margen, asistidos de un infrascripto Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria del día de la fecha -

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, lee de su orden el acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente, por un el Secretario, de orden de la Presidencia, di lectura a la comunicación del Excmo. Sr. Gobernador Civil-Presidente de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, nº 31 de fecha 6 de Agosto de 1968, por la que se comunica a esta Alcaldía haber sido incluida en el Plan Provincial del año actual la obra de primera fase de la conducción de agua a realizar en esta localidad para cuya financiación se prevé la aportación municipal de doscientos cincuenta mil pesetas, equivalente al 25% del Proyecto.

Igualmente di lectura a los artículos 16 y 17 de la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de Febrero de 1969, por los cuales y en garantía de la realización de la aportación municipal, se autoriza a las Delegaciones de referida Ministerio, previa conformidad expresa de los Ayeruntamientos, para descontar en los mandamientos de pago



que se expidan a su favor, el importe de las aportaciones que les correspondan, en obras de Planes Provinciales, en la cuantía mínima indispensable para cubrir los importes parciales que consten en las certificaciones de obras ejecutadas.

La Corporación, teniendo en cuenta que no debe demorar la contratación de esta obra, y que por otra parte los trámites para la habilitación del crédito necesario para satisfacer su aportación, exige un periodo relativamente largo, acuerda por unanimidad:

1.º.- Autorizar expresamente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, para que con cargo a los ingresos que este Ayuntamiento ha de percibir de la Delegación de su cargo, haga pago a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de las aportaciones que a este municipio correspondan en cada certificación de obra aprobada, y a la simple presentación de un duplicado de la misma, o de cualquier otro documento fehaciente, que la referida Comisión juzgue oportuno, y solo con referencia a la obra que se señala y hasta a la aportación proporcional al precio en que se haya rematado.

2.º.- Que se inicie la tramitación del oportuno presupuesto extraordinario para habilitar los recursos necesarios para financiar esta obra, y con la mayor urgencia, a fin de en lo posible, efectuar el ingreso antes de que se apruebe la primera certificación de obra, y evitar con ello, que el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda tenga que hacer uso de la autorización que se le concede.

Vista la instancia que a este Ayuntamiento eleva el Alcaide-Portero de esta Corporación D. Federico Díez Rodríguez, en la que solicita le sea concedida Excedencia voluntaria, los reunidos de acuerdo con lo previsto en el vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, por unanimidad acuerdan conceder la excedencia voluntaria

Excedencia Voluntaria al Sr. Díez

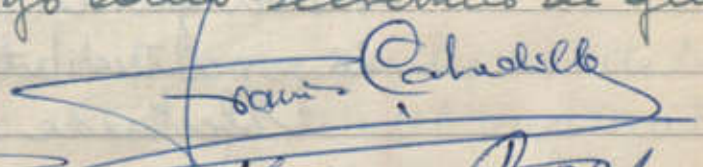

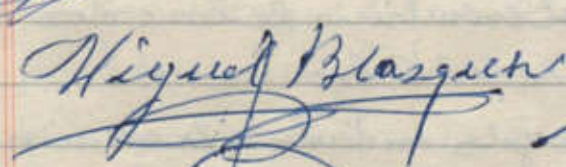
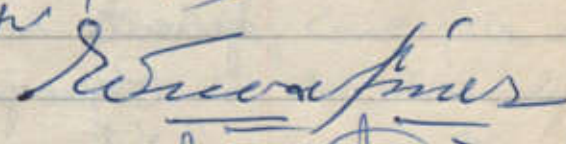
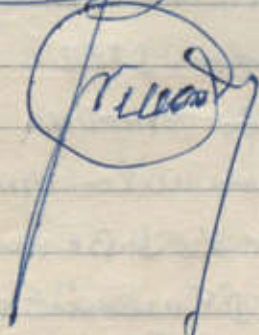

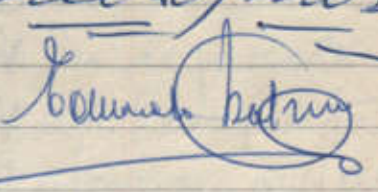
solicitada por D. Federico Díez Rodríguez, con efectos desde primero de diciembre actual.

Por el Sr. Alcalde se dio conocimiento a los reunidos de la gran labor que en esta Comarca viene realizando el Inspector de Enseñanza Primaria de esta zona D. Casimiro Barbado González, en cuanto a la enseñanza se refiere, acordándose por unanimidad proponer a la Dirección General de Enseñanza Primaria en sujeción en la Orden de Alfonso X el Sabio.

Como quiera que con frecuencia se encuentran trabajando al servicio de este Ayuntamiento personal sujeto al régimen laboral, los reunidos por unanimidad acuerdan que en las épocas en que este Ayuntamiento redice obras y tenga a su servicio personal efectuando trabajos éste sea debidamente dado de alta en la Seguridad Social.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las veintinueve horas, y leída la presente hallándola conforme, la firman con el Sr. Alcalde todos los concurrentes y yo como Secretario de que certifico...

Personal sujeto al régimen laboral

 Juan Caballero
 Fulgencio Sancho
 Miguel Blasquez
 Rufino Pérez
 Manuel Rodríguez
 Albano
 Manuel Rodríguez

Sesión extraordinaria del día 8 de Enero de 1969

Señores asistentes

Alcalde

D. Bernardo Ariza López

Concejales

D. Francisco Calzadilla Cautón

D. José Villar Martín

D. Fulgencio Partido Calero

D. Juan Saucedo Arellano

D. Gabriel Arenal Partido

D. Marcelo Tamarit Hidalgo

D. Eduardo Saura Alcalde

D. Miquel Blazquez Partido

D. Audas López Trinitio

Secretario

D. Eduardo Balsora Muñoz

En Montemurubio de la Serua a ocho de Enero de mil novecientos sesenta y nueve, se reunió en sesión extraordinaria, convocada con una hora de anticipación, el Ayuntamiento, bajo la presidencia del Alcalde D. Bernardo Ariza López y con asistencia de los Concejales relacionados al margen actuando como Secretario D. Eduardo Balsora Muñoz que lo es del Ayuntamiento.

Una vez abierta la sesión por el Presidente, se procedió a constituir la Mesa Electoral, que quedó integrada por el Presidente y el Secretario del Ayuntamiento y el Concejales D. Fulgencio Partido Calero, como miembro de mayor edad e inmediatamente se inició la votación para elegir tres Comisionados que, según lo dispuesto en el párrafo 2º del artº 3º del Decreto 2.139/1967 del 19 de Agosto, corresponde designar a este Ayuntamiento por contar con 5.077 habitantes de derecho, según la última recenseación quinquenal del Padrón Municipal aprobada por el Instituto Nacional de Estadística.

Efectuada la votación en la forma prevista en el núm 2 del Artº 6º del Decreto antes citado, se procedió al escrutinio de los votos que arrojó el siguiente resultado:

Concejales asistentes a la reunión DIEZ. -

Votos esrutados DIEZ. -

Votos en blanco NINGUNO.

Votos declarados nulos NINGUNO.

Votos a favor de D. Bernardo Ariza López, DIEZ

Votos a favor de D. Francisco Calzadilla Cautón, DIEZ

Votos a favor de D. Gabriel Arenal Partido, DIEZ

Visto el resultado del escrutinio, se proclamaron



Compromisarios a los Concejales D. Bernardo Ariza López, D. Francisco Calzadilla Cantón y D. Gabriel Arcevalos Partido, ordenándose extender la presente acta por duplicado y entregar la certificación de la misma a los Concejales que lo soliciten de lo que doy fe, suscribiendo la presente con los miembros de la Mesa Electoral.

[Handwritten signatures and names: Juan Calzadilla, Miguel Blasquez Pulquerio Partido, Pedro Villan, Antonio Pizarro]

Sesión extraordinaria del día 26 de Febrero de 1969

Señores asistentes

Alcalde

D. Bernardo Ariza López

Concejales

D. Francisco Calzadilla Cantón

D. Fulquerio Partido Caler

D. Gabriel Arcevalos Partido

D. Eduardo Pizarro Alcalde

D. Andrés López Turiño

D. José Villan Martín

D. Juan Saucedo Arellano

D. Miguel Blasquez Partido

Secretario:

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

En Montemurcio de la Serena a las veinte horas del día veintiseis de Febrero de mil novecientos sesenta y nueve, previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento los señores Alcalde y Concejales que al margen se expresan, como parte del Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1969; cuyo Proyecto ha sido formulado con arreglo a lo prevenido en el artículo 680 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente

ya, el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedi a dar lectura integral a los estados de ingresos y gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y encontrándolos ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capitales

<u>PRESUPUESTO DE GASTOS</u>		Pesetas
Capítulo I. Personal activo		1.152.868.
" II. Material y diversos		665.322.
" III. Clases pasivas		13.694.
" V. Subvenciones y participaciones en ingresos		41.300.
" VI. Extraordinarios y de capital		56.934.
" VII. Reintegrables, indeterminados e imprevistos		39.882.
<u>Total del presupuesto de gastos.</u>		<u>1.970.000.</u>

<u>PRESUPUESTO DE INGRESOS</u>		
Capítulo I. Impuestos directos		273.357.
" II. Impuestos indirectos		34.000.
" III. Tasas y otros ingresos		559.356.
" IV. Subvenciones y participaciones en ingresos.		1.023.157.
" V. Ingresos patrimoniales		10.130.
" VII. Eventuales e imprevistos		70.000.
<u>Total del presupuesto de ingresos.</u>		<u>1.970.000.</u>

R e s u m e n

Importan los gastos	1.970.000.
Importan los ingresos	1.970.000.

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Régimen Local, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el

plazo de quince dias el presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletin oficial de la Provincia y que despues se remitiese copia certificada del mismo al Ilustrisimo Señor Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las Bases para la ejecucion del presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

sin otro asunto de que tratar se levanto la sesion, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, conmigo el secretario de que certifico.

~~Francisco...~~
Miguel Blasquez
Fulgencio Partido
Ruarfins
Francisco...
Ricardo...
Pedro...

Sesion ordinaria del dia 14 de Abril de 1969.

Señores asistentes

Alcalde

D. Bernardo Ariza Lopez

Concejales

D. Francisco Caladilla Latorre

D. Jose Villar Martin

D. Miguel Blasquez Partido

D. Andres Lopez Triviño

D. Juan Sanchez Arellano

D. Gabriel Arevalo Partido

Secretario

D. Eduardo Balsara Kuliua

DIPUTACION DE BADAJOZ

En Montemurubio de la Serena a las veinticuarenta y cinco horas del dia catorce de Abril de mil novecientos sesenta y nueve se reunieron los señores anotados al margen, asistidos de mi el infrascrito secretario, al objeto de celebrar la sesion ordinaria del dia de la fecha.

Abierta el acto por el Sr. Alcalde, lei de su orden el acta de la sesion anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente por mi el secretario, de orden de la Presidencia, di lectura a la comunicacion del Excmo Sr. Gobernador Civil, Presidente de la Comision Provincial

de Servicios Técnicos de fecha 11 de Marzo pasado, al que se acompañaba cuestionario relativo al Estado General de Necesidades de Obras y Servicios de Interés Local para su cumplimiento, acordándose por los reunidos aprobarlo en la forma que a continuación se indica:

<u>Tipo de obra.-</u>	<u>Estado en que se encuentra el servicio</u>	<u>Importancia municipal</u>
1.- Tranda de agua potable	Insuficiente	1
2.- Fuentes públicas	Suficiente	4
3.- Lavaderos	Innecesario	-
4.- Abrevaderos	Suficiente	4
5.- Alcantarillados	Insuficiente	1
6.- Caminos Locales	Insuficiente	1
7.- Casas Consistoriales	Insuficiente	2
8.- Cementerios	Suficiente	4
9.- Escuelas	Insuficiente	1
10.- Centros de Higiene	Inexistente y Necesario	1
11.- Enteroferos	Inexistente.	3
12.- Saneamientos de charcas	Innecesario	-
13.- Conexión de fontanías	Innecesario	-
14.- Defensa de Marques	Innecesario	-
15.- Electrificaciones	Insuficiente	1
16.- Campos de deportes	Inexistente y Necesario	1
17.- Mataderos	Insuficiente	2
18.- Mercados	Inexistente y Necesario	1
19.- Parimentaciones	Insuficiente	2
20.- Redes de distribución de agua potable	Insuficiente	1
21.- Regadíos	Inexistente	-
22.- Apertura de calles y plazas.	Insuficiente	2
23.- Silo para cereales	Insuficiente y Necesario	1

Construcción de un Silo para cereales en esta

A continuación, por el Sr. Alcalde se expuso a los reunidos el grave problema existente en la población, debido a la falta de Almacenes para la recogida de cereales, pues según datos recogidos resulta que la

capacidad de almacenamiento existente es de 2.300 Tm., si bien la total cosecha de cereales obtenida en la campaña 1.968-69, ascendió a la cantidad de 3.900 Tm.

De las 2.300 Tm. de capacidad existente, 1.000 Tm. son del Almacén-Granero propiedad del Servicio Nacional de Cereales, el resto de 1.300 Tm. corresponden a almacenes alquilados por dicho organismo. Como quiera que actualmente la capacidad de almacenamiento se encuentra cubierta con los cereales de la campaña 1.967-68 y parte de la de 1.968-69 y ante la imposibilidad de alquilar nuevos locales por no existir en la población, nos encontramos ante un gravísimo problema para la recogida de la próxima cosecha de 1.969-70. -

Los reunidos, por unanimidad, acuerdan ceder gratuitamente al Servicio Nacional de Cereales y previo los requisitos legales, el terreno necesario en los propios de este Ayuntamiento para la construcción de un silo en esta población, facultando al Sr. Alcalde para que realice con los organismos competentes cuantas gestiones sean necesarias para la consecución del fin indicado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las reunidas horas, y leída la presente hallándola conforme, la firman con el Sr. Alcalde todos los concurrentes y yo como Secretario de que certifico.

[Firma]
Nicolás Blasquez

[Firma]
Adolfo

[Firma]
Alcalde

Sesión extraordinaria del día 31 de Julio de 1969

Señores asistentes

Alcalde en funciones.

D. Francisco Calzadilla Cantarero

Concejales

D. José Villar Martín

D. Juan Sanchez Arilla

D. Marcelo Tarrago Pidalgo

D. Gabriel Arvalo Partido

D. Andres Lopez Triviño

D. Miguel Blazquez Partido

Secretario.

D. Eduardo Balboa Molero

En Montarubio de la Sierra a veintinueve de Julio de mil novecientos sesenta y nueve, se reunieron en sesión extraordinaria convocada al efecto, los señores anotados al margen asistidos de mi el infrascripto Secretario -

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, leyó de su orden el acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad. -

Creación de Escuelas de Párvulos. - Sometida al Pleno la urgente necesidad de crear dos escuelas para párvulos, según acuerdo de la Junta Municipal de Exención Primaria de fecha 6 de Febrero del presente año, después de las deliberaciones pertinentes, este Pleno determina ser realmente necesaria la creación de las dos mencionadas escuelas, aprobándolas por unanimidad y autorizando al Sr. Alcalde-Presidente para solicitarlas y comprometiéndose a dotarlas del material adecuado y atender a su cuidado y mantenimiento. -

Vista la instancia que a este Ayuntamiento eleva el vecino de esta villa D. Juan Antonio Ibarra Carrero, en la que solicita que por esta Corporación se le vendan cincuenta metros cuadrados de terreno al sitio conocido por "Cuarenta Ventres", de la propiedad de este Ayuntamiento, con el fin de construir un corralón o cochera, los reunidos, acuerdan acceder a lo solicitado fijando el precio de veinticinco pesetas por metro cuadrado, cuyo importe deberá ingresarse en esta Arcas Municipales. -

Por los Concejales D. Miguel Blazquez y D. Andres Lopez, se puso de manifiesto que en la calle Ramón y Cajal existe un pozo que a juicio de

los mismos tiene peligro para el vecindario opinando que debiera ser tapado o dotarlo de una jaula o ver que consideraran no es necesario su uso.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde en funciones, levanta la sesion a los veintidos horas, y leida la presente bellandola conforma la firman con el Sr. Alcalde todos los concurrentes y yo como Secretario de que certifico.

Francisco Caballero
Miguel Blazquez
Francisco Calzadilla
Eduardo Gomez

Sesion ordinaria del dia 13 de Octubre de 1969.

Señores asistentes

Alcalde

D. Bernardo Ariza Lopez

Concejales

D. Francisco Calzadilla Canton

D. Jose Villar Martin

D. Fulgencio Partido Calero

D. Miguel Blazquez Partido

D. Gabriel Arevalo Alcalde

D. Andres Lopez Triviño

D. Eduardo Gomez Alcalde

Secretario

D. Dolores Molina

DIPUTACION DE BADAJOZ

En Monterrubio de la Serena a los veinte trein

ta horas del dia trece de Octubre de mil novecientos sesenta y nueve, se reunieron los señores anotados al margen, asistidos de mi el infrascripto Secretario, al objeto de celebrar la sesion ordinaria del dia de la fecha.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, lei de su orden el actor de la sesion anterior que fue aprobada por unanimidad.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a la Corporacion de la documentacion recibida de la Direccion General de Administracion Local, sobre depuracion del que fue Secretario en propiedad de este Ayuntamiento Don Ma.

manuel Gimeno de Sande y conociéndose por los miembros de esta Corporación el hecho de que el mismo no ha sido depurado hasta la fecha, así como la política del Gobierno en este sentido, culminada con el Decreto de Indulto General de todas las sanciones derivadas de la oposición al Glorioso Movimiento Nacional, impulsan a esta Corporación a tomar sin necesidad de apertura de expediente, el siguiente:

ACUERDO. - Depurar, sin sanciones, a Don Manuel Gimeno de Sande por su actuación como Secretario en propiedad de este Ayuntamiento en época roja; proponer a la superioridad se cancele la nota de inhabilitación que viene impuesta al mismo y se le permita tomar parte en futuros concursos para cubrir plazas vacantes de Secretarios de Administración Local de su categoría, con la excepción de poder solicitar cubrir la Secretaría de este Ayuntamiento, toda vez que como dicho Sr. desempeñó el cargo de Secretario en esta durante la dominación roja, existen muchas personas dolidas de la actuación de los elementos de izquierda, pudiéndose producir alteraciones de orden público si dicho Sr. fuera destinado a esta Corporación, por lo que este Ayuntamiento unánimemente se opone a que pueda solicitar esta Secretaría por temor a que puedan reproducirse rencillas que darían lugar a luchas políticas en esta población. - Igualmente se acordó que se libere certificación de este acuerdo para unir a los documentos recibidos, todo lo cual se remitirá al Excmo. Señor Gobernador Civil de esta provincia a los efectos oportunos.

POLICIA URBANA. - Dada cuenta del expediente que se instruye a instancia de D. Miguel Suarez Murillo que solicita licencia para instalar un taller de Forja y Mecánico en el sitio conocido por Camino de los Mártires sin número, encontrándose ubicado dentro de un recinto

to y en la parcela número 19 del polígono 1 de este término municipal, y

CONSIDERANDO lo que dispone el apartado c), artículo 30 del Reglamento de 30 de Noviembre de 1961 y lo establecido en acuerdos municipales sobre emplazamiento y distancia,

VISTO el informe emitido por el Sr. Jefe Local de Sanidad y que se use al expediente, se acordó informar en el sentido de considerar procedente la concesión de la licencia solicitada por D. Miguel Suarez Murillo para la instalación de un Taller de Forja y Mecánico.

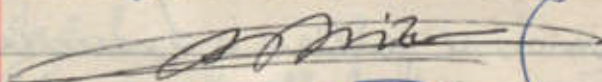
Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las veintidos horas y leída la presente, hallándola conforme la firmó con el Sr. Alcalde todos los concurrentes y yo como Secretario de que certifico.-





Miguel Blasquez

Pedro Amado



Tuor

Fulgencio Perillo

Sesión extraordinaria del día 15 de Octubre de 1969

Señores asistentes

Alcalde:

Bernardo Ariza López

Concejales:

Francisco Calzadilla Castrón

Jose Villar Martín

D. Miguel Blázquez Partido

D. Fulgencio Partido Calero

D. Andrés López Triviño

D. Eduardo Gómez Alcalde

Gabriel Anzales Partido

Secretario Interinterior

D. Eduardo Balsera Molina

En la villa de Montemurcio de la Serena y en sus Casas Consistoriales, siendo las veinte treinta horas del día quince de Octubre de mil novecientos sesenta y nueve, se reunieron los señores ausitados al margen al objeto de celebrar la sesión extraordinaria del día de la fecha, asistidos de mi el infrascrito Secretario.

No justifican su falta de asistencia los concejales D. Juan Sánchez Anllaus y D. Marcelo Tarruays Hidalgo.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, leyó de su orden el acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Cuentas Municipales. - Se sometió al Pleno el examen, y aprobación en su caso, de las Cuentas General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1968, una vez cumplidos los trámites contenidos en el artículo 790 de la Ley de Regimen Local.

Aprobación Cuentas General del Presupuesto y Administración del Patrimonio de 1968.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Municipal Permanente del que resulta que dichas Cuentas están debidamente rendidas y justificadas. Del resultado de exposición al público, y examinadas que han sido por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad aprobarlas en la forma que se presentan redactadas cuya aprobación tiene el carácter de provisional en cuanto a la General del Presupuesto y de definitivo la de Administración del Patrimonio.

No habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las veintidos horas y leída la presente hallándola conforme, la firmó con el Sr. Alcalde todos los concurrentes y yo como

Secretario de que certifico.

~~Roberto~~
 Gabriel Arzabal
 Miguel Blazquez
 Fulgencio Partido
 Telleria
 Calcedillo

Sesion extraordinaria del dia 15 de Diciembre de 1969.

Señores asistentes

D. Alcalde:

D. Beruando Aniza Lopez

Concejales

D. Franceses Calzadilla Canton

D. Jose Villar Martin

D. Miguel Blazquez Partido

D. Fulgencio Partido Calero

D. Andres Lopez Trivino

D. Eduardo Gomez Alcalde

D. Gabriel Arzabal Partido

Secretario

D. Eduardo Balsera Molina

En la villa de Montemrubio de la Serena y en sus Casas Consistoriales, siendo las veinte horas del dia quince de Diciembre de mil novecientos sesenta y nueve, se reunieron los señores asistidos el margen, asistidos de un el infrascripto Secretario, al objeto de celebrar la sesion extraordinaria del dia de la fecha.

No justifican su falta de asistencia los Concejales D. Juan Sanchez Anclano y D. Marcelo Tamarzo Hidalgo.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, lei de su orden el acta de la sesion anterior que fue aprobada por unanimidad.

Residencia Sanitaria en Villanueva de la Serena.

Es notorio y publico en esta poblacion el ambiente de malestar que se produce como consecuencia de tener necesidad de solicitar la prestacion de asistencia sanitaria y hospitalaria por los trabajadores acogidos a la vigente Ley de Seguridad Social, que practicamente abarca a los 5.000 habitantes de este municipio, no obstante estar concebida para remediar precisamente a esta clase trabajadora que se lamenta de su ineficacia.

Si unanime es el clamor de queja contra una ins-

Situación bien concebida como es el Seguro de Enfer-
 medad, y si estas quejas provienen de los directa-
 mente beneficiados, es porque algo, lamentablemente, no fun-
 ciona, y ello, no hay duda, es debido a que el Ambulato-
 rio del S.O.E. hoy instalado en la vecina Ciudad de
 Villanueva de la Serena, es incapaz y no reúne las míni-
 mas condiciones para el funcionamiento de esta clase de in-
 stalaciones, ni tampoco está dotado del material y servicios
 correspondientes, sobre todo teniendo en cuenta el elevado
 número de enfermos que diariamente acuden a ser atendidos
 y que rebasan las previsiones de un Ambulatorio.

Es frecuente que los enfermos comprendidos en la
 Seguridad Social, han de trasladarse para su reconoci-
 miento, tratamiento o intervenciones a Badajoz, capital de
 la provincia, distante 185 Kilómetros, originándose con
 tales desplazamientos desorbitados gastos y molestias, no
 solo por transporte y manutención de los enfermos, sino
 de los familiares que necesariamente han de acompañar-
 le, problema que se agrava al tratarse de personas con pe-
 sos recursos económicos.

Ha tenido conocimiento esta Alcaldía, que para re-
 mediar en lo posible estos inconvenientes que se presentan
 al censo trabajador de esta Comarca de la Serena, se
 han ofrecido al Ministerio de Trabajo por el Excmo. Ayun-
 tamiento de Villanueva de la Serena, terrenos perfectamente
 ubicados en la carretera comarcal 520, en dirección a
 la Ciudad de San Benito - pueda servir ambas comarcas -
 dotados de alcantarillado, agua y electrificados para la crea-
 ción en los mismos y de nueva planta de una Residencia
 Sanitaria de la Seguridad Social, cuya realización se-
 ría extraordinariamente beneficiosa para esta pobla-
 ción porque la asistencia se prestaría en su completa
 y en debidas condiciones, sin necesidad de ir hasta Bada-
 joz, con lo que la distancia quedaría considerablemente



reducida, y además porque con Villanueva de la Serena se está perfectamente comunicado por líneas regulares de viajeros que tienen servicios programados de ida y vuelta en las horas del comercio, y porque ambas poblaciones, y sus habitantes están unidos por estrechos lazos de amistad y parentesco, que facilita a los enfermos la frecuente asistencia al Centro Sanitario.

Por otra parte en el Boletín de Funcionarios n.º 48 de Junio de 1.967 que edita el Instituto Nacional de Previsión, los Consejos Provinciales del I.N.P. entre las propuestas formulada para completar el sistema de Seguridad Social, sugieren la construcción de una Residencia en Villanueva de la Serena.

Por ello, propone a la Corporación el Alcalde que suscribe, se adopte el acuerdo de apoyar la solicitud del Excelentísimo Ayuntamiento de Villanueva de la Serena para la instalación en dicha Ciudad de una Residencia Sanitaria del Seguro de Enfermedad.

Abierta deliberación en la que hacen uso de la palabra todos los señores Concejales, abundando en las razones y motivos expuestos por el Sr. Alcalde, se acordó por unanimidad:

Primero.- Identificarse totalmente y hacer propias las razones expuestas por el Sr. Alcalde en la anterior moción.
Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde para que en nombre de este Ayuntamiento suscriba cuantos documentos y lleve a cabo cuantos gestiones estime procedente para que en la vecina ciudad de Villanueva de la Serena, cabezera de esta Comarca de la Serena, se instale de nueva planta una Residencia Sanitaria de la Seguridad Social que preste asistencia a la casi totalidad de esta población comprendida en la Ley de Seguridad Social, ya que para comodidad y eficacia es el punto más idóneo para su ubicación.

Tercera. Que este acuerdo se traslade íntegro por certificaciones al Excelentísimo Sr. Gobernador Civil de la Provincia e Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Trabajo, en solicitud de apoyo para la consecución de esta obra.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las veintinueve horas y leída la presente hallándola conforme, la firman con el Sr. Alcalde todos los concurrentes y yo como Secretario de que certifico. -

~~Alcalde~~ ~~Juan Caballero~~
 Cuervo ~~Juan Caballero~~
 Miguel Blasquez ~~Juan Caballero~~
~~Juan Caballero~~ ~~Juan Caballero~~

Sesión extraordinaria del día 9 de Marzo de 1970.-

Señores concurrentes

Alcalde Presidente:

D. Bernarbo Ariza López

Concejales:

D. Francisco Calabilla Castro

D. José Villar Martín

D. Fulgencio Partido Calero

D. Miguel Blasquez Partido

D. Andrés López Triviño

D. Gabriel Arvalo Partido

D. Juan Sánchez Arellano

Secretario Interventor:

D. Eduardo Balsora Molina

Concejales que han faltado sin excusa

D. Eduardo Gomez Alcalde

D. Marcelo Tamayo Hidalgo

En Montarubio de la Serena a las veinte treinta horas del día nueve de Marzo de mil novecientos setenta, previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento los señores Alcalde y Concejales que al margen se expresan, componentes del Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1970; cuyo Proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en el artículo 680 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y el infrascripto Secretario, de orden del mismo, procedi a dar lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyas cifras fueran ampliamente discutidas por la Corporación, y encontrándolos ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

<u>PRESUPUESTO DE GASTOS</u>	Consignación <u>ptas</u>
Capítulo I.- Personal activo.	1.808.011
" II.- Material y diversos.	661.000
" III.- Clases pasivas.	13.594
" IV.- Subvenciones y participaciones en ingresos.	49.700
" V.- Extraordinarios y de capital.	40.267
" VI.- Reintegrables, indeterminados e imprevistos.	127.428
<u>Total del Presupuesto de Gastos.</u>	<u>2.700.000</u>

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Consignacion Ptas

Capitulo I. Impuestos directos	275.560	
" II. Impuestos indirectos	40.000	
" III. Tasas y otros ingresos	702.000	D.
" IV. - Subvenciones y participaciones en ingresos	1.577.931	
" V. - Ingresos patrimoniales	10.130	D.
" VII. - Eventuales e imprevistos	94.379	D.
<u>Total del Presupuesto de Ingresos</u>	<u>2.700.000</u>	D.

Resumen

Importan los gastos	2.700.000	D.
Importan los ingresos	2.700.000	D.

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Regimen Local, acordó que se expusiera el público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín oficial de la provincia y que después se reuniese copia certificada del mismo al Ilmo. Señor Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las bases para la ejecución del presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

Sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, conmigo el Secretario de que certificaré.

[Handwritten signatures and names:]
 Gabriel Arriola
 Feliciano
 Fulgencio
 Andrés

Sesión Ordinaria del día 9 de Marzo de 1970.

Asistentes:

Alcalde

D. Bernardo Ariza López

Concejales

D. Francisco Calsabilla Cautín

D. José Villar Martín

D. Fulgencio Partido Calero

D. Miguel Blázquez Partido

D. Andrés López Triviño

D. Gabriel Arevalo Partido

J. Juan Sánchez Arellano

Secretario

D. Eduardo Balsam Melián

Concejales que han faltado sin excusa

D. Eduardo Gómez Alcalde

D. Marcelo Tamayo Hidalgo

En Montemurcio de la Serena a las veintinueve treinta horas del día nueve de marzo de mil novecientos setenta, previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Bernardo Ariza López, se reunieron los señores enotados al margen, asistidos de mi euframento Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria del día de la fecha.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, ley de su orden el acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Acto seguido, por el Sr. Alcalde se dio conocimiento a los reunidos de la Circular de la Dirección General de Administraciones Locales por la que se dictan reglas para la aplicación del Decreto 3215/1969, sobre retribución de los funcionarios de la Administración Local.

Estableciéndose por la regla 3ª de dicha Circular que dentro del sobrante de consignación en resultados de la partida de gastos 1.18 que aparezca como consecuencia del Mayor Impreso del concepto 4.111, una vez abonadas las diferencias entre las cuotas de Mutualidad a cargo del funcionario retenidas durante 1969 y las que correspondan al mismo funcionario sobre el mismo sueldo consolidado y retenidas las cuotas de Mutualidad a cargo de las Corporaciones, incluida la que establece el artículo 102 del referido Decreto, las Corporaciones podrán asignar a sus funcionarios una gratificación complementaria por una sola vez y referida al ejercicio de 1969, en la medida que lo considere conveniente, atendiendo al nivel general de retribuciones de sus funcionarios, las características del punto de trabajo desempeñado por cada uno y los criterios que señala la regla 2ª-1 de mencionada Circular.

En su virtud los reunidos, teniendo en cuenta

lo anteriormente indicado y como quiera que la cantidad que aparece en resultados de la partida de gastos 1.18 como consecuencia del mayor ingreso del concepto 4.111, es la de 263.280 pesetas, por unanimidad acuerdan fijar por una sola vez y referida al ejercicio de 1.969, a cada uno de los funcionarios que a continuación se detallan, la gratificación complementaria que seguidamente se indica:

Don Eduardo Balsora Medina. Oficial Administrativo.	20.000 Ptas
Don Mauricio Benítez Partido. Auxiliar Administrativo.	20.000 ..
Don Gregorio Amado Benítez. Auxilios Administrativos.	20.000 ..
Don Rafael Tena Rivera. Recaudador.	8.500 ..
Don Manuel Arvalo Agredano. Alguacil.	8.500 ..
Don Juan Ant.ª Ilana Canero. Guardia Municipal.	8.500 ..
Don Gabriel Arvalo Alcalde. Guardia Municipal.	8.500 ..
Don Antonio Cabanillas Caballero. Guardia Municipal.	8.500 ..
Don Serafin Montes Partido. Guardia Municipal.	8.500 ..
Don Federico Cobos Murillo. Guardia Municipal.	8.500 ..
Don Gabriel Rufo Calero. Guardia Municipal.	8.500 ..
TOTAL	128.000

Vista la instancia que a esta Corporación eleva el vecino de esta localidad D. Erispulo Gomez Alcalde, en solicitud de que por este Ayuntamiento le sean vendidos ciento noventa y dos metros cuadrados de terrenos de los que esta Corporación posee al sitio "El Rodes", para destinarlos a vivienda y cochera, los reunidos por unanimidad acuerdan desestimar dicha petición, toda vez que en dicha zona se pretende llevar a cabo un plan de urbanización.

Seguidamente por el Sr. Alcalde se hizo saber a los reunidos la conveniencia de que por parte de este Ayuntamiento se procediera a la adquisición de una base para un municipal, toda vez que su instalación se hace necesaria en esta localidad, al mismo tiempo que se lograra un bien común para el vecindario en general y con ello se conseguiria un ingreso más para esta Corporación. - Los reunidos

uidos por unanimidad acuerdan autorizar al Sr. Alcalde y Comisión Permanente para que realice cuantas gestiones estime pertinentes, encaminadas a llevar a cabo el fin propuesto, siempre y cuando la situación financiera de esta Corporación permita hacer frente a los gastos que ello pudiera originar.

A continuación por el Sr. Alcalde se puso de manifiesto a los reunidos que sería conveniente que por este Ayuntamiento se instalasen puestos reguladores de venta de carne y pescado, ello con el fin de abaratar en lo posible la venta de estos productos en la localidad. - Los reunidos por unanimidad acuerdan autorizar al Sr. Alcalde para que lleve a efecto cuantas gestiones sean necesarias para la instalación de dichos puestos reguladores, acordándose igualmente que por el Sr. Secretario de la Corporación se comuniquen a los Comerciantes de esta localidad la obligación que tienen de tener marcados con el precio de venta al público cuando artículos venden en sus respectivos establecimientos, así como que también estos extremos sean comunicados a los puntos que se instalan en la Plaza. -

Por el Sr. Alcalde se dio conocimiento a los reunidos de la comunicación que a este Ayuntamiento dirige la Compañía de Seguros "Unión Iberoamericana", con domicilio social en Madrid y en la que propone un contrato de Seguro colectivo de Accidente para los miembros de la Corporación, cubriendo este Seguro colectivo la muerte por accidente y la invalidez permanente por accidente (invalidez total o parcial), siempre que éstos se produzcan en viajes oficiales relacionados con la Corporación. - Los reunidos por unanimidad acuerdan autorizar al Sr. Alcalde para que suscriba la correspondiente Póliza de Seguros con la Compañía "Unión Iberoamericana" de Madrid, debiendo amparar dicha póliza al Sr. Alcalde - Presidente de este Ayuntamiento, Co-

ejales en activo y los funcionarios administrativos D. Mauricio Benitez Partido y D. Gregorio Amado Benitez, abouandose por la Corporacion las primas correspondientes a dichos seguros.

Seguidamente por el Sr. Alcalde-Presidente se dio lectura al escrito recibido del Patronato de la Universidad de Badajoz, participando que es una realidad la Facultad de Ciencias, que funciona en su segundo curso, y la Escuela de Ingenieria Tecnica Agricola, que ha abierto sus puertas en el presente, asi como las esperanzas fundadas de que se nos conceda proximaamente la Facultad de Filosofia y Letras, y posiblemente tambien la de Ciencias Economicas, y que para la consecucion de todos estos objetivos, y para ayuda a los gastos que estas Facultades llevan consigo, solicitan ayuda economica de esta Corporacion. -

Por el Sr. Secretario se informo a los reunidos que es necesario obtener del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion autorizacion para conceder subvencion a este organismo, segun prescribe el articulo 19 de la Ley 48/1966 de 23 de Julio.

Deliberado suficientemente el asunto por la Corporacion, esta por unanimidad, acuerda:

- 1.º. Conceder una subvencion de Cines mil pesetas anuales, durante tres años. -
- 2.º. Elevar solicitud al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion, acompañada de este acuerdo para, si lo cree conveniente, le preste su autorizacion. y
- 3.º. Autorizar expresamente al Sr. Alcalde-Presidente para que suscriba y tramite cuantos documentos sean necesarios para la consecucion del fin de este acuerdo. *

y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesion de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, conmigo de que certifico.

[Handwritten signatures and stamps]

Gabriel Arcualo

Miguel Blázquez

Fulgencio Partido Calero

Chalero

Sesión extraordinaria del día 30 de Julio de 1970.

Señores asistentes

Alcalde.

D. Bernardo Aniza López

Concejales

D. Francisco Caballero Rautón

D. José Villar Martín

D. Miguel Blázquez Partido

D. Fulgencio Partido Calero

D. Andrés López Turrión

D. Eduardo Goum Alcalde

D. Gabriel Arcualo Partido

D. Marcelo Tamayo Ridalgo

Secretario Interinterior

D. Eduardo Balsera Molina

En la villa de Montemurcio de la Serena y en sus Casas Consistoriales, siendo las veinte y cinco horas del día treinta de Julio de mil novecientos setenta, se reunieron los señores cuotados al margen al objeto de celebrar la sesión extraordinaria del día de la fecha, asistidos de un al infrascripto Secretario.

No justifica su falta de asistencia el Concejil D. Juan Sánchez Anllano. Seguidamente fue aprobada por unanimidad el dictamen Cuentas Municipales. - Se somete al Pleno al examen, y aprobación en su caso de las Cuentas Generales del Presupuesto y de Administración del Patrimonio correspondientes al ejercicio de 1969, una vez cumplidos los trámites contenidos en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Municipal Permanente, del que resulta que dichas Cuentas están debidamente rendidas y justificadas. Del resultado de exposición al público, y examinadas que han sido por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad aprobarlas en la forma que se presentan redactadas, cuya aprobación tiene el carácter de provisional en cuanto a la General del Presupuesto y de definitivo



la de Administración del Patrimonio.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las veintidos horas y leída la presente hallándola conforme, la firman con el Sr. Alcalde todos los concurrentes y yo como Secretario de que certifico. -

[Handwritten signatures and names]
 Miquel Blazquez
 Gabriel Anzola
 Fulgencio Partido
 Juan Villar Martín
 Eduardo Gómez Alcalde
 Andrés López Triviño
 Secretario

Sesión extraordinaria del día 25 de Octubre de 1970.

Señores asistentes:

Alcalde-Presidente En la Casa Consistorial del Municipio de Montemurio de la Serena, provincia de Badajoz, siendo las doce horas del día veinticinco de Octubre de mil novecientos setenta, se reúne el Ayuntamiento pleno, en sesión extraordinaria, de primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y asistencia de los Sres. relacionados al margen y del infrascripto Secretario fedatario. -

Abierta la sesión, es dada lectura, de orden de la presidencia, del borrador del acta anterior, que es aprobado por unanimidad sin rectificación.

La Presidencia manifiesta, seguidamente, que de conformidad a la orden del día entregada a los componentes de la Corporación, la presente sesión tiene como único objetivo el de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 40 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen

men de las Corporaciones Locales, debiendo proceder por tanto a la declaración de las vacantes de Concejales existentes hasta el día de la fecha, como consecuencia de excusa, incompatibilidades, incapacidades y pérdidas del cargo de Concejales.

Y resultando del examen practicado y de los datos facilitados por la Secretaría Municipal que si existe vacante por las causas expuestas, la Corporación por unanimidad acuerda lo siguiente:

Numero de Concejales que integran la Corporación, (Art. 74 L. R. L. - Nueve. -

a) Vacantes existentes hasta la fecha por excusa, incompatibilidades, incapacidades y pérdidas del cargo, (art. 36 Reglamento O. F. y R. J. de la C. L. - Nada. -

b) Vacantes que se producirán por cese de Concejales, en virtud de expiración del plazo legal del mandato. - Tres.

Numero de vacantes a cubrir. - Tres. -

Se acordó asimismo, hacer constar que no resultan reñtos afectados por el apartado a). -

Y los que resultan afectados por el apartado b) son los que se relacionan:

<u>Nombres</u>	<u>Tercio a que corresponden</u>
D. Jose Villar Martín	Familiar.
D. Juan Sanchez Arellano	Sindical.
D. Miguel Blázquez Partido	Entidades

El Sr. Alcalde advierte que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 citado, desde esta fecha hasta la que tenga lugar la proclamación de candidatos, sólo podrán declararse las bajas que se produzcan por defunción de los titulares actuales que no hayan resultado afectados. -

Acordándose sea remitida al Excmo. Sr. Gobernador Civil y a la Junta Municipal del Curso, certificación, mediante copia literal de este acuerdo por

el Sr. Secretario, y de conformidad con lo dispuesto en la vigente legislación. -

Y habiéndose terminado el mismo asunto que ha motivado la presente sesión, el Sr. Alcalde Presidente la declara levantada a las trece horas. Certifico. -

[Handwritten signatures and text]

Miguel Blasquez
 Tuvieron lugar en Partido
 y Gabriel Ansaldo

Sesión extraordinaria del día 16 de Enero de 1971. -

Sesiones concurrentes:

Alcalde. Presidente.

D. Bernardo Ariza López

Concejales.

D. Francisco Calzadilla Cañón

D. José Villar Martín

D. Fulgencio Partido Calero

D. Miguel Blasquez Partido

D. Andrés López Triviño

D. Gabriel Ansaldo Partido

D. Eduardo Gome Alcalde

D. Marcelo Tamariz Hidalgo

D. Concejal *[Redacted]* l. n. fol.

En Montemurubio de la Serena a las veinte horas del día dieciséis de Enero de mil novecientos setenta y uno, previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento los señores Alcalde y Concejales que al margen se expresan, componentes del Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1971, cuyo Proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en el artículo 680 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y o

todo sin excusa: el infrascripto Secretario, de orden del mismo, procedi a la lectura integral a los estados de ingresos y gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y encontrándose ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

PRESUPUESTO DE GASTOS

<u>Capítulo.</u>	<u>Conceptos</u>	<u>Consignación Pesetas</u>
I.	Personal activo	1.872.227
II.	Material y diversos	718.000
III.	Clases pasivas	28.594
IV.	Deuda	---
V.	Subvenciones y participaciones en ingresos	52.450
VI.	Extraordinarios y de capital	265.267
VII.	Reintegrables, indeterminados e imprevistos	38.462
	<u>Total del presupuesto de gastos</u>	<u>2.975.000</u>

PRESUPUESTO DE INGRESOS

I.	Impuestos directos	275.560
II.	Impuestos indirectos	60.000
III.	Tasas y otros ingresos	827.000
IV.	Subvenciones y participaciones en ingresos	1.684.353
V.	Ingresos patrimoniales	17.130
VI.	Extraordinarios y de capital	---
VII.	Eventuales e imprevistos	110.957
	<u>Total del presupuesto de ingresos</u>	<u>2.975.000</u>

RESUMEN

Importan los gastos	2.975.000
Idem los ingresos	2.975.000

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Régimen Local, acordó que se expu-

siera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y que después se reuniese se copia certificada del mismo al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, a los efectos precedentes.

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las Bases para la ejecución del presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

Sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesión de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, con cuyo el Secretario de que certifique.

Francisco Caballero
 Secretario
 Manuel
 Hilgomerio
 Gabriel Durval
 " " " " " "

Sesión extraordinaria del día 7 de Febrero de 1971

Asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Bernardo Ariza López

Concejales que no cesan

D. Marcelo Tamayo Hidalgo

D. Andrés López Triviño

D. Eduardo Gómez Alcalde

Concejales que cesan:

D. José Villar Martín

D. Juan Sánchez Arellano

D. Miguel Ángel Paricio

D. Diputación de Badajoz

En el salón de sesiones de la casa consistorial de Monferrobio de la Serena a siete de Febrero de mil novecientos setenta y uno, previa convocatoria al efecto, se reunieron los Concejales ausentes al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Bernardo Ariza López, al objeto de proceder a la constitución del nuevo Ayuntamiento, conforme determinan los artículos 126 y 127 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950 y artículos 83 y 84 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1952 y siendo la hora de las once treinta, se declaró abierta la sesión.

azo
 D. José Villar Martín
 D. Tomás Soriano Tobajas
 D. Marcial Benítez Partido

No justifican su falta de asistencia los Concejales don Francisco Calzadilla Caution, don Fulgencio Partido Calero y don Gabriel Anervalo Partido.

Secretario Acetal.
 D. Eduardo Balsora Molina

De orden del Sr. Alcalde, por mi el Secretario Acetal, se dio lectura del acta anterior que fue aprobada, después de lo cual cesaron en su cometido los señores que han venido integrando la Corporación y que les corresponde en virtud de la renovación determinada por la Ley.

Seguidamente y de orden de la Presidencia, se dio lectura por el Sr. Secretario de la Corporación a los artículos 126 y 127 de la referida Ley de Régimen Local y artículos 83 y 89 del Reglamento de Organización citado, así como de los nombres y apellidos de los Concejales electos por cada uno de los grupos representativos de las instituciones familiar, sindical y corporativa, que son como sigue:

Para el tercio de representación familiar

D. José Villar Martín

Para el tercio de representación sindical

D. Tomás Soriano Tobajas

Para el tercio representativo de Entidades económicas, culturales y profesionales

D. Marcial Benítez Partido

A continuación el Sr. Alcalde tomó juramento a cada uno de los Concejales electos que han asistido a este acto, bajo la fórmula: "Juro lealtad y acatamiento a los Principios Fundamentales del Reino. Juro servir fielmente a España, guardar lealtad al Jefe del Estado, obedecer y hacer que se cumplan las leyes, defender y fomentar los intereses del Municipio, mantener su competencia y ajustar mi conducta a la dignidad del cargo", y habiéndolo prestado todos ellos, el Sr. Alcalde les exhortó: "Si así lo haceis Dios y España os lo premien, y si no, os lo demande"; quedando constituido provisionalmente el Ayuntamiento.

No teniendo que resolver la Corporación ninguna incidencia acerca de los solicitudes legales de los señores nombra-

dos y habida cuenta que, el número de Concejales legales de este Municipio es el de nueve y el de poseionados sin tachar es de nueve con inclusión de los seis que no cesan, superior a las dos terceras partes del total, se declara definitivamente constituido el Ayuntamiento a los efectos del artículo 127 de la Ley de Régimen Local y artículo 84 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, que queda formado del siguiente modo:

Alcalde-Presidente: D. Bernardo Ariza López.

Concejales de representación familiar: D. Francisco Calzadilla Cañón, D. José Villar Martín y D. Fulgencio Partido Calero

Concejales de representación sindical: D. Gabriel Arvalo Partido, Don Marcelo Tamayo Hidalgo y D. Tomás Soriano Tobajas. -

Concejales de representación corporativa: D. Eduardo Gomez Alcalde, D. Andrés López Triviño y D. Marcial Benitez Partido. -

Seguidamente se decreta por la Alcaldía el nombramiento del Primer Teniente de Alcalde a favor de D. Francisco Calzadilla Cañón y el de segundo Teniente de Alcalde a favor de D. José Villar Martín, quedando compuesta la Comisión Municipal Permanente por dichos señores. -

Designación de comisiones informativas: En cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 70 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1952, se acordó por unanimidad designar las siguientes comisiones informativas:

Comisión de Gobernación: D. José Villar Martín, D. Gabriel Arvalo Partido y D. Eduardo Gomez Alcalde.

Comisión de Educación: D. Francisco Calzadilla Cañón, D. Marcelo Tamayo Hidalgo y D. Fulgencio Partido Calero -

Comisión de Hacienda: D. José Villar Martín, D. Tomás Soriano Tobajas y D. Marcial Benitez Partido.

Comisión de Festejos: D. Francisco Calzadilla Cañón, Don Marcelo Tamayo Hidalgo y D. Andrés López Triviño. -

Comisión de Fomento: D. José Villar Martín, D. Tomás Soriano

Tobajas y D. Marcial Becerra Partido. -

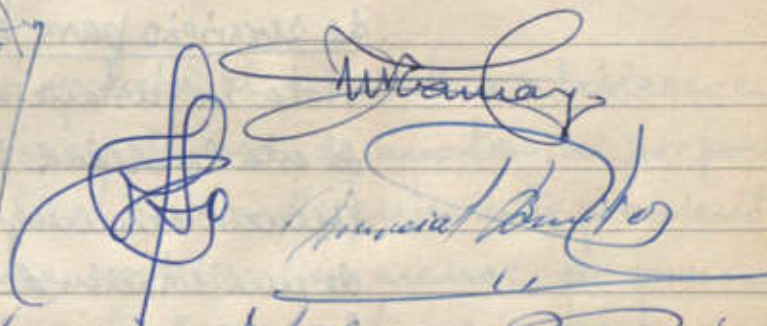
Asimismo se acordó señalar el día diez del tercer mes de cada trimestre y hora de las veinte para la celebración de las sesiones ordinarias del Ayuntamiento, y el sábado de cada semana y hora de las trece para las de la Comisión Permanente. -

Por último se acordó que de la presente acta se remitiera copia certificada al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia.

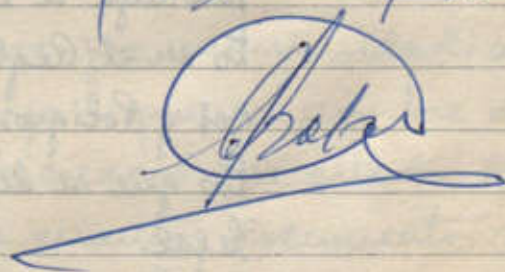
Con lo cual se dio por terminado el acto a las trece treinta horas, levantándose la presente acta, que después de leída firmaron todos los señores concurrentes conmigo el Secretario Acetal, que certifico. -

 Gabriel Arvalo

Gabriel Arvalo

 Melgarejo

Melgarejo

 Becerra

Sesión ordinaria del día 10 de Marzo de 1971.

Asistentes:

Alcalde - Presidente

D. Bernardo Ariza López

Concejales:

1. José Villar Martín

2. Fulgencio Partido Calero

3. Marcelo Tamayo Hidalgo

4. Gabriel Arevalo Partido

5. Tomás Soriano Tolajol

6. Marcial Becitex Partido

Secretario Acetal:

D. Eduardo Balsam Molina

En la villa de Monterrubio de la Serena a diez de Marzo de mil novecientos setenta y uno, se reunió el Ayuntamiento Pleno compuesto y presidido por los señores y en la forma que al margen se expone, en el sitio de costumbre de este Consistorio, con objeto de celebrar la sesión pública y ordinaria correspondiente a este día, que por la Presidencia se declaró abierta llegada la hora de los veinte treinta señalada.

Abierto el acto por la Presidencia y de su orden por mi el Secretario se dio lectura al acta de la sesión anterior que fue unánimemente aprobada.

Instancia de D. Fulgencio Partido Calero, solicitando licencia municipal para la instalación de una estación de servicio para suministro y venta de carburantes.

Vista la instancia que a esta Alcaldía eleva el vecino de esta localidad Don Fulgencio Partido Calero, solicitando licencia municipal para la instalación en esta población de una estación de servicio para suministro y venta de carburante, los reunidos por unanimidad acuerdan que se instruya el correspondiente expediente conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Actividades Inofensivas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, debiendo aportar el peticionario los documentos que se determinan en el artículo 29 de citado cuerpo legal.

En cuanto a la sesión de terrenos de los propios de este Ayuntamiento en el sitio el "Rodeo" que solicita el interesado para instalar mencionada estación de servicios, los reunidos por unanimidad acuerdan que para ello previamente se cumplieren los trámites que determina el Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales de 27 de Mayo de 1955.

Instancia de D. Antonio Tello Muñillo, para ejercer la actividad de transporte de viajeros en la modalidad de



auto-turismo. - Vista la instancia que a esta Alcaldía eleva el vecino de esta localidad D. Antonio Tello Muñillo solicitando licencia municipal para ejercer la actividad de transporte de viajeros en la modalidad de "Auto-Turismo" y habida cuenta de encontrarse en tramitación otra solicitud análoga presentada con anterioridad y para los mismos fines, por el también vecino de esta población D. Diego García Saucedo, los reunidos por unanimidad acuerdan quedar pendiente la solicitud de referencia, hasta tanto se resuelva el expediente indicado. -

Creación Biblioteca Pública Municipal. - A propuesta del Sr. Alcalde, se acuerda por unanimidad solicitar del Ilmo. Sr. Director General de Bibliotecas y Archivos, la creación en esta localidad de una Biblioteca Pública Municipal.

A tal efecto, se aprueba el convenio a establecer en las condiciones principales son, la aportación por parte del Municipio de local adecuado, enseres por ciento del mobiliario, y una consignación anual en presupuesto de diez mil pesetas, para gastos de mantenimiento y gratificación al Bibliotecario.

De la misma manera por unanimidad se acuerda autorizar al Sr. Alcalde para que en nombre de este Ayuntamiento solicite la creación de citada Biblioteca Municipal y firme cuantos documentos sean necesarios para la misma.

En preguntas y respuestas por el Concejal D. Marcelino Tamarayo Hidalgo, se puso de manifiesto a la Presidencia sobre la excesiva venta ambulante que por feriantes se viene realizando en esta población, con perjuicio para el comercio local. - Igualmente puso de manifiesto que por la Guardia Municipal se viene haciendo la vigilancia de ventidos de basuras en los afueras

de la población y aguas servidas en la vía pública.

Los reunidos por unanimidad acuerdan que se adopten medidas encaminadas a corregir los defectos que se exponen.

Asimismo por el Concejal D. Tomás Sorianos Tolajás, se manifestó sobre el exceso de aparcamientos de vehículos en la vía pública, acordándose por los reunidos adoptar las medidas oportunas para corregir esta anomalía.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintidós horas de la que se extiende la presente acta que firman los concurrentes, conmigo el Secretario que certifico. -

[Handwritten signatures and stamps]
 Manuel Benito
 Gabriel Arenal
 Villan
 [Circular stamp]

Sesión extraordinaria del día 29 de Julio de 1971. -

Alcalde Presidente
 D. Bernardo Ariza López

Concejales

D. Francisco Calzadilla Pastor

D. Marcelo Tamayo Hidalgo

D. Andrés López Triviño

D. Tomás Sorianos Tolajás

D. Gabriel Arenal Partido

D. Eduardo Gómez Alcalde

D. Manuel Benito Partido

Secretario Acta

D. Fulgencio Partido Calero

D. Fulgencio Partido Calero

En la villa de Montevrubio de la Serena a veinti-

nueve de Julio de mil novecientos setenta y uno, se

reunió el Ayuntamiento Pleno compuesto y presidido por

los señores y en la forma que al margen se expresa, en

el sitio de costumbre de este Consistorio, con objeto de ele-

brar la sesión pública y extraordinaria convocada para es-

ta fecha.

Justifica su falta de asistencia el Concejal D. José Vi-

llar Martín, por enfermedad, no haciéndolo así el Concejal

D. Fulgencio Partido Calero.

Abierto el acto por la Presidencia y de su orden, preside el Secretario, se dio lectura al acta de la sesión anterior que fue unánimemente aprobada.

CONSTRUCCIONES ESCOLARES. - Por el Sr. Alcalde se expuso a los reunidos la conveniencia de construir en esta población ocho unidades escolares y servicios anejos, según los módulos oficiales, para trasladar a los mismos las que vienen funcionando en locales provisionales desde hace más de 15 años y poder atender en forma idónea los alumnos que han de venir a esta villa por el transporte escolar, toda vez que esta designada como cabecera de zona para la concentración escolar; indicando que para ello es obligado que por el Ayuntamiento se faciliten los terrenos necesarios y el tanto por ciento que corresponda como aportación municipal.

Los reunidos, por unanimidad, aprueban el proyecto expuesto por el Sr. Alcalde y acuerdan que se ceda al Ministerio de Educación y Ciencia los terrenos necesarios de los propios de esta Corporación, con una cabida superior a los siete mil metros cuadrados, en un rectángulo de 90x80 metros, sito a continuación del antiguo grupo escolar, y comprometiéndose a aportar el tanto por ciento municipal correspondiente; facultándose al Sr. Alcalde para que realice los trámites necesarios ante los organismos pertinentes, así como los gastos que estime convenientes para la consecución de los oportunos créditos que cubran el porcentaje antes indicado.

Jubilación forzosa del oficial 3º de este Ayuntamiento, D. Eduardo Balsera Molina. - A continuación se dio lectura del escrito que a esta Corporación eleva el funcionario al servicio de la misma, D. Eduardo Balsera Molina, en el que solicita se adopte acuerdo declarando su jubilación forzosa por edad, toda vez que el día 14 del próximo mes de Agosto cumple la edad reglamentaria de setenta años.

Los reunidos, de acuerdo con lo establecido en el vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, por unanimidad, acuerdan declarar la jubilación forzosa por edad del funcionario antes indicado acordándose igualmente se le instruya en su fecha el correspondiente expediente a estos efectos. -

Y no habiendo más asuntos de que tratar por el Sr. Presidente se levantó la sesión a las veintidós treinta horas, de la que se extiende la presente acta que firman los concuerdantes, como el Secretario de que certifico.



Juan Manuel Benítez

Gabriel Orvato

Sesión extraordinaria del día 17 de Agosto de 1971.-

Alcalde Presidente

D. Bernardo Aniza López

Concejales

D. Francisco Calzadilla Castro

D. Fulgencio Partido Calero

D. Andrés López Triviño

D. Marcial Benítez Partido

D. Tomás Soriano Tolajof

D. José Villar Martín

D. Gabriel Ancochea Partido

Secretario

D. Eduardo Medina

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

En la villa de Montemurbio de la Serena a siete de Agosto de mil novecientos setenta y uno, se reunió el Ayuntamiento Pleno compuesto y presidido por los señores y en la forma que el margen se expresa, en el sitio de costumbre de este Consistorio, con el fin de celebrar la sesión pública y extraordinaria convocada para esta fecha.

No justifican su falta de asistencia los Concejales D. Marcelo Tamayo Hidalgo y D. Eduardo former Alcalde.

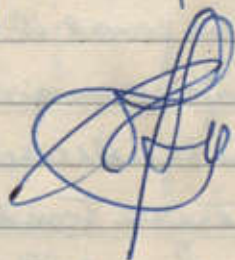
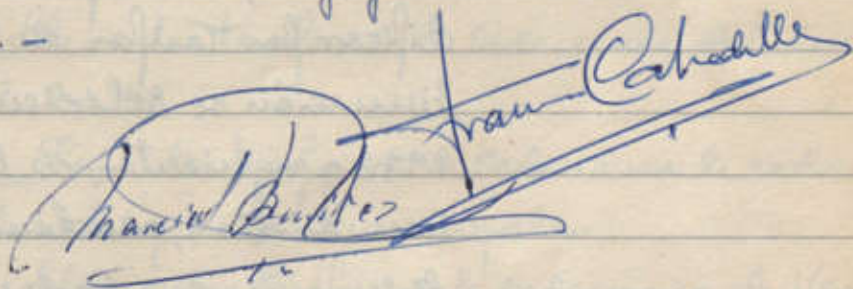
Abierto el acto por la Presidencia y de su orden,

por mi el Secretario, se dio lectura al acta de la sesión anterior que fue unánimemente aprobada. -

Cuentas Municipales. - Se sometió al Pleno el examen, y aprobación en su caso de los Cuentos Generales del Presupuesto y de Administraciones del Patrimonio correspondientes al ejercicio de 1970, una vez cumplidos los trámites contenidos en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Municipal Permanente, del que resulta que dichas cuentas están debidamente rendidas y justificadas del resultado de exposición al público, y examinadas que han sido por los sectores asistentes, tras deliberar la Corporación acordó por unanimidad aprobarlas en la forma que se presentan redactadas cuya aprobación tiene el carácter de provisional en cuanto a la General del Presupuesto y de definitivo la de Administración del Patrimonio.

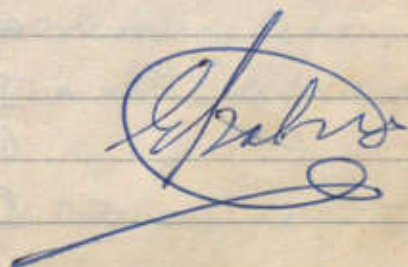
Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las veintidos horas y leída la presente, leída y conforme, la firman con el Sr. Alcalde todos los concurrentes y yo como Secretario de que certifico. -

Francisco Caballero



Gabriel Arvelo



Sesión extraordinaria del día 27 de Agosto de 1971.

Asistentes:

Alcalde-Presidente

D. Bernardo Ariza López

Concejales

D. Francisco Caballero Cauter

D. Fulgencio Partido Calero

D. Andrés López Triviño

D. Marcelo Tamayo Hidalgo

D. Tomás Soriaño Tubajas

D. José Villar Martín

D. Gabriel Arevalo Partido

Secretario Acta:

D. Gregorio Arevalo Benítez

En la villa de Monterrubio de la Serrana a rein-
teriete de Agosto de mil novecientos setenta y uno
se reunió el Ayuntamiento Pleno, compuesto y pre-
sidido por los señores y en la forma que al margen
se expresa, en el sitio de costumbre de este Consisto-
rio, con el fin de celebrar la sesión pública y extraor-
dinaria convocada para esta fecha.

No justifican su falta de asistencia los Concejales D. Eduardo Gómez Alcalde y D. Marcial Benítez Partido.

Abierto el acto por la Presidencia y de su orden por mi el Secretario, se dio lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Modificación de las Tarifas de Ordenanzas Fiscales.

Por considerarlo beneficioso para los intereses municipales, y por aconsejarse así exigencias de la realidad, vista la memoria de la Alcaldía, el informe del Sr. Secretario-Interventor de Fondos, así como el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento, la Corporación por unanimidad acordó modificar las Tarifas de las Ordenanzas Fiscales que a continuación se relacionan para el próximo ejercicio de 1972 y siguientes, en la forma que se expresa en cada una de ellas, acordando igualmente la implantación de una nueva Ordenanza Fiscal.

Primero. - Elevar las tarifas de la Ordenanza de Servicio de Matadero.

Segundo. - Elevar las tarifas de la Ordenanza para la aplicación del Sello Municipal.

Tercero. - Elevar las tarifas de la Ordenanza de Cementerio Municipal.

Cuarto. - Elevar las tarifas de la Ordenanza de Licencia

para construcciones y obras. -

Quinto. - Elevar las tarifas de la Ordenanza de apertura de establecimientos. -

Sexto. - Elevar las tarifas de la Ordenanza de degaje de cañalones, tejeros y otros que visten en la vía pública o terrenos del común. -

Séptimo. - Elevar las tarifas de la Ordenanza de ocupación de la vía pública con esculturas, vallas, puntales, escullos y andamios. -

Octavo. - Elevar las tarifas de la Ordenanza de puestos, bancas y casetas de venta, espectáculos o recreos en la vía pública o terrenos del común. -

Noveno. - Elevar las tarifas de la Ordenanza de ocupación de puestos del mercado municipal. -

Décimo. - Elevar las tarifas de la Ordenanza de roca de arenas y de otros materiales de construcción en terrenos públicos del territorio municipal. -

Décimo primero. - Elevar las tarifas de la Ordenanza de entrada de carruajes en los edificios y solares de particulares. -

Décimo segundo. - Elevar las tarifas de la Ordenanza de mesas de café, botillerías y establecimientos análogos situados en la vía pública. -

Décimo tercero. - Elevar las tarifas de la Ordenanza de industrias callijeros y ambulante. -

Décimo cuarto. - Elevar las tarifas de la Ordenanza de rodaje o avance de vehículos por vías municipales. -

Décimo quinto. - Elevar las tarifas de la Ordenanza de Voz Pública. -

Décimo sexto. - Elevar las tarifas de la Ordenanza de rejos de piso e instalaciones análogas en la vía pública. -

Décimo séptimo. - Elevar las tarifas de la Ordenanza de escapatorias, muretos, letreros, carteles y demás actos de propaganda visible desde la vía pública. -

Décimo octavo. - Elevar las tarifas de la Ordenanza de postes, pa-



lombillas, etc. sobre la vía pública. -

Decimo noveno. - Elevar las tarifas de la Ordenanza de vigilancia de establecimientos, espectáculos y exposiciones publicos que la requieran especial.

Vigésimo. - Elevar las tarifas de la Ordenanza de concesión de placas, patentes y otros distintivos auxiliares. -

Vigésimo primero. - Elevar las tarifas de la Ordenanza de tenencia de perros. -
Vigésimo segundo. - Elevar las tarifas de la Ordenanza de limpieza y decoro de fachadas.

Vigésimo tercero. - Elevar las tarifas de la Ordenanza de apertura de calicatos, zanjos, etc. en la vía pública o terrenos del comun. -

Vigésimo cuarto. - Elevar las tarifas de la Ordenanza de servicio de alcantarillado.

Vigésimo quinto. - Elevar las tarifas de la Ordenanza de Seguros Municipal obligatorio sobre cosas aseguradas.

Ordenanza de nueva implantación. - Asimismo se acordó por unanimidad establecer el derecho a tasa por la prestación de Servicio de Bascula Municipal, con la regulación y tarifas que figuran en la correspondiente Ordenanza.

La vigencia de las Ordenanzas modificadas y la de nueva implantación, se fijó para para el ejercicio de 1.972 y siguientes, hasta que el Ayuntamiento acuerde revocarlas o modificarlas.

Igualmente se acordó por unanimidad promover los restantes ordenanzas vigentes en este Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por el Sr. Presidente se levanta la sesión a las veintidos horas, de la que se extiende la presente acta, que firman los concurrentes, conmigo el Secretario de que certifico.

José María Anzales

Juan Caballero

Sesión extraordinaria del día 23 de Septiembre de 1971.

Señores asistentes

Aldede

D. Bernardo Ariza López

Concejales

D. Francisco Calcahilla Castro

D. José Villar Martín

D. Fulgencio Partido Calero

D. Tomás Soriano Tobajas

D. Andrés López Triviño

D. Marcel Beuter Partido

Secretario Acetal

D. Gregorio Amado Beuter

En Montemurcio de la Serena, siendo los diez horas del día veintitrés de Septiembre de mil novecientos setenta y uno. -

Previa convocatoria cursada al efecto, el Ayuntamiento se ha reunido en sesión extraordinaria en la Sala Capitular de las Casas Consistoriales, y con la concurrencia de los señores anotados al margen, asistidos del Secretario Acetal de la Corporación, D. Gregorio Amado Beuter. -

No han justificado su falta de asistencia los Concejales D. Gabriel Anzales Partido, D. Marcelo Tamayo Hidalgo y D. Eduardo Gómez Alcalde.

Designación de Compromisario para la elección de Procurador en Cortes por los Municipios de esta Provincia. - La Presidencia manifestó que el objeto de la sesión era dar cumplimiento a lo dispuesto en el decreto 2029/71 del Ministerio de la Gobernación de 13 de Agosto último, inserto en el Boletín oficial del Estado número 206 del día 28 de Agosto de 1971, por el que se convocan elecciones para la designación de Procuradores en Cortes representantes de los Municipios, cuyas elecciones se desarrollarán conforme a las normas del Decreto 1485/1967.

De orden de la Presidencia, el secretario Secretario Acetal; dio lectura a los decretos citados, por los que se reglamenta la designación de Compromisario Municipal que en su día, deberá acudir a la elección de Procurador en Cortes por los Municipios

de esta Provincia.

Trinomio, se dio lectura de la relación de los miembros de esta Corporación Municipal que, por formar parte de la misma en estos momentos, tienen derecho a voto, a tenor de los preceptos vigentes sobre el particular.

Acto seguido se procedió a la designación de Compromissario, verificándose la elección secretamente y por medio de papdeta, y previo el escrutinio correspondiente, se obtuvo el siguiente resultado:

Don Bernardo Ariza López, 6 votos (seis).

Don Andrés López Triviño 1 voto (uno).

En consecuencia, y atendiendo a que D. Bernardo Ariza López, Alcalde-Presidente, ha obtenido un número de votos equivalente a más de la mitad más uno de todos los que de hecho integran esta Corporación, se declara proclamado Compromissario para la elección de Procurador en Cortes por los Municipios de esta Provincia a susodicho señor Don Bernardo Ariza López; Alcalde-Presidente, quien en representación de este Ayuntamiento acudirá a la elección referida, dándose las oportunas órdenes al objeto de que se libere la reglamentación e redacción y se remitan al Gobierno Civil de esta Provincia y Junta Provincial del Curso Electoral, las correspondientes certificaciones que determinan los Decretos antes citados.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión a las once horas, de la que se extiende la presente acta, que forman los documentos, con cuyo Secretario de que certifica

Sesión extraordinaria del día 4 de Octubre de 1.971.

Señores asistentes:	En el Ayuntamiento de la Serena, dentro las veintinueve
Alcalde-Presidente:	horas del día cuatro de octubre de mil novecientos
D. Bernardo Atiza López	setenta y uno, se reunió, previa convocatoria, en sesión
Concejales:	extraordinaria este Ayuntamiento Pleno, bajo la presi-
D. Francisco Calzadilla Cortés	dencia del Sr. Alcalde D. Bernardo Atiza López, asis-
D. José Villar Martín	tido de mí el Secretario Accidental, para tratar
D. Fulgencio Partido Celero	de lo siguiente:
D. Andrés López Triviño	Acuerdo sobre subrogación de atribuciones en la
D. Gabriel Arévalo Partido	Diputación Provincial de Badajoz, en relación con ob-
D. Tomás Sotano Tobajas	tenencia de ayudas y créditos oficiales y privados
D. Marcelino Demitri Partido	realización de obras, establecimiento, mantenimiento,
D. Marcelo Tamayo Hidalgo	gestión y administración de un servicio conjunto
Secretario Accidental:	de abastecimiento de agua y saneamiento, en
D. Mauricio Demitri Partido	la Zona o Comarca del Évora.

Concurrieron Sr. Francisco Calzadilla Cortés

D. José Villar Martín, Sr. Fulgencio Partido Celero,
D. Andrés López Triviño, Sr. Gabriel Arévalo Partido,
D. Tomás Sotano Tobajas, Sr. Marcelino Demitri Partido,
y D. Marcelo Tamayo Hidalgo, (asistido de mí
el Secretario D. Mauricio Demitri) bajo la presidencia
del Alcalde Titular D. Bernardo Atiza López, asis-
tido de mí el Secretario D. Mauricio Demitri Partido.

Por el Sr. Alcalde Presidente se da cuenta de la
comunicación del Presidente de la Diputación, de fecha
doce de Septiembre de 1.971, remitiendo certificación
del acuerdo del Pleno, de dicha Corporación Provincial
en su sesión ordinaria del día 27 de Agosto de 1.971,
que literalmente transcribe dice así:

"Desarrollando el proyecto expuesto al Pleno
el 5 de Agosto próximo pasado, sobre actualización
conjunta y racionalizada de la Diputación con
los Ayuntamientos, para la solución a fondo del
problema de abastecimiento de aguas y sanea-

miento, la Presidencia propone:

PRIMERO. Que la Corporación acuerde establecer una relación directa pactada, con cada una de las Ayuntamientos de CABEZA DEL IBRA, CASTUEVA, QUINTANA DE LA SERENA, MONTEARRUO DE LA SERENA, VALLE DE LA SERENA, y cualesquiera otra Entidad Local de la Zona del Éjido, que lo interese, para mediante una actuación conjunta y racionalizada, abordar la solución del abastecimiento de agua potable y saneamiento de las poblaciones de la Zona que voluntariamente se agrupen a la Diputación, para que, coordinadas y representadas por ésta, que quedaría subrogada en las facultades expresamente autorizadas en el artículo 5º del Decreto de 27 de Julio de 1940; 1º del Decreto de 17 de Marzo de 1950, por el que se modifica el de 17 de Mayo de 1940; y artículos 5º y 6º del Decreto de 1º de Febrero de 1952, y en las más amplias facultades de representación de las Ayuntamientos; Competencias, derechos y obligaciones de las Entidades Municipales, que acepten el pacto, permitidas por la normativa específica de la Administración Local y las generales concordantes, precisas para que, por la Diputación Provincial, pueda llevarse a efecto el Plan de actuación conjunta, para la solución de fondo del abastecimiento de agua y saneamiento de la citada Zona del Éjido, incluso en la formación, aprobación, aplicación y gestión del plan, incluida la obtención de ayudas estatales, o de cualquiera otros entes públicos, subvenciones, anticipos y créditos, a formalizar con el Banco de Crédito Local de España, especialmente, o con cualquiera otra entidad de crédito oficial y privado a fin de obtener los medios económicos y técnicos precisos, para llevar a cabo el plan,

realizando las obras estableciendo los servicios, desarrollando éstos, manteniéndolos, y administrándolos, para el cumplimiento de la obligación que incombiera a los entes locales, coordinados, en relación con los servicios de agua y saneamiento.

SEGUNDO. - Que una vez establecidas las pactos directos con los Ayuntamientos que acuerden adherirse a este proyecto de la Zona del Tíjar, la Diputación Provincial, en su propio nombre y en la representación de los entes locales agrupados, lleve a efecto el Plan.

TERCERO. - Que evitando la creación de nuevos organismos, y siguiendo el criterio restrictivo que en la planificación actual debe regir toda la actuación de la Diputación y de los Ayuntamientos o Entidades Locales agrupados, se lleve a efecto por "ADMINISTRACION DIRECTA SIN ORGANISMO ESPECIAL DE GESTION", al amparo de lo dispuesto en el número 2º del artículo 4º del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, en relación con los artículos 102 y siguientes, 2º y siguiente, y, además, de la Ley de Régimen Local, que expresamente lo permite, incluso sin necesidad de provincializar o municipalizar los servicios, cuando se trate de las obligaciones de abastecimiento de agua y saneamiento o saneamiento comprendidos en este proyecto.

CUARTO. - Que siguiendo el actual criterio de limitación en la creación de nuevos organismos, cuando la Diputación por sí, y en representación de las Entidades Locales agrupadas, se relacione o pacte con el Estado o sus organismos, (como la Confederación Hidrográfica del Guadiana), o con cualesquiera entes públicos, si las circunstancias lo permiten, utilice la figura jurídica más conveniente, al caso, para evitando si es posible,

la del "CONSORCIO" con personalidad jurídica propia e independiente, de los entes posibles administrativos.

QUINTO. Que este proyecto de la Zona del Xijar, pueda aplicarse mediante los planes o proyectos aprobados, a otras zonas hidrográficas de la Provincia, en la que existan entidades locales interesadas, que soliciten adherirse a las bases aprobadas por la Diputación Provincial en este acuerdo, que debe tener el carácter de experiencia piloto, para la sucesiva actuación de la Diputación Provincial en el cumplimiento de sus fines coordinadores y subsidiarios.

SEXTO. Que para llevar a cabo y desarrollar este acuerdo base, se delegue por el Pleno en la Presidencia, todas las competencias y facultades necesarias, permitidas por nuestro ordenamiento jurídico, sin perjuicio de que por ésta se mantenga regularmente informada a la Corporación, sometiéndole a posterior ratificación los acuerdos de mayor trascendencia e importancia.

La Diputación, por unanimidad, adopta acuerdo aprobatorio de la propuesta presidencial en toda su integridad."

Debatido el proyecto y acuerdo de la Diputación antes transcrito, del que se dio lectura a los señores reunidos en esta sesión, por unanimidad de acuerdo:

1º.- Hacer de esta Corporación Municipal las aspiraciones de la Diputación Provincial de Badajoz, contenidas en el acuerdo del Pleno de fecha 27 de agosto de 1971, adhiriéndose al mismo por entero, en relación con el proyecto de establecer, desarrollar, mantener y administrar un subsistema

único y conjunto de abastecimiento de agua y saneamiento, para todas las Entidades Locales agrupadas en la Zona del Xijar, con la correspondiente gestión, formalización, aplicación y cancelación de ayudas económicas y técnicas y de créditos, tanto de entes públicos, como privados.

2º. - Subrogar en la Diputación Provincial de Badajoz, con las más amplias facultades permitidas por nuestros ordenamientos jurídicos, todas las facultades, derechos y obligaciones, en relación con el establecimiento, desarrollo, mantenimiento y administración de un servicio conjunto y único de abastecimiento de agua y saneamiento, para todas las Corporaciones o entes locales adheridas de la Zona o Estación Hidrográfica del Xijar, comprendiéndose en esta delegación de atribuciones en la Diputación, la gestión, obtención, constitución, formalización, distribución, inversión, aplicación, pago, cancelación, etc, de todas las posibles ayudas estatales a las Municipales, para abastecimiento de agua potable y saneamiento, en cualquiera de las formas establecidas que o se establezcan en el futuro, así como para la gestión, formalización, distribución, aplicación, cancelación, prórroga, pago, etc. de créditos del Banco de Crédito Local, o de cualquiera otra institución o entidad de crédito oficial o privado.

Se incluye expresamente en este mandato representativo, la facultad de sustituirlo en todo o en parte en la Presidencia de la Diputación o en una Comisión especial o informativa.

3º. - Que para llevar a efecto y desarrollar lo anteriormente acordado, esta Corporación Municipal, delega en todo lo preciso y admitido en derecho en el Abate de Presidente, sin perjuicio

de que por ésta regularmente se tenga informado al Ayuntamiento de su actuación, sometiéndole a posterior ratificación los acuerdos de mayor trascendencia e importancia.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, por el Sr. Presidente se levanta ésta a las veintidós horas, de la que se extiende la presente acta, que aprovechan todos los concurrentes de lo que ya el Secretario Actas certifica.

Gabriel Arévalo
 Fulgencio Partido
 Juan Cobal
 Tomás Soriano
 José Villan Martín
 Bernabé López

Sesión extraordinaria del día 2 de febrero de 1972.

<u>Señores concurrentes:</u>	En Montemuleiro de la Serena, a las veinte
<u>Alcalde-Presidente:</u>	veinte horas del día dos de febrero de mil nove-
D. Bernabé López	cientos ochenta y dos, previa convocatoria al efecto,
<u>Concejales:</u>	y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se consti-
D. José Villan Martín	tuyeron en el Ayuntamiento los señores Alcalde y
D. Fulgencio Partido	Concejales que al margen se expresan, Cruposamente
D. Gabriel Arévalo	del Pleno de la Corporación Municipal, con el
D. Tomás Soriano	fin de proceder a la discusión y aprobación
D. Bernabé López	de definitiva del Presupuesto ordinario de este Muni-
D. Bernabé López	cipio para el ejercicio de 1972, cuya Proyección

D. Marcelo Tamayo Hidalgo ha sido formado con arreglo a lo prevenido en el artículo 680 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes.

D. Marcial Benítez Pantoja
Concejales que han faltado

sin excusa:

D. Francisco Calzadilla Cantón

Secretario-Interventor:

D. Mauricio Benítez Pantoja

Abierta públicamente la Sesión por el Sr. Presidente, ya, el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y encontrábalas ajustada a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

PRESUPUESTO DE GASTOS

<u>CAPITULO</u>	<u>CONCEPTOS</u>	<u>Consignación. Pesetas</u>
I	Personal activo	2.036.641.-
II	Materiales y diversos	1.044.680.-
III	Clases pasivas	63.240.-
IV	Jevda	- - -
V	Subvenciones y participaciones en ingresos	56.225.-
VI	Extraordinarios y de Capital	40.264.-
VII	Reintegrables, indeterminados e imprevisos	50.714.-
<u>Total del Presupuesto de Gastos.</u>		<u>3.325.000.-</u>

PRESUPUESTO DE INGRESOS

I	Impuestos directos	269.034.-
II	Impuestos indirectos	60.000.-
III	Tasas y otros ingresos	1.284.993.-
IV	Subvenciones y participaciones en ingresos	1.550.140.-
V	Ingresos patrimoniales	14.130.-
VI	Extraordinarios y de Capital	- - -
VII	Eventuales e imprevisos	140.703.-
<u>Total del Presupuesto de Ingresos</u>		<u>3.325.000.-</u>

RESUMEN

Importan los gastos	2.325.000.-
Idem los ingresos	2.325.000.-

el Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Régimen Local, a efecto que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el presupuesto a aprobar, previa anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y que después se remitiera copia certificada del mismo al Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las bases para la ejecución del presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

Sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, como sigue el Secretario de que certifico.

Manuel Benito

 Antonio

 Juan

 Eugenio Partido

 Gabriel Amado

 Sebastián

Sesión ordinaria del día 30 de Marzo de 1942.

Alcalde:

En la villa de Badajoz de la Serena a treinta de

D. Bernardo Ariza López

marzo de mil novecientos cuarenta y dos, se reunió previa convo-

Concejales:

D. José Villar Martín

catoria, el Ayuntamiento Pleno, compuesto y presidido por

D. Fulgencio Partido Calvo

los señores y en la forma que se marginan se expresan, en el

D. Marcial Benítez Partido

sitio de Estanombre de este Consistorio, en objeto de ele-

D. Andrés López Triviño

brar sesión pública ordinaria, declarándose abierto

D. Tomás Soriano Trabaja

el acto por la Presidencia, llegada la hora de las doce

señalada.

Secretario Aectal:

No justifican su falta de asistencia los Concejales

D. Mauricio Benítez Partido

D. Francisco Calzadilla Cantón, D. Gabriel Arévalo

Partido, D. Marcelo Tamayo Hidalgo y D. Eduardo Gómez
Alcalde.

De orden de la Presidencia, por mí el Secretario
Aectal, se dió lectura al acta de la Sesión anterior,
que fué unánimemente aprobada. - A continuación se
tomaron las acuerdos siguientes:

Reparación del Matadero Municipal. - La Corpo-
ración quedó enterada de las malas condiciones en que
se encuentra el Matadero Municipal destinado al sacrifi-
cio de reses para el abastecimiento de la población y por
consecuente la necesidad de llevar urgentemente a cabo
una reparación en el mismo. - Los señores tenientes co-
ordinadores de ello, por unanimidad acuerdan que se lleven
a cabo las reparaciones necesarias, facultando al Sr.
Alcalde para dar cumplimiento a este acuerdo.

Alcantarillado de saneamiento en la Calle Pilar. - Por el
Sr. Alcalde se informó a los reunidos de que el alcanta-
rillado de saneamiento de la calle Ruiz de Alca, al ter-
minar en el cruce con la calle Pilar, tiene en este punto
cortado su curso de desagüe, produciéndose atasca-
mientos, por lo que no presta al vecindario de dicha
calle el servicio correspondiente. - La Corporación, por
unanimidad acuerda se efectúen las obras de

prolongación de muros al cañutillado por la calle Pilar, debiendo vertir hacia el camino vecinal de Castuera a Deputerrales.

Prolongación del saneamiento de la Calle Onésimo Redondo. - Igualmente por el Sr. Alcalde se informó a la Corporación de que, el alcantarillado de saneamiento de la Calle Onésimo Redondo, termina junto a la última vivienda de la misma, produciendo en ciertas épocas del año los consiguientes malos olores, por lo que, en beneficio de aqual vecindario propone se efectúe una prolongación del mismo a fin de que, su vertido se encuentre más distante de las viviendas por razones higiénicas. Los reunidos por unanimidad acuerdan que, por la Comisión de Fomento asistida del Maestro de Obras de este Ayuntamiento se realice un estudio encomendado a llevar a cabo la prolongación referida, formando asimismo el correspondiente proyecto.

Obras de Reparación y Reforma en las Casas Consistoriales. - Por el Sr. Alcalde se informó a la Corporación del estado en que se encuentran las edificaciones del fondo de la planta baja de estas Casas Consistoriales y de su falta de saneamiento, así como de la insuficiencia de oficinas existentes para el personal administrativo. - Los reunidos después de una amplia deliberación, por unanimidad acuerdan: 1.º. Llevar a cabo la reparación de la fachada de estas Casas Consistoriales. - 2.º. Reparación y reforma de las edificaciones existentes en el fondo de la planta baja de dicho edificio, efectuando su saneamiento con instalación de retrete moderno y, 3.º. Construcción en la primera planta de obras ligeras de dos oficinas para las dependencias administrativas.

Fallecimiento del Alguacil de este Ayuntamiento Don Manuel Arévato Agredana. - La Corporación quedó enterada de que, el día 25 de enero del presente

Año falleció el Alguacil de este Ayuntamiento Don Manuel Arévalo Agredana.

Toma de posesión de Don Bernardo Ariza López, como Médico Titular Provisional. - Seguidamente se dió conocimiento a los reunidos de que Don Bernardo Ariza López fue nombrado y posesionado por el Jefe Provincial de Sanidad en 1º de enero de 1972 del cargo de Médico Titular Provisional de Asistencia Pública Inmediata de esta población, quedando de ello enterados los reunidos.

Cese del Médico Titular Don Serafin López Ronda. - Igualmente se dió conocimiento a la Corporación de que en fecha 19 de febrero de 1972 cesó D. Serafin López Ronda en el cargo de Médico Titular de esta localidad que con carácter interino venía desempeñando. - Dicho cese es por traslado en virtud de oposición libre, quedando de ello enterados los reunidos.

En tucos y preguntas, por el Concejal Sr. Benito Partido se expuso que los vecinos de las urbanas número 136 al 180 de la calle José Antonio, le habían hecho la sugerencia de que se realizaran las obras de saneamiento de dicho tramo de calle hasta su conexión con la red general. - Los reunidos por unanimidad acuerdan que por el Director de Obras del Ayuntamiento se efectúe un estudio del importe que supondrían dichas obras e informe de ello a la Corporación.

Con lo cual se dió por terminado el acto, a las cuatro horas, levantándose la presente acta que será remitida a su correspondiente en la primera que se celebre.

[Handwritten signatures and stamps]

Numero 3
 Cuarenta y cuatro:
 S. Alceda de:
 D. Bernardo Quis
 Cruzes de:
 D. Francisco Calzado
 D. Pedro Quis
 D. Marcel Taura
 D. Eduardo Gil
 D. Manuel Beirón
 D. José Villalón
 D. Fulgencio Parra
 D. Tomás Soriano
 D. Andrés López
 Secretario:
 D. Julián Nieto Vain

EXTRAORDINARIA DEL DIA 27 DE MAYO DE 1972
 En la villa de Montemurillo a 2 Serenas sesión
 de las doce horas y cuarenta y cinco minu-
 tos, se reunió en el Con. Provincial de
 sesiones que el mismo se celebran el
 día de celebrarse sesión extraordinaria,
 por lo que habiendo sido oportunamente
 convocados por escrito los señores
 convocados, bajo la Presidencia del Sr. D. de
 de y ante mí el infrascripto Secretario pro-
 cedí a la sesión, celebrando seguidamente
 el S. Alceda de la sesión.

Se leyó en voz alta el Secretario el
 texto de la sesión anterior, que fue
 aprobada por unanimidad y a conti-
 nuación siguiendo el orden del día
 se trató y deliberó los acuer-
 dos que seguidamente se apresen-
 TAR CUENTA DE LA TOMA DE POSESIÓN DEL
 SECRETARIO QUE SUSCRIBE.

Esto refiere el S. Alceda de, de cuenta
 que en virtud de un acuerdo efectu-
 do por el Excmo. S. Gobernador Civil de la
 Provincia el día 4 de Mayo de las corrien-
 tes en fecha seis de mayo he sido to-
 do posesionario del cargo de Secretario a
 administración, el Secretario General de
 Excmo. Ayuntamiento de Almorcuera de
 la Provincia D. Julián Nieto Vain.

Tras de ser presentada a todos los miem-
 bros de la Corporación, el S. Alceda de
 dedució unos señores por donde se
 el mayor efecto el frente de D. Secre-
 tario, celebrando el infrascripto

en todos los de la ciudad en sus casas
en el caso de construcción la gestión
inscripción y de máxima identifica-
ción con el S. Alcade y sucesores es
pro de los intereses y males propuestos
a beneficio y agrado de la ciudad de Ba-
dajoz.

Subrogación accidental del Funcio-
nario J. MAURICIO BEATEZ COMO
SECRETARIO.-

Desde que de acuerdo con el nombramiento del Sr. Gobernador Civil de la Provincia, el Sr. Secretario queda obligado a desempeñar una vez por semana a esta ciudad, y en durante la misma se han de tramitar multitud de correspondencias, que por su sencillez y del exceso de trabajo durante el desempeño de su tramitación, durante la ausencia del Secretario, siendo de la acumulación, el Sr. Alcade propone que ocupe como Secretario accidental el funcionario administrativo J. Mauricio Beatez Portado, quien de por su prudencia para resolución de asuntos de importancia, o resalta caracteres de dificultad en el aspecto jurídico-administrativo.

DECLARACIÓN DE URGENCIA DE REALIZACIÓN OBRAS DE ALCANTARIADO DE LA CALLE DEL PILAR - PREVIA APROBACIÓN DEL CORRESPONDIENTE PROYECTO TÉCNICO.-

Seguientemente el Sr. Alcade dió cuenta

de la Corporación del Proyecto y Presupuesto de obras presentadas por el Sr. Director de Obras del Ayuntamiento. Don Enri- que Godoy Sorbucua para redimir la obra de saneamiento del Callejón del Pi- ller, y para dar salida a las aguas sucias de El Rincón de Piedad por importe de 96.430 pts.

Con el informe del Secretario-Subs- ventor es el sentido que de acuerdo a la Regla 4, de la Instrucción de Utili- dad de las Corporaciones Locales, dichas obras pueda financiarse 50.000 pts de cargo a una Subvención de ese importe concedida por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, y el resto en cargo a la partida 2'1503 del Presupuesto Ordinar- rio, con el fin de reparación, la corres- ponde por consecuencia acordar desde su aprobación, en su favor de la corres- pondiente de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de acuerdo con artículo 133 de la Ley de Regeneración Local.

Acto seguido el Sr. Presidente, de acuerdo con el expediente instruido de acuerdo con art. 311, c) de la Ley de Regeneración Local, y art. 411 n.º 3 del Regla- mento de Instrucción de las Corporaciones Locales, visto el informe del Sr. Jefe de la Sección de Saneamiento y el sentido de que es urgente acometer la obra en cuestión, por la peligrosidad de la sanidad pública, y el peligro de difusión de enfer- medades infecto-contagiosas, si no se cum-

su redacción. Visto igualmente el informe del Secretario del Ayuntamiento de el salido que se han cumplido los requisitos establecidos en el art. 43 de la Ley 2/81 del procedimiento, la Excmo. ayuntamiento por unanimidad y por tanto con el quorum del art. 111 n.º 2 de la Ley de Regimen Local, acordó lo siguiente:

- 1.º) Se declara de urgencia la obra de redacción del subvención de el Estado de la Diputación, quedando en consecuencia en suspensión de redacción para su estudio, tramitación o concurso-subasta.

- 2.º) Que dicha obra se realice por adjudicación en el campo de el correspondiente subvención de el Plan Urbanístico de el partido 2.1503 de el resto.

- 3.º) Trabajar el S.º Alcalde para que cumpla las medidas conducentes a la ejecución de tal acuerdo.

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El S.º Alcalde dió cuenta de las medidas y trabajos cumplidos por el ayuntamiento en relación al cumplimiento de el convenio de mantenimiento de el Bufar de el gobierno que son necesarios para el cumplimiento de el convenio por que en demérito de el cumplimiento de el convenio se han producido algunos cambios en las obras municipales, así como la posible existencia de reclamaciones y responsabilidades, tras el informe del Secretario que acompaña.

En su parte el concejal S.º Teniente dió cuenta de un caso de servicios y...

ridas de urgente solución de los problemas que habían ocasionado a los intereses municipales.

Habló en primer lugar del abollamiento del servicio de recogida de basuras, y tras cambio de impresiones el Sr. Alcalde le contestó que para abarcarlo había que hacer un estudio previo de las zonas a realizar y de los ingresos que se obtendrían, y que teniendo en cuenta de las extracciones socio-económicas de la localidad, no podría abarcarse con una única actuación.

Tras esto se refirió al problema de saneidad creado por la existencia de un vertido en el sector del caso urbano, haciendo constar de la posibilidad de verjise medidas correctoras de acuerdo con el Reglamento de vertidos volátiles, sus estructuras, gases y peligrosos.

Planteó seguidamente el problema de deforestación por la quema de ruidos industriales y actividades agrícolas en el campo de la Sica, haciendo constar que se le comunicó a la Sica la necesidad de una solución según opinión técnica de los técnicos de la Sica y de la Sica, y de la necesidad de mantener.

Tras esto se refirió a la necesidad de proceder a la ordenación del tráfico rodado, haciendo constar de la necesidad de aplicar un plan de ordenación y ayuda económica de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Numero 4
Concurrentes:

S.º Alcade:

D. Benigno Amic
Cruzado

D. Francisco Calcedillo

D. Mercedes Tamarit

D. Andres Vique Echevarria

D. Manuel Benito

D. Jose Villar

D. Gabriel Quirós

D. Tomas Soriano

D. Eduardo Juncos

Excuse su comparencia:

D. Fulgencio Portales

Secretario:

D. Julio Mel. Vain

Ordinaria del 10 de Junio de 1972
En la villa de Montemurcia de Soria, siendo
los señores del honor del día, se reunieron en el
Casa Comunal y en el lugar del Sello de
Soria, los señores que el usagero a con-
presencia el efecto de celebrar sesión ordinaria
para lo que habian sido oportunamente con-
vocados en forma legal por primera convocatoria
señalada por el Sr. Alcade y ante mi el
señor Secretario por acumulación, de-
clarando expeditamente el Sr. Alcade haber le
resumen, con media hora de retraso sobre la
indicada en la convocatoria hasta que concluyese
la sesión celebrada anteriormente por la
Comunidad Permanente.

De su orden leyó el Secretario, el acta
de la sesión anterior, que fue aprobada por
unanimidad, y a continuación se leyó el
orden del día se adoptaron y deliberaron los
asuntos que se reunieron a expresar:

ACUERDO DE SOLICITAR ASESORIA técnica
de la Jefatura de Tráfico para ordenar la
paralización de este tráfico.

El Sr. Alcade, después de las deliberaciones
de una mesa posterior celebrada con el cir-
cular del tráfico en nuestra villa, siendo
absolutamente necesario la fijación de los
oportunos señales por ordenación de con-
ductores y de peatones.

Por su parte el Secretario que recibe
informe de la Compañía del Ayer ha
suelto para ordenar el tráfico de acuerdo
de con el art. 101 ap. 1 de la Ley de Regimen
Local, y de aprobar los correspondientes

Ordenanzas o Baudes para llevar a
cabo sucesivamente tal ordenación,
entendiéndose al efecto diversas disposiciones
sucesivas con el Decreto 20-XII-1960
art 27 y 40 y las normas establecidas en
el artículo VI del Código de Procedimiento.

Alzarse bien con el Ayuntamiento a
ra de nuevas 'técnicas' para llevar a cabo
sucesivamente tal ordenación, el Sr. Al-
calde propone se solicite al Jefe Provincial
municipal de Tráfico y correspondiente a la
de Tráfico.

En su deliberación y por unanimidad se
pasa a las conclusiones de la Corporación acordadas
además de lo propuesto al Jefe Provincial,
y que por la misma se pida al Jefe Provincial
de Tráfico y correspondiente a la
de Tráfico.

AGUERDO SOBRE CONCESION DE GRATIFI-
CACIONES A LOS AUXILIARES ADMINISTRATI-
VOS POR MAYOR DEDICACION AL CARGO. MOTION
DE LA ALCALDIA.-

"Unánimemente se reconoce el falta de
personal administrativo en esta Corporación en
relación al trabajo burocrático cada día
mayor en los Ayuntamientos. Igualmente se
reconoce la desproporción existente en nuestra
Corporación entre el número de funcio-
narios administrativos y las exigencias del tra-
bajo en realidad, teniendo en cuenta que en
los últimos años se ha incrementado en un
100% el Presupuesto Ordinario, lo que con-
tribuye en un grado considerable de la ampliación de
los diversos servicios y actividades municipales

con referencia muy notable en el quebranta
 libro de Secretarías e Intervención

Mantenidas de l. Servicio hasta 1961 ple-
 ces de Intervención y Depositario de los Cuen-
 tos Nacionales desde 1961, y con despo-
 siciones dichas plazas con el Oficial
 ademas de las de Auxiliares Administrativos
 existentes actualmente, habiéndose extinguido
 la de Oficial Administrativo por jubilación de
 D. Esteban en Agosto de 1971, D. Esteban Balsa.

Por otra parte desde hace otros años,
 el Ayuntamiento de este valle ha creado
 de Secretarías titulares, estando existien-
 tes en la actualidad en algunas plazas
 por un Secretario o secretarías, todo lo
 cual ha contribuido a aumentar el trabajo,
 manteniéndose de los Auxiliares administrativos
 D. Mauricio Benito Portillo y D. Gregorio Con-
 do-Benito.

Al publicarse el Decreto de 4 de Febrero
 de 1970 para aplicación del Decreto 19.517
 1969 sobre retribuciones a las funciones
 de Administración Local y dentro de las po-
 sibilidades que brindaban los Puntos 19 y
 20 de la norma, se concedieron a los titu-
 lar de funciones profesionales voluntarias
 dentro de los topes permitidos de 4.100.
 pesetas.

Como quiera que las circunstancias de
 su trabajo y dedicación han aumentado,
 se pidió al Oficial D. Esteban Balsa en
 Agosto 1971 su continuación en funciones de
 la plaza, deducida e calificación, y por otra
 parte la extinción de la plaza del Ayuntamiento.

nuevos en buena, con un Presupuesto Or-
denado de 3.325 000 pts, y en un super-
vit reciente en las últimas ejecuciones, este
placet para las reformas del Ser-
vicio-Interventor, propone la aumento
de una gratificación de 3.000 pts mensua-
les a cada uno de los cargos auxiliares
administrativos, por lo cual si el Ajun-
tamiento Pleno lo estima conveniente, se
remite la propuesta acordada de tal con-
tenido a Dirección General de Administra-
ción, para su adhesión o no proceda."

Tras lo cual, se acuerda del Sr. Alcalde
y después de haber emitido informe del
Servicio-Interventor, que fuera más
satisfactorio respecto y del que se dis-
pone:

1) Que el porcentaje de Gastos de Personal
por concepto de Renta 17 de la Orden del
Dirección General de Adm. Local asciende a
3.408.700 pts, cuando a la actualidad
debería por gastos obligatorios la can-
tidad de 1.750.271 pts, y 240.500 pts por
voluntarios en gratificaciones, en conjunto
1.996.671 pts, por lo que existe margen
suficiente para cuando aumente de
las gratificaciones propuestas.

2) Que la aumento de la gratificación pro-
puesta rebasa los porcentajes por fun-
cionamiento, límites máximos establecidos
en la Renta 20 de la Orden de Circular, y
a, por lo que se solicita autorización de
la Dirección General para propuesta acordada
del Ayuntamiento.

3) Sin otra posibilidad jurídica de otorgar indemnizaciones, aumentado los costes por MAYOR DEDICACION por parte de otros funcionarios según el Regl. 1º

4) Que la Corporación desinvierte en bienes inmuebles ciertos fondos de reserva de reserva importante, y recede de los rendimientos de inversión realizados en un 75%

5) Que se solicite alrante, por urgencia administrativa para suplementar la partida 11104 en 75.000 pts, del Capitulo 4.º del Presupuesto Ordinario

6) Que es necesario de acuerdo con el Regl. 20-mº 5, solicitar autorización de Dirección General de Ad. Local para propuesta recurrente de la Corporación a través del Servicio Provincial de Inspección y Sanción, fundada en los motivos expresados por el S.º de Ad. en el recurso de amparo de motivos de impugna por mayor dedicación, de quehacer administrativo.

La Corporación después de cumplir deliberación por unanimidad y por votación ordenada acordó lo siguiente:

1) Adhucarse plenamente al recurso de amparo, por todos los motivos expresados para retirar los porcentajes fijados en el Regl. 20, d.º 5, de la Ley Orgánica 4-11-1970

2) Solicitar autorización de la Dirección General de Ad. Local, en el caso de que se presente al S.º de Ad. acompañado de la Certificación de este Consejo

3) Facultar al S.º de Ad. para seguir tramitando ultteriores, remitiendo el expediente

Nº 5 Sesión extraordinaria de día 29 de Julio de 1972

Alcalde Presidente:
 D. Demando Ariza Lopez
 Concejales:
 D. Francisco Calaballa Cordero
 D. José Villar Martín
 D. Marcelo Tamayo Hidalgo
 D. Andrés Lopez Triviño
 D. Tomás Colinas Tabares
 D. Manuel Martín Parilla
 Secretario:
 D. Julia Rito Raim

En la villa de Montemuro de la Serena y en sus Casas Consistoriales, siendo las veintinueve treinta horas del día veintinueve de Julio de mil novecientos setenta y dos, se reunen los señores que al margen de esta prosau, componen el Pleno Municipal, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que habian sido oportunamente citados en forma legal en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y ante mi el infrascripto secretario, declarándose seguidamente por el Sr. Alcalde, abierta la sesión.

Asunto Primero del Orden del Día: Aprobación del acta de la sesión anterior. - De su orden, yo el secretario di lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Asunto Segundo del Orden del Día: Aprobación del expediente de modificación de créditos al Presupuesto Ordinario. - A continuación se da cuenta del expediente de modificación de créditos tramitado en virtud de memoria del Sr. Alcalde de fecha 24 de Julio de 1972 en cargo al superávit del ejercicio anterior y todo ello por el importe de 190.072.- pesetas y.

RESULTANDO: Que se ha informado al expediente el informe favorable del Secretario - Interventor, así como el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda.

CONSIDERANDO: Que evidentemente es necesario complementar las partidas mencionadas en la memoria por tratarse de gastos inaplazables y urgentes.

CONSIDERANDO: Que existe un sobrante no aplicado del ejercicio anterior en la cantidad de 458.381.- pesetas.

CONSIDERANDO: Que los diversos ingresos del presupuesto vienen realizándose en toda normalidad.

Visto el artículo 691 de la Ley de Régimen Local

y legislación concordante, la Corporación por unanimidad y con el quorum del artículo 803 de la citada Ley, acordó lo siguiente:

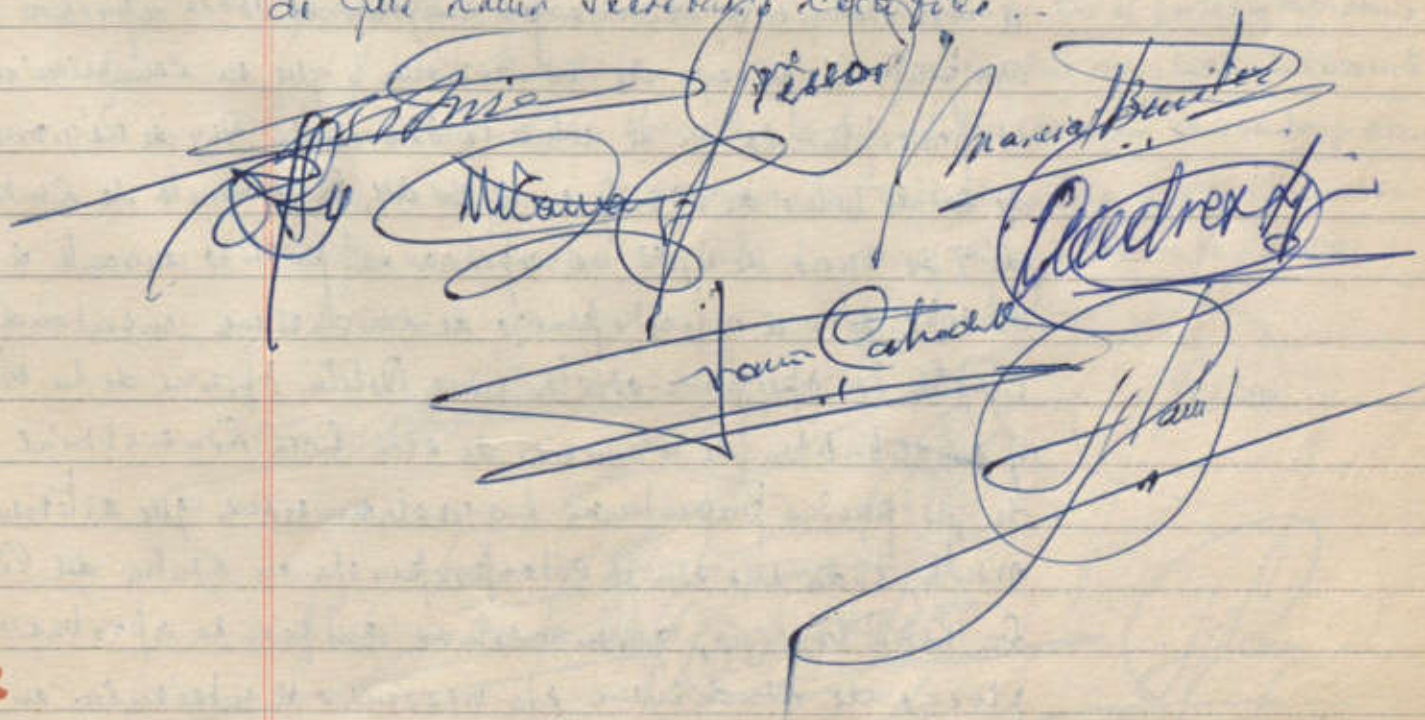
1º.- Aprobar el expediente de modificación de crédito por la cuantía de 190.072 pesetas al presupuesto ordinario vigente.

2º.- Exponer al público para reclamaciones el mencionado expediente por plazo de quince días.

3º.- Una vez que aparezca inserto el anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, remitir el expediente a la Jefatura Provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales a los efectos del artículo 42 de la Ley 48/1966.

4º.- Terminado el plazo de exposición al público sin reclamaciones o en su caso informadas las que se presenten, remitir los documentos complementarios del expediente a la Jefatura del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento a los efectos que procedan.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión media hora después de la inaugurada, extendiéndose seguidamente la presente, que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión de que sea el Secretario competente.


 The block contains several handwritten signatures in blue ink. From left to right, the signatures are: a large, stylized signature; a signature with the name 'Miguel' written below it; a signature with the name 'Pérez' written below it; a signature with the name 'Margarita' written below it; a signature with the name 'Cabrera' written below it; and a signature with the name 'Juan' written below it. The signatures are overlapping and somewhat messy.

Sesión ordinaria del día 20 de Septiembre de 1952.

Alcalde-Presidente:	En la Villa de Badajoz, a las...
D. Demando, Alvar Rojas Concejales:	veinte y treinta horas, del día veinte de septiembre de mil...
D. Francisco Calambilla Carben	ealde, se reunió en la Casa Consistorial, los señores que...
D. José Villay Martín	al margen se exponen, como parte del Bien Municipal, al...
D. Fulgencio Partes, Calero	objeto de celebrar sesión ordinaria para la que habrían...
D. Marcelino Tamayo del Valgo	en las citadas en forma legal por primera convocatoria,
D. Andrés López Triviño	declarando, asimismo, al Sr. Alcalde abierta la sesión...
D. Manuel Duarte Partes	de su orden, ya el secretario, di lectura del acta de...
D. Tomás Sánchez Velasco	la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.
Secretario-Intendente:	<u>Asunto 2º del Orden del Día: Aprobación del pliego</u>
D. Julio Nieto Baín	<u>de Estudios Jurídicos y económico-administrativos</u>
No excusaron su ausencia	<u>que han de regir en la subasta para la construcción</u>
Inasistieron Concejales:	<u>de un bloque de veinticuatro nichos en</u>
D. Gabriel Álvarez Partes	<u>el Cementerio Municipal. Dada cuenta del</u>
D. Eduardo Gómez Alcalde	dictamen de la Comisión de Hacienda, así como del
	<p>pliego de Estudios Jurídicos y económico-administrativos elaborado por la misma, para contratar por medio de subasta pública la ejecución de las obras de construcción de un bloque de veinticuatro nichos en el Cementerio Municipal, el Ayuntamiento acordó por mayoría de votos aprobar en todas sus partes el pliego de Estudios Jurídicos y que en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local de 28 de Julio de 1955 y en el 2º del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, se exponga al público durante el plazo de ocho días el referido pliego de Estudios Jurídicos, publicándose al efecto los oportunos edictos en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de esta Casa Consistorial a fin de que puedan presentarse las reclamaciones que así sean pertinentes, todo ello con el voto-propuesta en contra del Concejil Sr. López Triviño, quien sostuvo que para la aprobación del pliego de Estudios Jurídicos era necesario e intercalara en el mismo una cláusula en la que se obligase al contratista al</p>

tapado de los nichos una vez efectuada la enterramiento.
Acuerdo 2º del Orden del Día. - Declarar de urgencia las Obras de las Casas Consistoriales. El Sr. Presidente ordenó al infrascrito secretario que diese lectura de los informes emitidos en el expediente que se instruye, por los Sres. Maestro de Obras y Secretario del Ayuntamiento, relativos a la urgente necesidad de llevar a las obras de reforma de la Casa Consistorial y era objeto de que sea un hecho próximamente.

Leídas que fueron dichos informes, la Corporación se mostró conforme con el contenido de los mismos y en consecuencia, tiene en cuenta de que según determina el número 2 del artículo 211 de la Ley de Régimen Local vigente bastarán las dos terceras partes de votos de quienes integran de hecho el Ayuntamiento, que son siete, para acordar la excepción de subasta de las contrataciones de reconocida urgencia. La Corporación, por tanto, de las dos referidas partes, acordó declarar exceptuado en el número 1 apartado e) de repetido artículo 211 de la mencionada Ley de Régimen Local, la obra de reformas, y que se realice por administración, facultando a la Alcaldía para que adopte cuantas medidas sean precisas a fin de ser ejecute sin dilación alguna y de acuerdo con el proyecto aprobado.

Y no habiendo ni ruegos ni preguntas reglamentariamente formulados, el Sr. Presidente levantó la sesión en virtud y en consecuencia de lo acordado, atendiendo a continuación la presente acta, de todo lo cual como Secretario certifico.

[Handwritten signatures and stamps]
 Juan Caballero
 María Benítez
 Feliciano Pineda
 Andrés
 [Circular stamp]
 [Circular stamp]

Sesión extraordinaria del día 20 de Septiembre de 1972.

Alcalde-Presidente

D. Demario Ariza López

Concejales:

D. Francisco Calentilla Cuatrecasas

D. José Villar Martín

D. Fulgencio Partido Calatayud

D. Marcelino Tomayo delgado

D. Andrés López Triviño

D. Marcelino Benítez Partido

D. Tomás Soriano Yabaja,

Secretario-Interventor:

D. Julio Prieto Casin

No comparecen en ausencia

Alcalde Adjunto:

D. Gabriel Atencio Partido

D. Eduardo Gómez Alcalde

En la villa de Montemurcio de la Sierra y en sus Casas Consistoriales, a las veintinueve horas del día veinte de septiembre de mil novecientos setenta y dos, se reunen bajo la presidencia del Sr. Alcalde los señores, que al margen se expresan al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno Municipal del que forman parte, previa convocatoria en forma legal al efecto, declarando acquiridamente el Sr. Presidente abierta la sesión,

Asunto único del Orden del Día. - Aprobación de la Cuenta General del Presupuesto Ordinario de 1971 y Patrimonio del mismo año. - Se somete al Pleno el examen y aprobación en su caso de la Cuenta General del Presupuesto ordinario de 1971, una vez cumplidos todos los trámites exigidos en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Permanente de que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. - Del resultado de exposición al público y evaluación que ha sido por las sesiones acaecidas, tras de deliberar la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de provisional.

Igualmente se somete al Pleno el examen y aprobación en su caso de la Cuenta de Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1971 una vez cumplidos los trámites exigidos en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Permanente de que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. - Del resultado de exposición al público y evaluación que ha sido por las sesiones acaecidas, tras deliberar la Corporación acordó por unanimidad apro-

barla en la forma que ha sido redactada, cuya aprobación tiene el carácter de definitiva.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión una hora después de comenzada, extendiéndose a continuación la presente acta, de todo lo cual como lo es habitual certificar.

~~Alcalde~~
 Cuadrado
 Juan Calcedillo
 María ~~...~~
 Fulgencio ~~...~~
 Teller
 J. Pau

Sesión extraordinaria del día 17 de Noviembre de 1922.

Alcalde. Presidente:	En la villa de Mérida de la Serena y en sus
D. Domingo Alén Rivas	Casas Consistoriales, siendo las diez y cinco horas del día
Concejales:	diecisiete de noviembre de mil novecientos veintidós,
D. Francisco Calcedillo Castro	se reunen los señores que al margen se expresan, em-
D. José Villegas Martín	ponentes del Pleno Municipal, al objeto de celebrar sesión
D. Gabriel Alcázar Partida	extraordinaria para lo que habían sido citados en
D. Tomás Sotomayor Tebajas	forma legal por primera convocatoria, bajo la presi-
D. Andrés López Trivián	dencia del Sr. Alcalde y ante mí el infrascrito secretario.
D. Manuel Beníte Partida	Interventor que asistió, declarando seguidamente el
Secretario. Interventor:	Sr. Presidente abierta la sesión.
D. Julio Rito Caín	Lectura y aprobación de acta de la sesión anterior.

De su orden lee ya el Secretario el acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

Adjudicación definitiva de la subasta para edificación de un bloque de 20 nichos en el Cementerio Municipal.

Dada cuenta del expediente instruido para la edificación de un bloque de 20 nichos en el Cementerio Municipal, y su contratación mediante subasta, y del que resulta que

provisoriamente ha sido adjudicada la obra a Don Enrique Godoy Dominguez con fecha 9 de noviembre de 1962, no habiéndose presentado reclamación alguna dentro del plazo reglamentario.

CONSIDERANDO: Que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 10 y en concordancia del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, procede la adjudicación definitiva de la subasta, y siendo la proposición más ventajosa la sujeta por Don Enrique Godoy Dominguez, por unanimidad, se acordó adjudicar definitivamente la subasta de la obra objeto de la misma a favor del mencionado Sr., a quien se le notificará en forma y se cumplirán los demás trámites para el perfeccionamiento y formalización del contrato, facultando al Sr. Alcalde para la realización de los trámites correspondientes.

Amortización de una plaza de Alguacil de este Ayuntamiento. Seguidamente, visto el expediente iniciado en virtud de informe de la Alcaldía de fecha 10 de noviembre de 1962 proponiendo la amortización de una plaza vacante de Alguacil Municipal existente en la plantilla de Personal de este Ayuntamiento, aprobada por el Pleno el día 29 de Abril de 1964 y visada por la Dirección General de Administración Local el 14 de Marzo de 1965,

LEÍDO el informe del Sr. Secretario - Interventor de este Ayuntamiento sobre la conveniencia de suprimir la plaza en cuestión, sin la consiguiente disminución de los gastos de personal, y sin que afecte a la marcha de los diversos servicios.

VISTO igualmente el artículo 13 del Reglamento de Funcionarios de la Administración Local de 30 de Mayo de 1952, la Corporación tras breve deliberación en votación ordinaria y por unanimidad acordó lo siguiente:

- 1.º - Amortizar una plaza de Alguacil Municipal.
- 2.º - Que en consecuencia la plantilla de este Ayunta-

miénte queda modificada en la forma siguiente:

Grupo A) ADMINISTRATIVOS.-

Un Secretario, grado retributivo 19.

Dos Auxiliares Administrativos, grado 5.

Grupo C) SERVICIOS ESPECIALES.-

Un Recaudador, grado 4.-

Seis Policias Municipales, grado 4.-

Grupo D) SUBALTERNOS.-

Un Alguacil Municipal, grado 1.

3º - Remitir Certificación de este acuerdo a la Dirección General de Administración Local, para la aprobación del mismo, facultando al Sr. Alcalde para la realización de los trámites que ulteriormente procedan.

Aprobación del segundo expediente de modificación de créditos al Presupuesto ordinario.- Acto seguido se da cuenta del expediente de modificación de créditos tramitado en virtud de memoria del Sr. Alcalde de 28 de octubre de 1972, en cargo al superávit del ejercicio anterior y por el importe de 100.000.- pesetas, y

RESULTANDO: Que se ha mercurado al expediente el informe favorable del Secretario. Interventor, así como el dictamen en el mismo sentido de la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento,

CONSIDERANDO: Que es evidente la necesidad de suplementar las partidas reseñadas en la memoria del Sr. Alcalde por tratarse de gastos inaplazables y urgentes,

CONSIDERANDO: Que existe un sobrante no aplicado del ejercicio anterior en la cuantía de 268.209.- pesetas.

CONSIDERANDO: Que los diversos ingresos del Presupuesto se vienen realizando en toda normalidad.

VISTO el artículo 691 de la Ley de Régimen Local y legislación emanante, la Corporación por una mayoría y en el quorum del artículo 203 de la citada Ley, acordó lo siguiente:

1º.- Aprobar el expediente de modificación de créditos al

Presupuesto Ordinario en la cuantía de 140.000.- pesetas.

2º.- Exponer al público para reclamaciones el mencionado expediente.

3º.- Una vez inserto el anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, remitir el expediente a la Jefatura Provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento, a los efectos del artículo 22 de la Ley 48/1966.

4º.- Una vez finalizado el plazo de exposición al público sin reclamaciones, o en su caso informadas las que se presenten, remitir los documentos complementarios del expediente a la Jefatura del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento a los efectos que procedan.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde me levantó la sesión a las diez y veinte horas, extendiéndose seguidamente la presente que queda pendiente de firma y aprobación hasta la próxima sesión, de todo lo cual como Secretario certifico.

Juan del Real

J. Caballero

José María

Quintero

Alcalde

Sesión extraordinaria del día 5 Diciembre 1972

Sr. Alcalde. P.^o En la villa de Montemur de Torres, a las doce y cinco horas del día cinco de Diciembre de mil novecientos setenta y dos se reunen en este Pleno Constituido los señores que el encargo se refieren componentes del Pleno Municipal el objeto de celebrar sesión extraordinaria para lo que habían sido oportunamente citados en forma legal por primera convocatoria, los Srs. Sr. Alcalde y anti mi el infrascrito Secretario. Falleciendo que excuso su asistencia, declarando repudiamiento el Sr. Alcalde de hacer la sesión.

No Excuso:

1.º ASUNTO DEL ORDEN DEL DIA.-

Sr. Eduardo Jimen Secretario:

1.º ASUNTO.- Acta de la sesión anterior. - De su orden lujo el Secretario, el acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

2.º ASUNTO.- Oferta de terrenos para prolongación calle Travesía Fel. Primo de Rivera. Acto repido al Sr. Presidente, des lectura e la urbanización presentada por Sr. Gabriel Causa Teur, vecino de esta villa ofertando 535 metros cuadrados de terreno al paraje O/S Cruz de Balseiro donde en su día se prolongaría la Of. Fernando Primo de Rivera y el precio a 75'00 pts metro cuadrado.

Se infiere por el Secretario que respecto sobre la necesidad de recibir en el terreno presentada en el Sr. Sr. de Regeneración Social y Regeneración de Bases de las Corporaciones Locales, art 6 y 11 respectivamente, su uso el Reglamento de Urbanización de las mismas, art 41 n.º 3, y de referir en

credit, suficiente para llevar a cabo tal adquisición, y en consecuencia tras debersa, en rotación ordenada y por sucesividad se acordó lo siguiente:

1º Que por la Comisión de Fomento cuando de técnica habilitada se compruebe sobre el terreno la cantidad de superficie necesaria por el viál en cuestión.

2º Que se ajustará con el cuerpo del terreno = adquirir un usufructo por vida sobre fracción del terreno.

3º Que garantizado con el interés de la Compraventa y recabado su conformidad se someterá el Plan por la adquisición en firme, previa determinación de crédito suficiente = tal fin.

TERCER ASUNTO - concesión de gratificaciones voluntarias a funcionarios de Cuentas especiales y subalternos. - Moción.

En virtud de oportunos acuerdos de este Ayuntamiento y el apoyo de la Plena del 1 de Diciembre General de Administración con Voto de 4 de Febrero de 1970, dictado por el desarrollo del Decreto Ley 28/69 de 16 de Diciembre sobre retribuciones = y Finanzas de Ad. Local, así como el Decreto 3.215/1969, fueron concedidas retribuciones voluntarias a los funcionarios de este Ayuntamiento, que excepto un hecho de las remuneraciones de los niveles administrativos han sido inferiores al sueldo base establecido.

ción por el Secretario-Vegetal de conformidad con
 Por otro parte, por acuerdo del Ayuntamiento
 Pleno de 10 de junio de 1972, se
 concedieron gratificaciones por mayor dedi-
 cación en el servicio a los auxiliares ad-
 ministrativos D. Mauricio Benítez Peribá
 y D. Gregorio Amador Benítez, que fueron
 autorizados por el Director General de Ad-
 ministración Local en fecha 20 de Julio de 1972, con lo que
 las diferencias con los demás funcionarios
 se habían borrado totalmente.

Por orden del Ministerio de Gobernación
 de 26 de Julio de 1972 y con el fin de me-
 jorar las reintroducciones de todos los funcio-
 narios en general de Administración Local,
 habiendo cuantificado el gasto anteriormente ex-
 plementado en el resto de la parte en los tres
 últimos años, se han establecido su carácter
 obligatorio un suplemento de centavo equiv-
 lante al aumento por ciento del sueldo base
 en la forma anteriormente expresada.

Consecuencia que de la aplicación estricta
 de tal orden el resultado que se obtendría
 sería la transformación de las gratificaciones
 voluntariamente concedidas en suplementos
 mensuales de destino de carácter obligatorio
 con rentas positivas para los funcionarios
 del grupo de subalternos y de cuerpos espe-
 ciales, el hecho que subsiste se debe en
 el deber de preparar el Plan Municipal que
 previene las contingencias y reservaciones, apror-
 ias se reduce un refuerzo en el sistema
 vigente de gratificaciones devueltas los au-
 temáticamente disfrutados por aquellos y con-

cediendo en su lugar una gratificación a cada uno de los afectados equivalente al cien por ciento del sueldo base establecido por Decreto-Voy 23/1969 de 16 de Diciembre de 1969 y sus efectos de 1 de Enero de 1973.

Examinada e lectura de la memoria por el Sr. Alcalde y vista el informe del Sr. Secretario-Interventor y

Resultando que la gratificación es propiamente denominada las cifras siguientes por funcionarios:

A. D. Rafael Torre Rivera - Recaudador -	32.500 p.
D. Juan Ibarré Cordero, Guardia -	32.500 -
D. Gabriel Andrés Aldega -	id 32.500
D. Antonio Oliva Iglesias, id	32.500
D. Serafín Monte Parkes, id	32.500
D. Federico Cobos Gumbel id	32.500
D. Gabriel Rufé Celero id	32.500
Total	<u>327.500</u>

Considerando que el Ayuntamiento de este valle puede fundarse sobre lo que supone el aumento de la gratificación propiamente en la mayor dedicación de los funcionarios de rentas especiales y subalternos, una dedicación exclusiva de los primeros, y aumento en el de las rentas por aumento de una plaza de Ordenanza en la Plancha Municipal.

Considerando que la gratificación propiamente sujeta a los que disfruta los funcionarios de excels administrativos ascenden a 394.300,00 pesetas, muy inferior a la diferencia entre el porcentaje

de gastos del personal autorizado conforme a l. Regla 19 n.º 1 del citado Circular de 4 de Febrero de 1970, que en el auto. proyecto del Presupuesto Preliminar para 1978 se eleva a 2.455.270'00 pesetas; y el total de gastos electorales que se eleva a 1.938.300 pesetas, por lo que la diferencia dada asciende a 516.970'00 pesetas; y el total de gratificaciones solamente a la cuantía de 394.300 pesetas.

Considerando que no se rebasen los porcentajes establecidos por la legislación a que se refiere el Regla 20 n.º 1 de la susodicha Circular que permite la sucesión de gratificaciones por el "año por año del "empleado en la banca", y en el caso contemplado quedar cubiertas en el año por año del sueldo base.

Considerando que dichas gratificaciones de base en acuerdos por el Pleno Municipal de acuerdo con el art. 123 números 9 y 10 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Corporación Local.

Considerando que debe acompañarse con un certificado de las remuneraciones resultantes de cada uno de los funcionarios y de su titularidad como consecuencia de la aplicación de las nuevas gratificaciones acordadas a Dirección General de Adm. Local por conducto de la Jefatura Provincial del Servicio Nacional de Inspección y Recenseamiento.

Este le traslado a usted, la Corporación por unanimidad y en votación or.

durante acuerdo lo siguiente:

- 1) Derogar las prófesionales auto-nomadas concedidas a las personas de cuerpos especiales, Subalternos y sustitutos por prófesionales voluntarios equivalentes al 100% del sueldo base establecida por Decreto Ley de 25 de Diciembre de 1969, con efecto de 1º Enero 1973.
- 2) Que se de cuenta a la Dirección General de Adm. Local, remitiendo copia certificada de este acuerdo juntamente con el acuerdo certificado de remuneraciones resultante de la sucesión de prófesionales autorizadas.

4º ASUNTO.- Acuerdo sobre aumento de haberes al personal contratado.

Dada cuenta del Decreto de el Alcalde de 1 de Diciembre de 1972 ordenando el acuerdo de modificación de haberes al personal contratado, y

Visto el informe del Sr. Secretario, de que por tratarse de peticiones que implican dedicación permanente de actividades, pueda ser objeto de contrataciones en virtud del régimen del 2º del Reglamento de funcionarios, art. 4º del R.D. 108/63 y Normas 8ª de Instrucción de la Ley 108/63, la Corporación teniendo en cuenta que se da circunstancia para possibilitar el subido de haberes propuesto por el Sr. Alcalde, acuerdo lo siguiente:

- 1) Conceder el aumento de haberes a la fuerza que a continuación se da.

Franc.

1.ª Bando de Alarcos, Bannurten color. - 18.000
ou 6.500 pts de movimientos

2.ª Casaca Pesticida, id, id, 12.500, ou 4.200
pts.

3.ª Isabel Torres, id, id, 7.000, ou 2.500 pts

4.ª Soledad Lopez, id, id, 21.000 ou 7.000

5.ª Facultades al S. Alceda por servicios de
aportaciones extrinsecas de trabajos.
por el precio concertado.

5.ª ASUNTO.- Acuerdo sobre creacion del
servicio de RECOGIDA DE BASURAS. Moción
de la Alcedia.

Se leen las mociones y se acuerda la creacion de la
sucursal y se acuerda constituir una Alcedia
municipal de las Ayuntamientoes que cumple
el art. 102 de la Ley de Regimen Local.

Despues de haberse leido una mocion de la Alcedia
municipal en virtud de la mocion de la Alcedia
de la Alcedia, se acuerda la creacion del
servicio de recogida de basuras y el organo de
la Alcedia, y constituir de otra forma
el organo de las Alcedias municipales que
acuerden. Para ello se acuerda constituir
la Alcedia municipal de la Alcedia de la Alcedia
de la Alcedia, para lo cual se acuerda
prestarle este Ayuntamiento el cargo de art.
30 del Reglamento de Servicios de Corporaciones
Locales. Por todo ello y por las razones
expuestas oportunas en el Acta de la Alcedia se
acuerda la creacion de este servicio.

Despues de la lectura de la mocion y
de la mocion de la Alcedia se acuerda
el servicio de que el servicio propio

prestar por gestión directa a cualquier
de la ciudad de Badajoz, presta a el art 67 del
estatuto de Reglamentos, siendo asumible la
gestión sea orgánica o por administración,
sea por cualquier modo, y con todos sus
atributos para asegurar el cumplimiento de
responsabilidades económicas por gestión in-
directa mediante acuerdo de comisión del ser-
vicio a la forma prevista en el art 138 y
siguientes y 141 del estatuto de Reglamentos.

Enfunde igualmente a Corporación de
que el servicio debe ante las demandas en
matría por el se aban el preste unos ser-
vicios a beneficio de los vecinos, que debe
ser pagado por los mismos vecinos como pre-
visto en el art. 240 n. 14 de Ley de Re-
gular Local.

Tras amplia deliberación a la que tomaron
todas las asistentes partes, y en el voto
de entre el Sr. Villar Maldonado, la Corpora-
ción en votación ordinaria y por unanimi-
dad acordó lo siguiente:

1.º Que el Servicio de Recogida de Basuras
«doméstico».

2.º Que el servicio se preste por gestión indi-
recta y mediante el servicio de mantenimiento,
lo que es un deber de los ayuntamientos de su-
birse por su satisfacción.

3.º Estimar no necesario la creación de la
taxa por recogida de Basuras, solamente
en un ordenanza.

6.º ASUNTO.- Acuerdo de imposición de las
EXACCIONES: Taxa por recogida de basuras «
doméstico» y contribuciones especiales.

A continuación siguiendo el orden del día
 el Sr. Alcalde, dio cuenta del expediente transmi-
 tido por la suspensión de nuevos exacciones
 de Tax por registro de libros y documental
 y contribuciones especiales, juntamente con
 las Ordenanzas reguladoras de tales exacci-
 ones.

Resultando que en virtud de decreto
 de el Alcalde de fecha 30 (de Enero de 1973,
 de 30 de Noviembre de 1973 se hace expre-
 samente para la suspensión de tales exacci-
 ones,

Resultando que se ha incorporado el
 expediente de el Sr. Alcalde res-
 ultando el FUNDAMENTO de la nueva suspen-
 sión, así como el informe del Secretario-Ju-
 ramentado y dictamen de el Concejal de Ha-
 cienda.

Considerando que de acuerdo con el ar-
 tículo 717 del Reg. de Reg. Local y art. 217 del Re-
 glamento de Haciendas Locales, las Corpora-
 ciones Locales podrán suscribir la suspensión
 de exacciones con la aprobación simultánea de
 sus Ordenanzas.

Considerando que se han cumplido los re-
 quieros establecidos en los artículos 718, 719
 del art. 717 del Reg. de Reg. Local así como el
 217 del Reglamento de Haciendas Locales,

Visto la legislación citada, la Corporación
 por unanimidad y en el ejercicio de
 la facultad atribuida por la Ley, acordó
 lo siguiente:

1. Suspender las nuevas exacciones de Tax por
 registro de libros y Contribuciones especiales

- por otros recursos
 2: Aprobación incontestablemente los Ordenanzas de las expensas
 3: Exponer el pido por reducciones el expediente a fin de implantarlas y aplicarlas a los meses posteriores.
 7: ASUNTO: Aprobación de Presupuesto Ordenanza 1978.

Secundariamente se procedió a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto Ordinario de este municipio por el ejercicio de 1978, cuyo proyecto ha sido firmado en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 68 del Texto Refundido de la Ley de Regimen Local y disposiciones secundarias.

Abierta públicamente la deliberación por el Sr. Presidente, y el Sr. Secretario, de orden del mismo, procedió a dar lectura íntegra a los estados de gastos e ingresos que en dicho proyecto se detallan, cuyos rubros fueron ampliamente discutidos por la Corporación, y de otro modo fundados en las disposiciones legales y en las necesidades y razones de necesidad se acordó por unanimidad aprobar en todos sus puntos, con la única modificación el refrendo de Presupuesto, quedando en un artículo fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que se expone el siguiente resumen por Capítulos:

PRESUPUESTO DE GASTOS.

Capítulo	Conceptos	Cantificación
I	Personal activo	2.277.530
II	Materiales y diversos	1.056.403

III	Plazas fijas	39.984
IV	Deuda	---
V	Subvenciones y participaciones	74.790
VI	Extrordinarios y de capital	80.207
VII	Revoluciones, indeternadas, imprevisas	30.000
Total de P: Gastos :		3.890.538

PRESUPUESTO DE INGRESOS.

I	Impuestos directos	297.179
II	Impuestos indirectos	83.000
III	Tasas y otros ingresos	1.284.232
IV	Subvenciones y participaciones	2.116.859
V	Ingresos patrimoniales	17.130
VI	Extrordinarios y de capital	---
VII	Revoluciones e imprevisas	90.026
Total del Presupuesto INGRESOS		3.890.538

RESUMEN

Importan los gastos - - - 3.890.538

Importan los INGRESOS - - 3.890.538

El Ayuntamiento dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 62 de la Ley de Regimen Local, acordó que se expusiere al pueblo en el forero or denario por el plazo de quince días el Presupuesto probado; como anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y ya después se levantase copia certificada del mismo el Sr. D. Delegado de Hacienda a los efectos procedentes.

Además se acuerda por unanimidad aprobar los Boques para la ejecución de presupuestos probados que se acompañan de mismo.

Y se pide de otras cuentas que por el Sr. Alcalde levantado el mismo día y hora después de celebrada, levantada

posteriormente el cote de l. número que qued
pendiente de aprobación; fuese hasta l
proxima sesión y se que creo Secretario
Certifico:

~~Benito~~
 Nicolás
 Juan Echazola
 Andrés
 Fulgencio Fentado
 Manuel
 Juan

Diligencia. - Se habiendo cumplido e
en el número el Ayuntamiento en virtud de
nuestro orden sus el día 10 de Diciembre es
ante el caso.

Mantenimiento de la Serana. 12-Diciembre 1943

El Secretario:

Juan

= Año de 1972 =

Concurrentes:

S. Alcalde. P.:

D. Bernardo Quis

Concejales:

D. Fulgencio Perchón

D. Antonio Vesp. Trujillo

D. José María Melabán

D. Tomás Sánchez Tejada

D. Mercedes Tamarit

D. Mercedes Benito Peña

D. Feliciano Acuña

D. Francisco Calcedilla

No Excuso:

D. Eduardo Jarama

Secretario:

D. Julián Méndez Sanja

Sección de Tránsito de la ciudad del día 23 de Febrero
 En la villa de Montemuro de la Serena, a las
 las veinte horas del día veintidós de Febrero de
 mil novecientos setenta y tres, se reunió en este

este Concejal los señores que el presente se refieren
 con presencia del Pleno Municipal. El objeto de
 celebrar sesión extraordinaria fue para la que se
 acordó oportunamente al efecto en primer lugar por
 primera convocatoria, a las 10.00 horas de la
 S. Alcalde y ante mí el infrascrito Secretario-Ju-
 rista, que asistió, a la sesión de este día
 el S. Alcalde de la villa de la Serena.

Acuerdo 1.º: Aprobación del acta de la sesión
 anterior.

Se le ordena al Sr. Secretario, el acta de
 la sesión anterior, que fue aprobada por unan-
 imidad.

ASUNTO 2.º: Aprobación del Pliego de condi-
 ciones del concurso para el aumento
 del servicio de recogida de basuras, previo
 declaración de necesidad de subasta.

El S. Alcalde, de acuerdo con lo que se acordó en
 la sesión de Diciembre de 1972, se hizo acordado con
 el servicio de recogida de basuras a domicilio,
 y que por el Sr. S. Dolores de Hacienda. In-
 terior aprobada el correspondiente Orden de
 se fuesen por las necesidades de la villa el pliego
 de condiciones para el concurso. Asimismo
 se acordó que para la contratación de
 el servicio de recogida de basuras por los medios
 subditos de la República de Contratación
 de las Cooperativas Sociales.

Queda bien, con el sistema usual de esta.

trase en el subsele púlicis, y puebr que
 a la adfudiccion del actre - recha
 de subdani'ento de runcos d'el de
 tener en cuenta rntes rnterases de
 rruidad, y furelidad en el seleccuon
 que gerantice el mejor funcionamiento
 de rruice, el S. d'el de p'opue - el Ca.
 p'roca lo siguiente:

1. Declarar de rreapone de subsele e
 adfudiccion del rruice de rregride
 de b'eres - domiciliu

2. Que p'one r'forme de S. Secretar,
 re rruite - p'roca el P'ro de rru-
 dices furelides y r'eres - adruce,
 b'ros que se e. rruice de e. rrecha
 e. rrecha

En rre rreplia rreberacion, y rre de el
 r'pue de rreberacion, e. b. rre de e. d'is-
 fructe e. el art. 37, 38, 40, 24 y rre rre-
 rrecha, del R'plam'ento de l' rreberacion
 de e. rreberacion rreberacion, e. rreberacion
 fure rreberacion rreberacion e. rreberacion:

1. Declarar de rreapone de subsele fure
 rreberacion el rreberacion del rreberacion de rregride
 de de b'eres - domiciliu y en adfudiccion
 rreberacion de rreberacion de rreberacion

2. Apruba el p'ro de rreberacion furelides
 y rreberacion - adruce rreberacion que rre de
 rreberacion de b'eres p'one la rreberacion y adfudiccion
 rreberacion del rreberacion, y rreberacion en
 el R'plam'ento Oficial de e. rreberacion p'one rre-
 rreberacion fure p'ro de rreberacion

ASUNTO 3.º - ACUERDO sobre rreberacion
 rreberacion de rreberacion fure rreberacion del rreberacion

cedo de ABASTOS.

Seguidamente se dio cuenta a la Corporación de la oferta realizada por D. Antonio Tena Tena, vecino de Huelmo de Rueda, número 15, ofreciendo en venta un solar, propiedad del ayuntamiento y otros dos terrenos, sito a 1/2 de Calva de la Villa número 8 de esta villa y su destino para el futuro construcción de mercados de Abastos.

Por el Sr. D. Juan José Escalante se expresó que las posibilidades legales de adquirir este solar en otro cualquier otro caso, en consecuencia a lo establecido en el artículo 11 de Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y art 37 y acuerdos del Reglamento de Contratación de la Corporación de Huelmo.

Después de una detenida deliberación y vista la información de un Sr. D. Carlos sobre la venta de un solar de propiedad municipal que podría ser apto para el fin, en consecuencia de nueva adquisición, la Corporación acordó por unanimidad solicitar informe de un arquitecto o técnico sobre la aptitud del solar para el fin de propiamente sito a 1/2 de Vinacor número 7 de esta villa.

4. INSTANCIA de DON EZEQUIEL PARTIDO

Parte la instancia de D. Ezequiel Partido Tena, solicitando nueva construcción a 1/2 de Sagunto Beltrán número 5, para profundas obras de construcción de nueva planta,

Visto el informe del Sr. Simentun, sobre la legalidad de tel. edificación de casas de 400 mt. 41 n.º 2 del Reglamento de Construcción de las Corporaciones Locales, así como que se cubra con crédito suficiente, que en dicho punto según resultado de la ejecución del Presupuesto de 1972 es un importe de 189.991 pta., y tras la deliberación de la Jefatura de Tel. edificación para dar una perspectiva recta a la obra en cuestión, la Corporación acordó lo siguiente:

1) Que se expone previamente y mediante algún decreto del teniente de alcalde a la vía pública y de su cobertura.

2) Que se ordena a la Jefatura de Tel. edificación de la Corporación.

ASUNTO DEL ORDEN DEL DIA:

Acuerdo de solicitar AYUDA TECNICA y ECONOMICA de EMPL. DIPUTACION para construcción del MERCADO DE ABASTOS.

MOCION DE LA ALCALDIA:

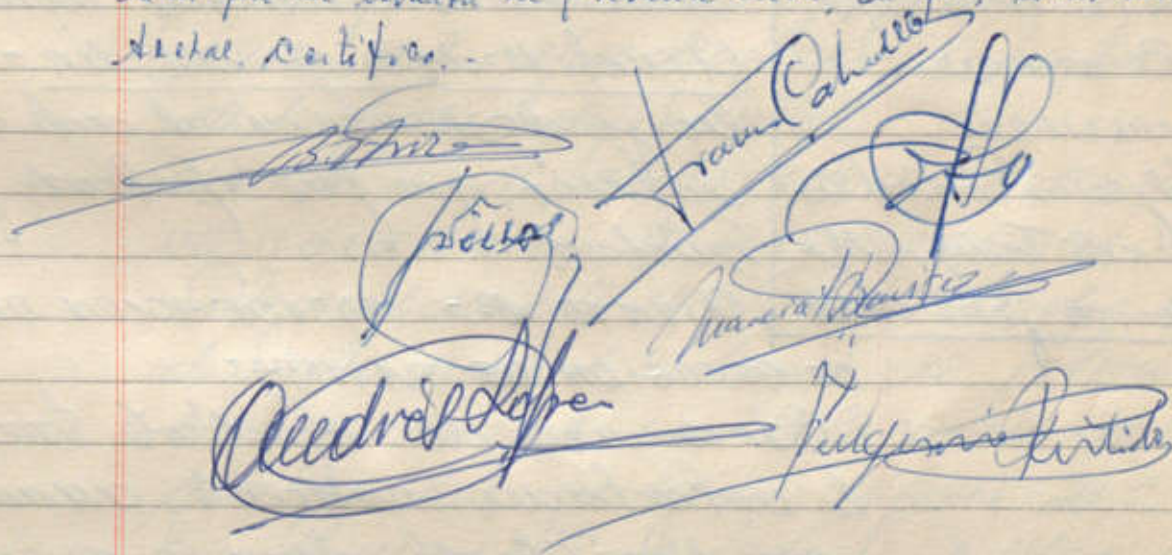
El Sr. Alcalde de urbanización y Construcción, del lado en que se encuentra esta villa, en materia de abastos, en sus necesidades urgentes de construir la obra de construcción de un mercado de abastos, a fin de cubrir las necesidades para atender a esta población. Manifestando que no solamente hay necesidad de disciplinar el mercado, sino de cubrir los precios, pesos y precios, etc., sino anteriormente las necesidades sanitarias, debido a que de la forma en que se ha actualizado se necesitan los servicios.

Sesión extraordinaria del día 8 de Marzo de 1923

Señores asistentes:	<u>Acta de designación de Empromisarios para la elección de Procurador en Cortes por los Municipios de esta provincia.</u>
Alcalde:	En el Ayuntamiento de la Serena a ocho de Marzo de mil novecientos veintitres, previa convocatoria cursada al efecto, el Ayuntamiento se ha reunido en sesión extraordinaria en estas Casas Consistoriales, desde las diez horas, y con concurrencia de los señores, auctores al margen, asistido del Secretario Actual de la Corporación D. Manuel Idemite Partido.
D. Demario Ariza Ciber	La Presidencia manifestó que el objeto de la Sesión, era dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto del Ministerio de la Gobernación núm. 208/173 de 9 de febrero último, inserto en el B.O. de Estado del día 14 de febrero de 1923 por el que se convocan elecciones parciales para la designación de Procurador en Cortes, representante de los Municipios de esta provincia, las que se desarrollarán conforme a las normas del Decreto 1485/1904.
Segundo. Tte. de Alcalde:	De orden de la Presidencia, el suscrito Secretario Actual, dió lectura a los decretos citados, por los que se reglamentan la designación de Empromisarios Municipal que en un día, deberá acudir a la elección de Procurador en Cortes por los Municipios de esta provincia.
D. José Villac Martín	Primero, se dió lectura de la relación de los miembros de esta Corporación Municipal que, por formar parte de la misma en estos momentos, tienen derecho a voto, a tenor de la precepta vigente, sobre el particular.
Concejales:	Acto seguido se procedió a la designación de Empromisarios, verificándose la elección secretamente y por medio de papeleta, y previa el cumplimiento correspondiente, dió el siguiente resultado:
D. Fulgencio Partido Calero	Don Bernardo Ariza López, 6 votos (seis).
D. Gabriel Arivals Partido	Don Andrés López Tristán, 1 voto (uno).
D. Tomás Sorian Tebajas	En consecuencia, y atendiendo a que D. Bernardo Ariza
D. Andrés López Tristán	
D. Manuel Benito Partido	
Secretario Actual:	
D. Manuel Benito Partido	
No han justificado su falta de asistencia:	
Primer. Tte. de Alcalde	
D. Francisco Cabrerilla Cantón	
Concejales:	
D. Marcel Tamariz El Falgo	
D. Eduardo Cejón Alcalde	

Ciper, Alcalde-Presidente, ha obtenido un número de votos equivalente a la mitad más uno de todos los que de hecho integran esta Corporación, se declara proclamado Compromisario para la elección de Representante en Cortes, por los Municipios de esta provincia a cuyo dicho señor D. Domingo Ariza Ciper, Alcalde-Presidente, quien en representación de este Ayuntamiento acudirá a la elección referida, dándose las oportunas facilidades al objeto de que se libere de esta provincia y Junta Provincial del Cuadro Electoral, las correspondientes Certificaciones que determinan el Decreto 1485/1962.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, treinta minutos después de reunirse, de la que se levanta la presente acta, de que, como Secretario, hecaté. Certifico. -



 D. Ariza Ciper
 D. [Illegible]
 D. [Illegible]
 D. [Illegible]
 D. [Illegible]
 D. [Illegible]
 D. [Illegible]

Diligencia: - No habiendo asuntos de que tratar se reunió el Ayuntamiento en sesión ordinaria, el día de Marzo actual, Certifico.

Montemulio de Llerena - de Marzo 1973

El Secretario:



8 Sesión Extraordinaria del día 19 de Mayo 1935

Señores asistentes ALCAUDE: D. Remondo Cuervo López D. 7 ^{to} de Alcaide: D. Francisco Carbonell D. 1 ^{er} T ^{er} de Alcaide: D. José Viles Ullabiu. Concejales: D. Andrés López Tamarit D. Mercedes Benito Peña D. Gabriel Cuervo Peña D. Tomás Soriano Tello No concurren su ausencia: D. Turgensu Portillo Peña D. Ulixes Tamarit Hillo D. Eduardo Jales Peña	En 1 villa de Moterulu a Serenit varda los trauhuos larg del día ducunon de ar. y de nul uerocientos rebante y tres, se reun en este Cas Causabond. Es sesión que el uayen se expresan uempues del Pl. Municipal el dleto de celebrer sesión extraordinaria para lo que hedian si de oportuna mente atadas en forma legal por primera convocatoria, bajo la Presidencia del S. Alcaide y ante mi el uipresante Secretario, deducando espe cialmente el S. Alcaide abrir la sesión Acunb. 1.º del Orden del día. - De su orde lei yo el Secretario el act. de sesión autuor, que fue probad. por unanimi dad. ASUNTO 2.º: ADJUDICACION DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS.
---	---

Se da cuenta de expediente tramitado para la contratación mediante concurso del mantenimiento del servicio de recogida de basuras e domiciliario.

Por lo que el dictamen publicado de Comisión de Hacienda, y en virtud de los artículos 40, 44 del Reglamento de Contratación de la Corporación Local, teniendo en cuenta de que no se dan las circunstancias previstas en el art 303 párrafo 1.º sobre "jurisprudencia" de contratación, siendo el resulto un contrato ordenado de el siguiente modo:

En favor del concursante D. Francisco Carbonell Romero, tres veces de las sesiones de 1934, 1935 y 1936.

Tobías, y del sufragante D. Serafín Pico Partido cuatro votos, de el Sr. Ochoa del Partido, López Treviño, Benito Partido, Amado Partido, por lo cual el Consejo se acordó en mayoría relativa sobre el acuerdo adjudicando el concurso a favor de D. Serafín Pico Partido en su favor de los Pliegos de Condiciones, facultadas de el Sr. Alcalde. P^o para que represente el Ayuntamiento en la formalización del contrato.

Segundamente se acordó devolver la fianza provisional al otro postor, e inversión del adjudicatario a portación de la fianza definitiva.

ASUNTO 3.º - ACUERDO SOBRE INVERSIÓN DE SUBVENCIÓN DE PARO OBRERO.

Segundamente el Sr. Presidente, des cuenta de haber recibido = trans del folio número de el Provincia de una subvención de 100.000 pesetas, las que según informe de el Comité Provincial de Fomento de el año 1972 debían destinarse para obras de pavimentación y saneamiento de el Esp. S. de el Barrio de Tenca Trejo, por lo cual el Consejo acordó en su totalidad invertir la subvención citada en las obras de referencias.

ASUNTO 4.º - ACUERDO DE DECLARAR DE URGENCIA LAS OBRAS DE SANEAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LAS CALLES SOLDADO BENITEZ Y TENA TREJO, PRIMERA C/ta

Al entenderse se da cuenta por el Sr. Presidente del expediente tramitado para

deducir de un sueldo de 100 pesetas y sus empujones de 25 C/ Teles. Troje y Soldados Benitos = efectuar un pago a la subvención de parte obrera de 100.000 pesetas en este ciudad, y que se ha contraído de conformidad con el art 311 c) de la Ley de Regimen Local y art 41, n.º 2, del Reglamento de Contratación de la Corporación Local.

Hasta las reformas del Jefe Local de Sanidad, del Maestro de obras de la localidad, y del Secretario del Ayuntamiento se el recibe de haberse cumplido los requisitos exigidos en el art 42 (partidas a y c) del primer tercer la Corporación por unanimidad y por tanto en el quorum del art 311 n.º 2 de la Ley de Regimen Local acordó lo siguiente:

- 1) Deducir de su sueldo el derecho de deducción del sueldo y primicias de 25 C/ Teles. Troje y Soldados Benitos, etc. quedando aceptada de subvención, sucesiva subvención o deducción.

- 2) Que dicho derecho se deduca por el municipio y por su cuenta del pago obrero existente en esta = la subvención citada.
- 3) Facultar al Sr. Alcalde para adoptar las medidas que sean oportunas para la ejecución de estas acciones.

ASUNTO 5.º - ACUERDO DE INICIAR PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE PAVIMENTACION DE CALLES PURISIMA, SARGENTO BALSERA y otras.

Acto seguido el Sr. Presidente acordó proponer a la Corporación, que cuando sea necesario se elija de adelantada la obra de

entramos de Lull, reclama l'execució
 haviu de les C/ Parisiana, Sagrada Família,
 Pte. Tercer Troc i altres, vicia el informe del
 Secretari. Subsequentment en el sector de
 que portava de obra de primer establiment
 d'edificació de les finques - en
 un del correspondient Presupost sobre
 ordenar un suplet del Art. 149 del Re-
 glament de Hacienda Local, i de
 que era requerit per procedir a la
 formació del correspondient projecte
 tècnic de càrrega en el cas de la i
 acordada de Ley de Regime Local, fins
 auplic del lloc, i ontava ordi-
 nant i per unanimitat la Corporació
 acordà lo siguiente:

- 1.º Encargar i redacció del Projecte tècnic
 al S. Arquitecte i tancar i tancar temades
 en ambdós els casos de prescripció, i a efecte
 del art. 695 de Ley de Regime Local
- 2.º En un cas favorable, aprovar el projecte
 tècnic de la manera i les condicions pres-
 criptes del correspondient Presupost Ex-
 traordinari.

ASUNTO 6.º - ACUERDO DE ENCARGAR LA RE-
 DACCION DE PROYECTO TECNICO PARA CONSTRUC-
 CION MERCADO DE ABASTOS.

A continuacion el S. Presidente manifi-
 stó a la Corporacion, que perteneciendo al
 estado actual de las cosas se encuentra la
 villa, en orden al abastecimiento de
 artículos necesarios para el consumo fami-
 liar, en condiciones de absoluta y
 urgente necesidad de solución en el

mentes y de control de el repulsa somi-
nistras del pueblo, se empujó la con-
strucción de un plan de ABASTOS de
la villa

El día más adelantado para el con-
trato por la suma cubana de: 1. Mi-
caela Juener n.º 7 de este año, de que
ya se sabe todo en esta, en el con-
trato del Plan del día 23 de Febrero
del corriente año, y que debe hacerse
el plan de el S. Superior, D. Manuel
García Ramos en cuanto a el uso, ca-
pacidad y posibilidades de abas-
tar.

En un breve deliberación la Corporación
acordó por unanimidad, a todo enca-
rga bajo las condiciones acordadas le con-
trae el Proyecto Tenido por el contrato
del Mercado de Abastos el arquitecto D.
Manuel García Ramos.

ASUNTO F.º INFORME SOBRE FINANCIA- CION DE UNA OBRA ANTERIOR.

En cuanto a la financiación de el
del Mercado de Abastos, visto el informe
del S. Superior, y el voto de la Diputación
y el art. 198 del R.º de Hacienda Local,
695 de Ley de Régimen Local se acordó la Tini-
ción de los gastos pertenecientes a el
Plan de Crédito Local de España, para
una vez concluido el contrato del Proyecto
tenido y el aranceo del Presupuesto Extraor-
dinario se continúe la correspondiente ejecu-
ción de créditos en las plazas, y previo
requisito de las plazas (después de las

dió aprobados en el referido art. 695 del R. Sord.

Y en todo este otro asunto - trabajo de S. C. de los levantados de sesion, hora y medio despues de ausentado, extendiendo y quedando el presente que qued. pendiente de aprobacion, fuese para el presente uso y de que con el Secretario, Certificado.

[Handwritten signatures and stamps]
 Juan Caballero
 Gabriel Arvelo

Acta de la extraordinaria del dia 26 de Junio de 1943.

Alcalde-Presidente:	En Montemorelos de la Sierra a veintiseis de Junio de mil novecientos cuarenta y tres,
D. Bernardo Ariza López	constituida la Corporacion Municipal en sesion publica bajo la presidencia del Sr. Alcalde
Concejales:	D. Bernardo Ariza López, con asistencia de
D. Francisco Caballero Cantón	la accion Concejale, anotada al margen,
D. José Villar Martín	se dio principio a ella por lectura del
D. Gabriel Arvelo Partido	acta anterior que fué aprobada.
D. Tomás Sotillos Tobajas	<u>Construccion de un Mercado de Abastos.</u>
D. Andrés López Triviño	Habiendo dado cuenta el Sr. Alcalde de la
D. Manuel Idarte Partido	necesidad de construccion de un Mercado
Secretario-Intelecto:	de Abastos en esta villa, vista el informe
D. Manuel Idarte Partido	del Sr. Arquitecto D. Manuel Sánchez Ramos,
No asistieron en ausencia:	en el sentido de que el actual propietario del
D. Francisco Partido, Edes	
DIPUTACION DE BADAJOZ	
Tamayo Rodríguez	
D. Manuel Idarte	

Ayuntamiento, sito en calle "Licau" número 4, no obstante de reunir las condiciones de edificación oportunas, tenía el inconveniente de su situación y gastos de demolición del actual edificio, era necesario proceder a convocar, por el Sr. Arquitecto, un concurso para la adquisición de un inmueble sito en lugar más oportuno.

El Sr. Secretario informó sobre la posibilidad de adquisición de acuerdo con los arts. 11 del Reglamento de Bienes y 17 del Reglamento de Contratación, de lo que quedó enterada la Proposición, intermedia, que se llevaron a efecto los trámites oportunos.

Pavimentación de las calles Sargento Balsem y Purísima. Dada cuenta del Proyecto Técnico formalado para la ejecución de la obra de pavimentación de las calles Sargento Balsem y Purísima por el Aparejador D. Zacarías Jorge Larrea, por importe de doscientas sesenta y cuatro mil cuatrocientas veinte pesetas.

Visto el informe del Sr. Secretario - Interventor sobre el aspecto económico del Proyecto, en sentido favorable, la Corporación, por unanimidad, acordó aprobar la adjudicación y que se publique en el periódico para reclamaciones por plazo de quince días.

Discusión y aprobación del Anteproyecto de Presupuesto extraordinario. Seguidamente el Sr. Presidente dijo: Que según tenía anunciado debía proceder a la discusión y aprobación del anteproyecto de presupuesto extraordinario formalado para la obra de pavimentación de las calles Purísima, Sargento Balsem y otras, a cuyo efecto quedaban sobre la mesa el correspondiente anteproyecto y demás documentos, a cuyo fin se acuerda que los señores Concejales puedan examinarlos con entera libertad y de terminada.

Visto los expedidos documentos y,

RESULTANDO, - Que discutido debidamente y concienzosamente dicho proyecto de presupuesto extraordinario, suscritos en su totalidad conforme, por ajustarse a las prescripciones legales vigentes, ascendiendo el rubricante de gastos a doscientas ochenta mil trescientas, quinientas y sesenta pesetas, y los ingresos a la misma cantidad.

En presencia del vigente Reglamento de Haciendas Locales y demás disposiciones complementarias, la Corporación Municipal acuerda:

1.º - Aprobar en principio el citado proyecto del presupuesto extraordinario formado para la obra de pavimentación de las Calles Purísima, Sargento Arce y otras.

2.º - Que se anuncie la exposición al público, por término de quince días el referido proyecto de presupuesto en la Secretaría de esta Corporación a los efectos prevenidos en la Ley de Régimen Local.



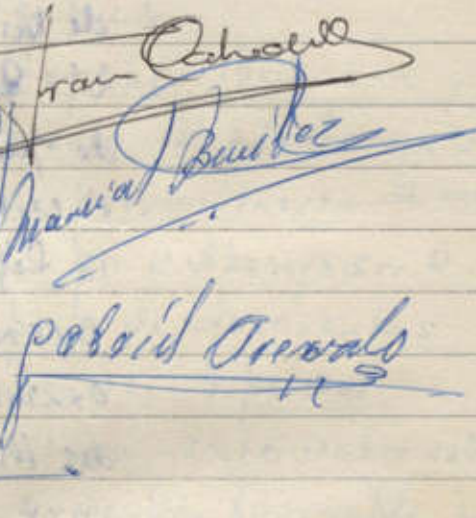
EVENTAS MUNICIPALES. Se somete al pleno el examen y aprobación, en su caso, de la Cuenta General del Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio de 1972, una vez cumplidos todos los trámites establecidos en el artículo 79º de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Municipal Permanente de que dicha cuenta está debidamente recibida y justificada. - Del resultado de exposición al público y examinada que ha sido por las sesiones asistentes, tras deliberación, la Corporación acordó, por unanimidad, aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene carácter de provisional.

Se somete al Pleno el examen y aprobación, en su caso, de la Cuenta de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1972, una vez cumplidos todos los trámites establecidos en la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Permanente del que se trata, revista está debidamente redactada y justificada. - del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por las acciones asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó, por unanimidad, aprobarla en la forma en que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de definitiva.

y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, firmando la presente acta las acciones, concurrentes, conungos, el Secretario de que certifica.

Silencios. - No habiendo asuntos a tratar se reunió el Ayuntamiento en sesión pública el día 30 de junio de 1915, en virtud de lo que certifica.

Montealegre de Sevilla - 30 de junio - 1915
El Secretario:

Sesión extraordinaria del día 11 de Agosto 1973

Alcalde. Pte;	En el momento de la Sesión la sala de
D. Benigno Añón	Aperti de nul mercedes, etc., etc.,
Concejales	desde las veintuna horas del día se reunió
D. Francisco Chardín	en el Cese Constitucional de señores que el día
D. José Pallas Martín	se reexpusieron nuevamente del Plan
D. Gabriel Añón	Municipal de Apto. de obras nuevas (vivi-
D. Tomás Soriano	encias) de extraordinaria para la que
D. Andrés López Trujillo	habían sido oportunamente citados en su
D. Marcel Benito Pardo	un leyd por primera convocatoria de
Secretario-Int:	la Presidencia del S. Alcalde y ante mi
D. Julián Nieto Saín	el infrascripto Secretario, declarando se fue
No concurren:	delante el S. Alcalde abierto la sesión
D. Fulgencio Pardo	Asunto 1º del Orden del día - Se leyó
D. Marcel Tamayo	leí yo el Secretario el acta de la sesión anterior
D. Eduardo Jódica	que fue aprobada por unanimidad.

ASUNTO 2º: APROBACION DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE PAVIMENTACION DE CALLES PURLSINA Y SARGENTO BAHNERA.

A continuación el S. Presidente dispuso que entre los asuntos de la presente sesión, se pusiera a la convocatoria de efectos figurando el de prelado a la discusión y votación definitiva del Presupuesto Extraordinario formado para la ejecución de la obra de pavimentación de las Calles Purlsinu, Sargento Bahnera y otras, cuyo proyecto fue aprobado en sesión de fecha 16 de junio de 1973, y expuesto al público por término de quince días no se presentó contra el mismo reclamación alguna.

Seguidamente ordenó la lectura íntegra de el apartado de gastos e Ingresos que en dicho Presupuesto se detallan, los cuales

fuere desahucados ampliamente por la Corporación y hallándose justos - Q^{da} desahucados, se acordó por unanimidad aprobar en todos sus partes el referido presupuesto extraordinario, que da lugar en su virtud a las obligaciones en la cantidad de pes.
 Q^{da} se lea el presupuesto con sus partes y las ingresos en la respectiva cantidad.

Segundamente se acordó se expusiera al publico por el plazo de quince dias el presupuesto extraordinario aprobado y sus bases, para anunciar en el "Boletín Oficial de la Provincia" a los efectos prevenidos en el vigente Ley de Regimen Local, y por unirse dicho plazo, advertirse a las Com.^{ns} del ayuntamiento de S.º de los efectos de la Ley. En dicha sesión tambien fueron aprobadas las Bases de Ejecucion del citado presupuesto.

ASUNTO 5.º ACUERDO SOBRE ORGANIZACION DE FESTEJOS.

Con el fin de darlo a mayor brillantez - Q^{da} se crea que ha de emprender los festejos tradicionales del mes de Septiembre, se propone al S.º Alcalde, se acordó la constitucion de una Comisión Mixta de festejos, formada por los representantes del Ayuntamiento y otras autoridades de la localidad, organizacion general, cuyos programas deberan ser ratificados por el Ayuntamiento.

ASUNTO 11.º INFORMES DE LA ALCALDIA.

El S.º Alcalde dio cuenta a la Corporación

de un contrato de la Compañía Telefónica Nacional de España, solicitando la celebración del Ayuntamiento por obra de servicio telefónico en esta localidad.

A estos efectos se cuenta con un terreno de una solar de 194 m^2 o de un local de 35 m^2 con medidas aproximadas de $7'20 \times 4'70 \text{ m}$.

Sob. la trascendencia de esta obra, y después de enterada la Corporación, se adoptó el acuerdo de comunicar a la dicha Compañía, que se sumere en una técnica de la misma a fin de par a la obra de los medios disponibles, elegir el lugar más adecuado para proporcionar por los trámites legales proceda a su cesión o venta.

ASUNTO 5.º DEL ORDEN DEL DIA: APROBACION DE LAS CUENTAS GENERALES Y DE ADMINISTRACION DE PATRIMONIO de los años 1961-1966 inclusive.

Se acuerda el Pleno el examen y aprobación de las Cuentas Generales del Presupuesto Ordenario de los años 1961-1966 una vez cumplidos los trámites del art. 790 de la Ley de Régimen Local.

De la lectura interes. e los referidos antecedentes por el Comisario Municipal Permanente en el sentido de que dichas cuentas están debidamente rendidas y justificadas, del resultado de su exposición al público, y acordando que han sido por los señores concejales tras deliberación, la Corporación acordó por unanimidad aprobarlas en la forma que

han sido redactados con su probación hecha
el carácter de provisiones

Seguimiento se remiten al Pleno el ex-
pediente y probación de las cuentas de Adm^o de
Administración correspondientes al ejercicio
de 1961 a 1966 ambas inclusive, una vez
que se han cumplido los trámites anteriores
en el Vay de Revisión Voca

Si se quiere e informados con ellos
por el Consejo Permanente, en el sentido
de que dichas cuentas están debidamente
verificadas y justificadas, del resultado de
exposición al público, y acordadas que
se han sido por los señores anteriores, tres
deletara a Corporación, acordó por unanimi-
dad aprobada en la forma que en dicho redac-
tado, con su probación, para el carácter de definiti-
vos

Fue todo en el otro sentido de que se trata,
el Sr. Presidente levantó la sesión, firmando
la presente, conmigo el Secretario, de que
Certifico

[Handwritten signatures and stamps]

Manoal...
Gabriel...
Antonio...

Diligencia. - Se ordena por boca cuenta que
 el esen ordenanc compruendiente el día
 de Septiembre, se ude aplacdi por falta
 de acute pertinenz et deca fada.

Mé lerrulo de (Seruac) 22-Septiembre 1978

El Secretario:

[Signature]

Orden extraordinaria del día 29 de Septiembre de 1978

S.º Alcalde - Pte:

J. Bernardo Añes

Concejales:

J. Francisco Ceballos

J. José Alcazalla

J. Manuel Acuña

J. Tomás Soriano

J. Andrés López Toribio

J. Manuel Benítez Pardo

J. Manuel Tamariz

No. Excusaron:

J. Fulgencio Portillo

J. Eduardo Jiménez

En la villa de El Estrecho de (Seruac)
 siendo las veinte horas y media del
 día veintinueve de Septiembre de mil
 novecientos ochenta y tres, se reunieron
 en el Concejil los señores que el
 ayuntamiento expresado compruendiente del
 Pleno Municipal al efecto de celebrar
 sesión extraordinaria por lo que se
 hizo una apertura a los efectos de
 formar ley para promover un convenio
 de cooperación con el S.º Alcalde y con
 el Sr. Presidente del S.º Alcalde y con
 el Sr. Secretario de la Diputación de
 Badajoz para el cumplimiento de lo que
 se acuerda.

Se acordó, leer y el Secretario el acta
 de la sesión anterior, que fue aprobada por
 unanimidad y a continuación se leyó el
 orden del día se entró a la discusión de
 la discusión de otros asuntos.

ASUNTO 2.º.- Pliego de condiciones de suby
 ta de la obra de pavimentación de las Calles
 Purisima y Sarciento Balseva.

Se dió cuenta del Pliego de condiciones funi
 deras y económicas (Anuncio) que fue
 de regir la misma para la ejecución de la

obras de pavimentación de la Calle Santa Bárbara y Puente de San Juan (tramo principal) de este barrio, que ha sido adjudicada por el Ayuntamiento de Huelva, tras el estudio pertinente del Secretario que suscribe, la Corporación acordó por unanimidad aprobar su aprobación, que se expusiere al público por medio de un pliego de condiciones por plazo de ocho días de conformidad con el art. 29 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

3º ASUNTO.- Pliego de condiciones de adjudicación mediante concurso de un solo precio para el abastecimiento de carbón de Huelva.

Seguidamente se da cuenta y aprobación del Pliego de condiciones técnicas y económicas administrativas que para el efecto, el concurso para la adjudicación de un suministro de carbón a la urbanización del mercado de Huelva y otros servicios municipales, la Corporación acordó, ordenando y por unanimidad, después del informe del Sr. Secretario sobre la cuestión, acordó aprobar la aprobación correspondiente interesando su exposición al público por plazo de ocho días y que se diligencias los trámites ulteriores.

4º ASUNTO.- Declaración de urgencia de las obras de reparación y limpieza del Cementerio Municipal.

A continuación el Sr. Alcalde ordenó al Secretario que suscribe, que diere lectura al expediente que se instruye para declarar de urgencia las obras de reparación de las

exante del Concejo Municipal y otras autoridades y de acuerdo del mismo.

Ordene los señores del Alcalde de este y del Secretario que sancione, y haga los correspondientes por la Corporación en cuanto en adelante se votasen en las sesiones y tras de buena deliberación, por una comisión y por tanto en el gobierno del art. 311 punto 2.º de la Ley de Regeneración, y habida cuenta del crédito suficiente en la partida 2.º 1305 del Presupuesto Ordinario, acordó deducir la cantidad de mil ochocientos ochenta y cinco pesetas por concepto de derecho, facultado el Alcalde en el punto de necesidad procedente de acuerdo con el proyecto de presupuesto.

5.º ASUNTO: EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS AL PRESUPUESTO ORDINARIO VIGENTE.

Acto seguido da cuenta del expediente de modificación de créditos tramitado en virtud de necesidad de el Alcalde de fecha 24 de Septiembre de 1978 en caso el superávit del ejercicio anterior y mediante transferencia de sumas partidas e otros dentro del Presupuesto Ordinario vigente por importe de 335.691 pesetas y,

Resultando que se ha incorporado el superávit al presupuesto favorable del Sr. Secretario - Jefe Municipal, así como el dictamen del mismo servicio del Consejo de Hacienda de este Ayuntamiento. Considerando que enclavemente hay necesidad de cumplir las partidas referidas en el momento del Sr. Alcalde con los super-

medios enuncados y la habilitación en di-
recto para la ejecución del Presupuesto Ex-
traordinario de financiación de los colegios
Parrissim y Sagrado Balam, por tratarse
de gastos susceptibles e insusceptibles

Considerando que el total insusceptible
del cobro de los ejercicios anteriores por el con-
cepto de 189.491 pesetas, es necesario cu-
brir el aumento de los gastos = experi-
mentos mediante transferencias de las
partidas que a C. Mecánica de C. Alabá-
ne se expresan

Considerando que la disminución de
crédito en las partidas afectadas en
supera que queda desatendida las re-
quis = que se ha desatendido

Considerando que los sucesos regu-
los del Presupuesto se venen realizados
en todo actualidad

Visto el art 691 de Ley de Regimen Local
y la legislación concordante, el Corpora-
ción por unanimidad y en el gobierno
del art 303 de la citada Ley, acordó lo si-
guiente:

- 1.º Aproba el expediente de modificación
de créditos del Presupuesto Ordinario en
la cuantía de 335.691 pesetas
- 2.º Exponer al público para reclamación
el mencionado expediente por plazo de
quince días
- 3.º Que sea inserto el anuncio en el Boletín
Oficial de la Provincia, remitir el expediente
a la Jefatura Provincial del Servicio de Inspección
y Asesoramiento, conforme al art 691 de

de 1947/66

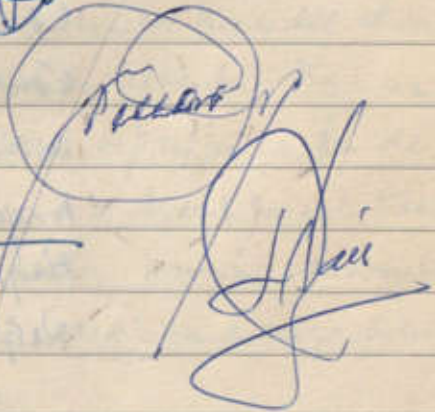
4: El Sr. Alcalde en el pliego de especificación
 el pliego para reclamaciones o en su caso
 de presupuestos los que se presenten, remitir el
 documento complementario del expediente
 al jefe de la División del Servicio de Inspección
 y Acreditación a los efectos que pro-
 cediere

O: ASUNTO: - INFORMES de CALIDAD.

El Sr. Alcalde informó a la Corporación de la
 reunión celebrada en la ciudad de Cáceres
 sobre para resolver el problema del abate-
 cimiento de aguas, en cuyo resultado
 de los hechos del mes de Septiembre.

En la reunión obró presente de que tra-
 tes el Sr. Alcalde levante la sesión, quedando
 en después de concluida, ordenando repi-
 daamente a presente que queda pendiente de
 aprobación y firma hasta la próxima ses-
 ña y de que como Secretario, Certifico


 Gabriel Amador


 Juan

Sesión extraordinaria del día 21 de octubre de 1983

7

Acta de renovación de Concejales

Alcalde-Presidente:
D. Bernardo Ariza López
Concejales:
D. José Villan Martín
D. Fulgencio Partida Calero
D. Gabriel Arriola Partida
D. Tomás González Taboas
D. Andrés López Tristán
D. Manuel Benito Partida

En Montemadrid de la Serena, a las 20:30 horas del día veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta y tres.

En la Casa Consistorial y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Bernardo Ariza López, se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria convocada al efecto, en asistencia de los señores anotados al margen.

Secretario Vocal:

D. Manuel Benito Partida

Abierta la sesión, y aprobada el acta de la anterior, el Sr. Presidente manifiesta que el objeto de la sesión es dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 2100/1983, suscitando la celebración de elecciones municipales, mediante las cuales debe renovarse parte de los Concejales de la Corporación.

Es leído el Decreto de referencia y los artículos pertinentes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Tripartito de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1952 y demás disposiciones aplicables.

Examinados los antecedentes de las renovaciones de Concejales anteriores, acuerda cuala, son las señores Concejales que deben ser renovados en la presente elección; y toma cuenta de las vacantes que, en su caso, hayan podido producirse según el artículo 10 del Reglamento y, en su caso, del artículo 14 de la Ley de Régimen Local.

El Ayuntamiento, por unanimidad acuerda que los puestos de Concejales de este Ayuntamiento, que han de ser objeto de renovación en el presente período, son los siguientes:

Grupo de Cabezas de familia

D. Francisco Calcedilla Partida

D. Fulgencio Partida Calero


Grupo de representación sindical
 Dña Gabriel Arévalo Partido
 Dña Marcela Tamayo Hidalgo

Grupo representativa de entidades, accionistas, culturales, y profesionales
 Dñ Eduardo Gómez Alcalde
 Dñ Andrés López Triviño

Y después de acordar que se remita certificación de esta acta al Gobierno Civil de la provincia y a la Junta Municipal del Excmo. Ayuntamiento conforme a los acuerdos, se levanta la sesión a las 21 horas, de todo lo cual yo, el secretario, certifico.

(Handwritten signatures and stamps)
 Gabriel Arévalo
 Marcela Tamayo
 Eduardo Gómez
 Andrés López Triviño
 Fulgencio Partido

1. Sesión extraordinaria del día 8 de Noviembre de 1943.

<p>Presidencia: D. Demetrio López</p>	<p>En la villa de Montemurlo de la Serena y en sus Casas Consistoriales, a las diecisiete treinta horas, del día ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y tres, se reunen los señores, que al margen se expresan a fin de</p>
<p>Concejales:</p>	<p>celebrar sesión extraordinaria de este Ayuntamiento Pleno, asistido de mi secretario letrado, para acordar y</p>
<p>D. José Villac Martín</p>	<p>currada al efecto en forma legal, declarando respectivamente</p>
<p>D. Tomás Soriano Tabaja</p>	<p>el Sr. Presidente absente la sesión.</p>
<p>D. Gabriel Arévalo Partido</p>	<p>lectura del acta de la sesión anterior. De su orden,</p>
<p>D. Manuel Duarte Partido</p>	<p>yo el secretario de lectura del acta de la sesión anterior</p>
<p>D. Andrés López Triviño</p>	<p>que es aprobada por unanimidad.</p>
<p>No comparecen:</p>	<p>Acuerdo sobre informe de la Dirección General de Admi-</p>
<p>D. Francisco Calvo Bida</p>	<p>nistración Local sobre plantilla de funcionarios de</p>
<p>D. Marcela Tamayo Hidalgo</p>	<p>este Ayuntamiento. Seguidamente, someto a examen</p>
<p>D. Fulgencio Partido</p>	
<p>D.  Gabriel Arévalo</p>	
<p>Diputación Interventor</p>	
<p>D. Julio Nieto León</p>	

del Pleno Municipal el informe emitido por la Dirección General de Administración Local sobre clasificación de plazas de plantilla de este Ayuntamiento a los efectos de la disposición en el Decreto 2056/1978 de 12 de Agosto relativo a la acomodación de las retribuciones de los funcionarios locales a la del Estado, autorizada la Corporación del Estado del mismo y después de amplio deliberación, en sesión ordinaria y por unanimidad acordó lo siguiente:

1º. - Aceptar pacíficamente el informe clasificado.
 2º. - No considerará correcta la clasificación de la plaza de Secretario y Recaudador en Cuanto que por lo que se refiere a la primera ha tratado modificaciones de grado retributivo del 19 al 18 en virtud de reclasificación de la plantilla acordada por la Dirección General por resolución de 16 de Mayo de 1978 (D.O. del 8 de 25 de Junio de 1978); y cuanto a la segunda porque en el informe se ha omitido la referencia al coeficiente, que esta Corporación estima debe ser el 1º V dada la característica de las funciones atribuidas a la misma, y las precedentes de su retribución, es un grado retributivo según la Ley 108/63 menor que el atribuido a los Auxiliares Administrativos.

3º. - Por lo que antecede esta Corporación propone a la Dirección General lo siguiente:

- Que sea aceptada como grado retributivo de la plaza del Secretario nº 1 del informe, el 18.
- Que sea aceptada como coeficiente de la plaza nº V del informe relativo al Recaudador, el 1º V.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se levantó la misma por el Sr. Presidente media hora después de comenzada, entendiéndose tácitamente la presente que queda pendiente de aprobación y firma.

próxima que sea celebre, de lo que copia Secretarias
contiene.

[Handwritten signatures and scribbles]
 pabuis anudo
 L. Qui
 Audreix

Sesion extraordinaria del día 20 de Diciembre 1973

- Alcaldes - Pto.
- D. Benigno Anaya López
- D. José María Alabín
- D. Tomás Sánchez Tolosa
- D. Gabriel Acero Perib
- D. Francisco Alcedo Carb
- D. Marcel Beato Perib
- D. Andrés López Trujano
- No voceros son
- D. Marcel Tausy Hidalgo
- D. Fulgencio Perib Alva
- D. Eduardo Jimena Alcedo
- D. Julio Vico Vico

En la noche de el día 20 de Diciembre 1973
 las veinte horas del día veinte de Diciembre
 se celebró una sesión extraordinaria y se reunió en
 el Ayuntamiento las sesiones que el ayuntamiento
 se expresan en el presente, en el Plan Municipal
 el objeto de celebrar sesión extraordinaria
 para la que habrán sido oportunamente citados
 los señores que se encuentran convocados
 Sr. D. Benigno Anaya López Presidente y ante
 mí el Sr. D. Marcel Beato Perib Secretario
 declarando el Sr. D. Benigno Anaya López
 la sesión.

De su orden se le dio el Secretario el acta
 de la sesión anterior que fue aprobada
 por unanimidad y a continuación se leyó
 el orden del día se trató y deliberó
 los asuntos siguientes:

ADJUDICACION DEFINITIVA del concurso
 para la adquisición de un solar en el barrio de
 Mercedes de Badajoz.
 Se dio cuenta del expediente del concurso para

adquiridos de un solo su destino a cuenta
 con el Mercado de Abastos y otras dependencias
 Quien deviendo que cumplidos todos los in-
 cumbes del caso, el Comandante de Hacienda pro-
 puse como aceptable la proposición presentada
 por D. Manuel Jureno de Sando, visto lo
 dispuesto en los artículos 40, 44 y 45 del
 Reglamento de Contratación de los Compras
 Vocales, y en su consecuencia y por unanimi-
 dad acordó adjudicar definitivamente
 el contrato de fisco del batán de D. Manuel
 Jureno de Sando por la oferta de su solo
 sito en Of. Jacinto Aceituno, hoy Torre Trigo
 n.º 14 en el precio de 375.410 pts (TRES CIE-
 NTAS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTAS DIEZ
 pesetas, y que se obligue formalmente este
 acuerdo el interesado facultando a S. E.
 para que comparezca el Organismo de
 la correspondiente institución notarial.

SORANTE EN VIA PÚBLICA por escritura
 C/ PAVISINA.-

El S. Obedeciendo de cuenta de un sobrante
 existente en el C/ PAVISINA propiedad de D. Geo-
 rge Peris y que como necesario algunos
 para asegurar de dicho cede.

Por el Secretario que asiente se enfora
 de la necesidad de su objeto, y como
 previene a art. 9, 11 del Reglamento de
 Compras, de hallando el pliego, se publica,
 y farsar penales, en caso de necesidad
 de haber crédito correspondiente para
 llevar a cabo la adquisición.

En vista de ello se acordó para el
 asunto pendiente hasta otra futura sesión.

SOLICITAR AYUDA ECONOMICA Y TECNICA para
para 2º Fase de saneamiento. MOGION

El Sr. Presidente magníficamente se refiere al acuerdo de la Corporación del alcantarillado que se celebra por el valle en materia de saneamiento, y plantea en la actualidad la construcción de nuevas redes de alcantarillas para terminar la implantación de la red a toda la población.

Para poder llevar a efecto tal obra que supondrá la 2ª fase del saneamiento de la villa, el Ayuntamiento carece de medios económicos y técnicos para el rediseño del Proyecto, dirección de obra y financiación. Al tal del que se refiere por lo que a la luz del artº 255 de la Ley de Regimen Local y normativa reguladora de las Comarcas de Servicios Técnicos, propone a la Corporación la incidencia solicitada AYUDA ECONOMICA Y TECNICA de la EXCM. Diputación Provincial y su inclusión en el Plan de Corporación de Servicios Técnicos.

Bien informado la Corporación, y tras breve deliberación el Ayuntamiento por unanimidad acordó solemnemente a la propuesta de la Presidencia y eleva en consecuencia instancia al Il. Sr. Presidente de la EXCM. Diputación Provincial y si fuese de su voluntad en copia certificada de este acuerdo.

CONSTRUCCION DE MCHOS.-

Se da cuenta de la necesidad de construir un número de mchós para las demandas que puedan presentarse, en el mismo punto del Suroeste del territorio y del efecto del artº 44 de

del Reglamento de Cochabaca de la Corporación
 Local, la Corporación, como facultada al Sr. Alcalde
 para suscribir directamente el contrato del
 bloque de nichos hasta un valor de 14.990
 pts, sin perjuicio de ordenar e iniciar
 de un proyecto de mayor alcance y en
 adjudicación por el sistema de subasta.

Y no habiendo otros asuntos = trata
 el Sr. Alcalde levantar la sesión siendo el
 veinte horas y cuarenta y cinco minutos en
 haciéndose igualmente el presente que
 queda depositado de aprobación, fueren he-
 tos a primera sesión de que subsiguiente
 Certifico

(Handwritten signatures and stamps)
 Juan Manuel Buitrago
 Gabriel Arzobal
 Alfredo

Quir de 1974

Sesión extraordinaria del día 4 de Enero de 1974

Sr. Alcalde: Sr. J. Benigno Ains de la	En la villa de Montemurlo de la Sierra
Concejales:	de las diecinueve horas y treinta minutos
Sr. José Pedro Alarcón	del día, se reunen en sesión extraordinaria
Sr. Tomás Soriano Tolosa	los señores que al margen se expresan con
Sr. Gabriel Ains de la	proyectos del Plan Municipal de obras de
Sr. Francisco Calceda	celebrar sesión extraordinaria para la
Sr. Benigno Ains de la	que habían sido oportunamente citados en
Sr. Benigno Ains de la	fueron leyel por primera convocatoria según
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ	Presidencia del Sr. Alcalde y actuó en el

No suces 2109

J. Marcelo Tamayo del
 J. Fulgencio Portales Calero
 J. Eduardo Jover Aldega
 Secretario
 J. Julio Nieto Vaca

el Sr. Secretario, declarando respaldado
 el Sr. Aldega el Sr. Secretario

Si en orden del Sr. Secretario el Sr. de
 la mesa anterior que fue aprobado por unanimidad y a continuación se acuerda el orden del día se trata de y deliberación es
 cuenta que a continuación se refieren:

ALINEACION DE VA C/PURISIMA y ADQUISICION DE SOBANTE municipal.

Seguidamente se acuerda excitar a D. Ezequiel Portales Teus relativo al sobrante existente de un predio y a favor de Agentes de la C/Purissima una construcción de construcción predial por una superficie de $21'40 \text{ m}^2$.

Si Corporación, que se expone de la obra con su plan, en un caso de rebaja efectuada por un caso de obra de la villa, y de conformidad a lo art 9 y 11 del Regl. Junta de Bienes de la Corporación local, tras breve deliberación se rebaja exclusivamente por unanimidad acordó adjudicarse el sobrante el precio de 700 pts. el m^2 superior a la construcción original y el Presupuesto, cantidad correspondiente para fructos, se sigue la operación.

PLIEGO DE CONDICIONES DE SUBASTA DE CONSTRUCCION BUOLVE de metros en Cemento hidráulico.

Se da cuenta del Pliego de condiciones que ha sido redactado por la Comisión de Hacienda de esta Corporación para autorizar mediante subasta la construcción de un buque de 24-metros a el Secretario Municipal, el Sr.

porca por unanimidad acordada para su
 aprobación el dicho pliego, en disposición que
 se relacione con los pliegos de otros
 días.

FACULTADES al S. D. CALDE para acordar
 directamente el obra de pavimentación de C/
 PARRISUR y St. Balsem.

El señor Presidente de cuenta de que habien-
 dose celebrado as dos subastas reemplazadas
 por la anterior mediante subasta de
 construcción de un bloque de 24 viviendas en el
 vecindario Municipal, dijo la pavimentación
 de C/Parrisur y San Antonio Balsem de et.
 ville, procede en adjudicación por cuenta
 directa, Informada a Corporación por unani-
 midad se acordó facultar al S. D. CALDE
 para que custodie de la Comisión de Fomento
 contratada y regular la ejecución de e
 obra de referencia en la adopción de el
 medidas procedente.

SUPERVENCION a los Colegios de Secretarías
 y Funcionarios de Adm. Local.

Dado cuenta de el escrito firmado por
 por los presidentes de los Colegios de Secretarías
 Jueces y Funcionarios de Adm. Local, en un
 el de Funcionarios no integrados en el
 Ocuales relativas a la ordenación de los
 subvenciones en destino el subvenciones de
 los Colegios citados, visto el informe de
 el S. D. CALDE en sentido favorable de con-
 firmación de el art. 19 de el 40/66 de 23 de
 Julio de 1966 de Reforma parcial del Regu-
 lador, la Corporación por unanimidad acor-
 do se acordó lo solicitado conguando lo

calidad de 2.500 pts por cada uno de los
 Duplicados e el Presupuesto Ordinario.

APROBACION DEL PRESUPUESTO ORDINA- RIO DE 1974

Segundamente se ha dado a conocer y
 ha sido aprobado el Presupuesto Ordinario
 de este Municipio para el ejercicio de 1974
 cuyo proyecto ha sido formulado de acuerdo
 a lo prescrito en el Art 60 del Texto Refun-
 dido de Ley de Regimen Local y disposiciones
 concordantes.

Abierta publicamente la deliberacion por
 el Sr. Presidente, y el infrascripto Secretario,
 de orden del mismo Sr. Presidente, se ha
 entregado a las Juntas de Gastos e Ingresos que
 en dicho proyecto se detallan, con el objeto
 de que sean ampliamente discutidos por las Corpora-
 ciones y sean viables y factibles - las depen-
 dencias y - las necesidades y recursos de
 la localidad se acordó por unanimidad en
 todas sus partes, en la misma ma-
 nifestacion el referido Presupuesto, quedando
 en un virtual estado de conformidad y
 acuerdo, y en todas sus partes es el mismo
 que se presenta el siguiente resumen por Capitulo

PRESUPUESTO DE GASTOS.

Capitulo	Conceptos	Cuasiactivos
I.	General activo.	2.486.597
II	Mantenimiento y servicios	980.480
III	Alquileres	39.984
IV	Deuda	"
V.	Subvenciones y participaciones.	71.799
VI	Extrordinarios y de capital	261.286

Suma y letra:

sume anterior:

Capital VII - Reintegrados
indebidos e expropiados: 50.000
Total de gastos: 3.890.138 pts.

Presupuesto de ingresos:

I	Ingresos directos	297.179 pts
II	idem indirectos	85.000 "
III	Tasas y otros ingresos	1.284.252 "
IV	Subvenciones y participa- ciones en ingresos	2.116.551 "
V	Ingresos por intereses	17.130 "
VI	Extracciones de capital	" "
VII	Exercicios e Ingresos	90.026

Total de Presupuesto: 3.890.138

RESUMEN

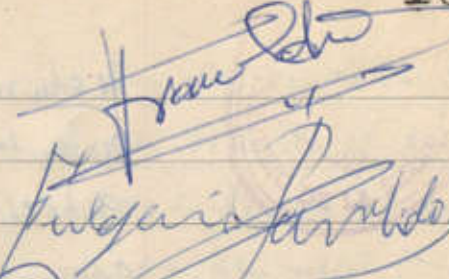
Importan los gastos 3.890.138

Importan ingresos 3.890.138

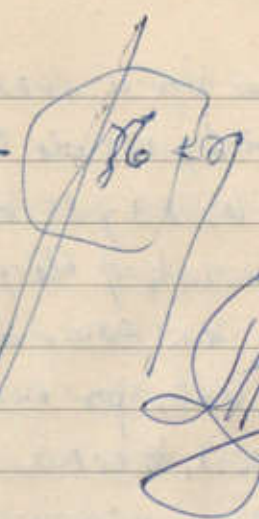
El Ayuntamiento de Badajoz cumpliendo el art
683 de la Ley de Regimen Local acordó que se ce-
rre el pueblo a fin de ordenar por el plazo
de quince días el presupuesto que se ha
anunciado en el Boletín Oficial de la Provincia y
que después de reunido el Ayuntamiento del
municipio el Sr. S. Delegado de Hacienda - y
efectos procedente.

Asimismo acordó por unanimidad que se
den los Bases de ejecución del Presupuesto todos
que se acompañan al presente.

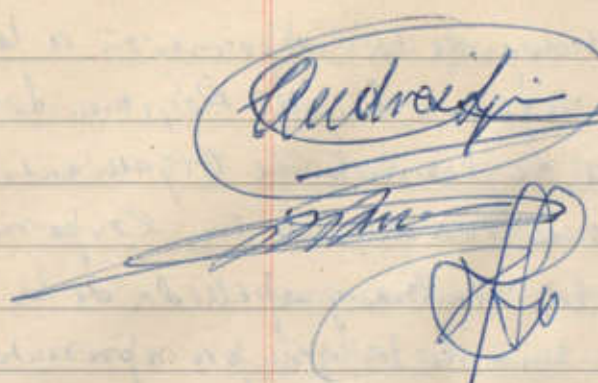
Y en virtud de lo que se ha acordado el
Sr. Presidente levantó el presente y quedó
después de consumada la lectura de requie-
rimento lo presente, que queda por decir de que
hacer hasta el próximo año y de que con
Domingo, Certificado



 Fulgencio Partido



 Fulgencio Partido



 Fulgencio Partido

Resolución extraordinaria del día 3 de Febrero de 1954.

<p><u>Alcalde - Presidente:</u></p> <p>D. Bernardo Atiza López</p> <p><u>Concejales que no cesan:</u></p> <p>D. José Villar Martín</p> <p>D. Tomás Soriano Tobarjos</p> <p><u>Concejales que cesan:</u></p> <p>D. Fulgencio Partido, Calar</p> <p>D. Andrés López Triviño</p> <p><u>Concejales electos:</u></p> <p>D. Andrés López Triviño</p> <p>D. José Cruz de la Cruz</p> <p>D. Eduard. Teun Teun</p> <p>D. Demite Torres, Morán</p> <p>D. Gregorio Partido, Teun</p> <p>D. Enrique Galay Domingo</p> <p><u>Secretario Acetral:</u></p> <p>D. Manuel Demite Partido</p>	<p>En la villa de Badajoz a las diez y seis horas del día tres de Febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro, para constituirse en sesión pública al efecto, se reunen los señores concejales anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Bernardo Atiza López, al objeto de proceder a la constitución del nuevo Ayuntamiento, conforme determinan los artículos 126 y 127 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950 y artículos 83 y 84 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1952, declarando seguidamente el Sr. Alcalde abierta la sesión.</p> <p>No justificaron su falta de asistencia los señores D. Francisco Calzadilla Quintán, D. Gabriel Arévalo Partido, D. Marcelino Tamayo Alizargo, D. Eduard. Teun Teun y D. Manuel Demite Partido.</p> <p>De orden del Sr. Alcalde, por mi el Secretario Acetral,</p>
---	--

se dio lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad, después de lo cual cesaron en su cometido los señores concejales que han venido integrando la Corporación y que les corresponde en virtud de la resolución determinada por la Ley.

Seguidamente y de orden de la Presidencia se ció

lectura por el Secretario de la Corporación a los artículos 126 y 127 de la referida Ley de Régimen Local y artículos 83 y 89 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, así como de los nombres y apellidos de los Edificales electos por cada uno de los grupos representativos de las instituciones familiar, sindical y corporativa, que son como sigue:

Por el terreno de representación Familiar

Dña. Andrés López Triviño

Dn. José Cruz de la Cruz

Por el terreno de representación Sindical

Dn. Eduardo Tena Tena

Dn. Benito Torres Morán

Por el terreno de representación de Educación, Económico, Costumbres y Profesiones

Dn. Gaspar Partido Tena

Dn. Enrique Godoy Domínguez

A continuación el Sr. Alcalde tomó juramento a cada uno de los Edificales electos que han asistido a este acto, bajo la fórmula "Turo lealtad y acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino. - Turo servir fielmente a España, guardar lealtad al Jefe del Estado, obedecer y hacer que se cumplan las Leyes, defender y fomentar los intereses del Municipio y ajustar mi conducta a la dignidad del cargo.", y habiéndolo prestado todos ellos, el Sr. Alcalde les contestó: "Si así lo hacéis, Dios y España os lo premien, y si no, os lo demante", quedando constituido provisoriamente el Ayuntamiento.

No terminó que cesase la Corporación ninguna incidencia o causa de las condiciones legales de los señores nombrados y habiendo cuenta de que, el número de Edificales legales de este Municipio es el de nueve y el de la posesión de su cargo es el de nueve con inclusión de



los tres que no cesan, superior a las dos terceras partes del total, se declara legalmente constituido el Ayuntamiento a los efectos del artículo 127 de la Ley de Régimen Local y del artículo 84 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, que queda formado del siguiente modo:

Aldende - Presidente: Don Bernardo Ariza López
Concejales de representación Familiar: Don José Villar Martín, Don Andrés López Triviño y Don José Cruz de la Cruz.
Concejales de representación Sindical: Don Tomás Soriano Tobajas, Don Eduardo Teña Teña y Don Benito Torres Muña.
Concejales de representación Corporativa: Don Manuel Benito Partido, Don Gregorio Partido Teña y Don Enrique Godoy Domínguez.

Seguientemente se decreta por la Alocución el nombramiento del Primer Teniente de Aldende a favor de Don José Villar Martín y el de Segundo Teniente de Aldende a favor de Don Andrés López Triviño, quedando desempeñada la Comisión Municipal Provisoria por dichos señores.

Designación de Comisiones Informativas. - En cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 90 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 12 de Mayo de 1952, se acordó por unanimidad designar las siguientes Comisiones Informativas:
Comisión de Gobernanza: Don José Villar Martín, Don José Cruz de la Cruz y Don Manuel Benito Partido.

Comisión de Festejos: Don Andrés López Triviño, Don Manuel Benito Partido y Don Eduardo Teña Teña.

Comisión de Fomento: Don José Villar Martín, Don Tomás Soriano Tobajas y Don Enrique Godoy Domínguez.

Comisión de Edificación: Don Andrés López Triviño, Don José Cruz de la Cruz y Don Eduardo Teña Teña.

Comisión de Tráfico Urbano: Don José Villar Martín, Don José Cruz de la Cruz y Don Tomás Soriano Tobajas.

Comisión de Hacienda: Don Andrés López Triviño, Don Gregorio Partido Teña y Don Manuel Benito Partido.

que el Partido Teño y Don Benito Torres Olvera.

Se acordó señalar el día diez del mes de mayo de cada trimestre y hora de las veinte para la celebración de las sesiones ordinarias del Ayuntamiento, y el sábado de cada semana y hora de las tres para las de la Comisión Permanente.

Por último se acordó que de la presente acta se remitiera copia certificada al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

En la cual se dió por terminada el acto a las tres horas, levantándose la presente acta que será remitida a aprobación en la próxima que se celebre, de lo que estas secretarías certifica.

Número 3. Sesión extraordinaria del día 26 de Febrero de 1944.

Alcalde Presidente:	En la villa de Badajoz de la Serena y en sus Casas Consistoriales, a las veinte horas del día veintiseis de Febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro, previa convocatoria cursada al efecto, se reunen las sesiones concejales a las tres de la tarde, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Benito Borres Ariza López, al objeto de celebrar sesión extraordinaria por primera convocatoria para la que habían sido oportunamente citados en forma legal, declarando seguidamente el Sr. Alcalde abierta la sesión.
Principales:	
Don José-Villan Martín	
Don Andrés López Triviño	
Don Tomás Sodiario Tobajas	
Don Esteban Teniente	
Don Benito Torres Olvera	
Don Benito Torres Olvera	

Don Enrique Godoy de Minopos, De su orden lei y el Secretario el acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad, y a continuación, siguiendo el orden del día, se trataron y deliberaron los asuntos siguientes:

Don Manuel Beníte Parito, Acuerdo sobre retribuciones suplementarias a los funcionarios de esta Ayuntamiento de acuerdo con el Decreto 2.056/43 y disposiciones concordantes. Por iniciativa del Sr. Alcalde, el Secretario que suscribe da una información amplia y detallada sobre las disposiciones que regulan la acomodación de los trabajos de los funcionarios de Administración Local a los del Estado, insertas en el Decreto-Ley 7/43 de 27 de Julio de 1943 y Decreto 2.056/43 de 17 de agosto, así como las Ordenes Ministeriales de 23 de octubre de 1943 y 24 de diciembre de 1943.

Igualesente se da lectura al informe emitido al respecto por el Secretario de la Corporación y a la vista de las posibilidades, legales y económicas para hacer frente a los mayores gastos que resulten del nuevo reajuste de salarios, después de amplia deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.º - la fijación del valor del punto a efectos del complemento de destino, de acuerdo con la norma 43 de la Orden de 27 de diciembre de 1943, queda establecido en 2.500,- pesetas, teniendo en cuenta que esta Corporación está incluida en la clase 1.º de acuerdo con el art. 1.º de la Orden de 27 de octubre de 1943.

2.º - El módulo a aplicar por esta Corporación, conforme a la norma 14 de la Orden de 31 de diciembre de 1943, a efectos de la fijación de licencias transitorias del cargo, - queda establecido en 0'45.-

3.º - El módulo para calcular el valor de la hora extraordinaria, a efectos del complemento de dedicación especial por esta modalidad o por prolongación de jornadas queda fijado en 32.- pesetas conforme a la norma 9 de la Orden

de 27 de diciembre de 1943.

4.º - El desempeño de las funciones interventoras por el secretario, serán retribuidas con el equivalente de 30 horas mensuales, con la autorización expresa de la Dirección General de Administración Local, de acuerdo con las normas 11 n.º 2 de la Orden de 27 de diciembre de 1943.

5.º Teniendo en cuenta los méritos probados de las funcionarios de la escala auxiliar administrativa, en capacidad y colaboraciones siempre aficientes con el señor Alcalde y con el Ayuntamiento, se concede la gratificación especial de carácter fijo de 6.500.- pesetas mensuales a los funcionarios administrativos don Mauricio Demite Partido y don Gregorio Amador Demite, con absorción del ejemplo. Monto transitorio de 3.020.- pesetas y 3.205.- pesetas procedente en arreglo al art.º 4.º del Decreto 2.076/43.

Toda ello de acuerdo con el art.º 13 de la Orden de 23 de octubre de 1943 y con la norma 18 de la Orden de 27 de diciembre de 1943 y supeditado a la autorización expresa de la Dirección General de Administración Local.

6.º - Se establece un suplemento de dedicación especial por prolongación de jornada de 50 horas mensuales que afectan a todos los puestos de la Cuarta Municipal, así como al funcionario encargado de la Recaudación, de conformidad con lo establecido en la norma 11 de la Orden de 27 de diciembre de 1943.

7.º - Todas las retribuciones complementarias serán percibidas por los funcionarios con efectos de mes de julio de 1943, excepto la hecha del suplemento de dedicación especial por prolongación de jornada, y de las gratificaciones especiales a que se ha hecho referencia en los puntos 5.º y 6.º de este acuerdo que tendrán eficacia a partir del 1.º de Enero de 1944.

8.º - Todas las retribuciones complementarias de los funcionarios serán a cargo de los mismos en cargo a los créditos previstos a tal fin en el presupuesto ordinario, y en cargo

a los autriceps de tesorería del Estado establecidos para esta finalidad.

9.º - Se acuerda dar traslado de este acuerdo a la Dirección General de Administración Local para su conocimiento y autorización correspondiente por lo que respecta a la concesión de gratificaciones especiales a los funcionarios administrativos de escala auxiliar, y a la redistribución de los funcionarios interinos del personal.

Iguales y a la vista de las normas anteriormente citadas y de los acuerdos adoptados al respecto, la Corporación acuerda distribuir el sobrante de la cantidad entregada de 88.00% pesetas, una vez deducidas las cantidades por los conceptos de retribuciones forzosas, y las que correspondan a la Administración Local de Previsión de la Administración Local a cargo del Ayuntamiento de las diferencias del segundo semestre de 1978, a toda los funcionarios del Ayuntamiento en proporción a los sueldos por eficiencia por cada uno de ellos.

Cesión de uso de terreno para Koto escolar. Vista la instancia que presenta el Sr. Director del Grupo Escolar "Nuestra Señora de Concepción", solicitando la cesión en uso de la finca rústica de propiedad municipal, sita al paraje llamado de las Vacas, polígono 2º, parcela 296, más o menos y superficie 3'22'60 hectáreas al objeto de establecer un Koto escolar de carácter apícola, informada la Corporación y tras breve deliberación acordó acceder a lo solicitado en la advertencia de que dicha cesión se hace en precativo y sometida a revocación cuando lo estime el Ayuntamiento.

Adquisición de terreno de vía pública en Calle Purísima. Lo segundo se refiere escrito de Sr. Guadalupe García Anllaur, relativo al sobrante existente de su propiedad y a favor del Ayuntamiento en la Calle Purísima, como consecuencia de la alineación proyectada, por una superficie de unos 25 metros cuadrados aproximadamente.

La Corporación queda informada de la alineación según

plans, así como de la valoración efectuada por un maestro de obras de la villa, y de conformidad con los arts. 9 y 11 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad acordó que procedía la adquisición de tal sobrante al precio de 700.- pesetas metro cuadrado, a pagar esta carga a la partida 6.ª 11 del Presupuesto Ordinario, facultándose al Sr. Alcalde para formalizar la operación con la prosecución de los trámites correspondientes.

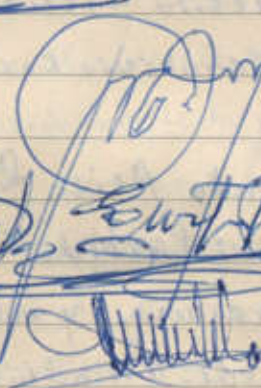
Declarar de urgencia la obra de pavimentación y saneamiento de las calles Sargento Balsera y Tenateje. - Seguirse de cada cuenta del expediente que se instruye para declarar la urgencia de la obra de pavimentación y saneamiento de parte de las calles Sargento Balsera y Tenateje, así como de saneamiento de las mismas, con carga a una subvención de 15.000.- pesetas para prestación del paro obrero, leídas las informaciones emitidas al respecto por el Maestro de Obras y del Ayuntamiento que suscribe, y hallados conforme por la Corporación en su anterior sesión, en votación ordinaria y tras breve deliberación, por unanimidad y por tanto con el apoyo del art. 31 párrafo 2.º de la Ley de Régimen Local, el Ayuntamiento Pleno acordó declarar la excepción de subasta, concurso subasta o concurso de la obra de reforma y ejecución por aduición-traveso, facultando al Sr. Alcalde para la adquisición de las medidas procedente de acuerdo con el proyecto sustituyente.

Dar nombre de calle Almirante Carrero Blanco a la calle Cornuel Rodríguez de la Herrán. - A continuación el Sr. Alcalde propuso a la Corporación que en la sucesión la calle de Cornuel Rodríguez de la Herrán, fuera renombrada por la de calle del Almirante Carrero Blanco, para perpetuar así, entre los habitantes de esta villa la memoria del que fue Presidente del Gobierno e hijo glorioso de España, tie-

firmas de estiminal a tentado el día 20 de diciembre de 1943.

La Corporación por unanimidad acordó aceptar la propuesta del Sr. Presidente, interesando se diera traslado de este acuerdo a los familiares del egregio extinto y al Gobierno Civil de la provincia.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión dos horas después de comenzada, extendiendo seguidamente la presente, que queda pendiente de aprobación y firma hasta la próxima sesión, de lo que el Sr. Secretario certifica.



 Egregio Partido
 Benito Corroche

Sesión extraordinaria del día 3 de Marzo de 1944.

<u>Partidos asistentes</u>	En la villa de Alentejuela de la Serena y en sus Casos Consistoriales, siendo las diez horas del día tres de marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro, se reunieron, previa convocatoria cursada al efecto en forma legal, los señores concejales asistentes al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Bernardo Atiza López, quien declaró seguidamente abierta la sesión.
Alcalde-Presidente:	
D. Bernardo Atiza López	
Concejales:	
D. José Villan Martín	
D. José Cruz de la Cruz	
D. Tomás Sotiano Tabajas	
D. Benito Torres Navarro	
D. Ezequiel Partido Tenca	
D. Enrique Godoy Domínguez	
Secretario-Auxiliar:	
D. Manuel Benítez Partido	
	No justifican su falta de asistencia los señores D. Andrés López Triviño, D. Manuel Tenca Tenca y D. Manuel Benítez Partido.
	De su orden, leyó el Secretario Auxiliar, el acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad.
	Designa como <u>Comisionado</u> para la elección de Diputado Provincial que represente al Partido Judicial de Castuera. De orden de la Presidencia, se procedió por mí el 10-

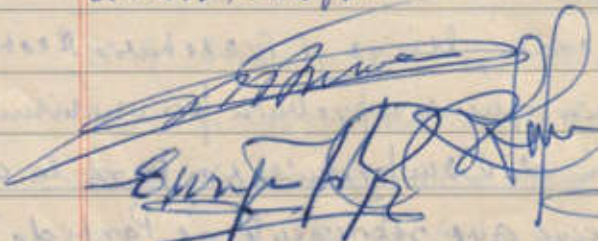
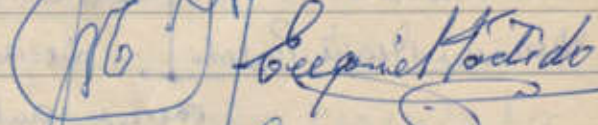
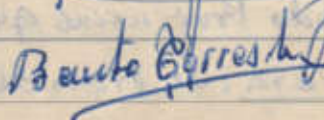

estatario local, a dar lectura al Decreto del Ministerio de la Gobernación 178/1970, de 11 de Enero, inserto en el Boletín Oficial del Estado del día 11 de Febrero de 1970, y demás disposiciones concordantes, por las que se reglamenta cuanto afecta a la designación de representantes municipales que en su día han de acudir a la Excmo. Diputación Provincial a la celebración de la oportuna elección de Diputados Provinciales correspondiente al Partido Judicial de Castuera, al que pertenece este municipio. - A lo seguido se procedió a la designación de representantes, verificándose la elección secretamente y por medio de papeleta, y por el escrutinio correspondiente, dio el siguiente resultado:

Dña. Bernardino Ariza López, 6 votos (seis)

Dña. Gregorio Padró Tena, 1 voto (uno)

En consecuencia, y atendiendo a que D. Bernardino Ariza López, Alcalde-Presidente, ha obtenido un número de votos equivalente a la mitad más uno de todos los que de hecho integran la Corporación, se declara proclamado representante para la elección de Diputados Provincial por el partido judicial de Castuera a Don Bernardino Ariza López, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, dándose las órdenes oportunas al objeto de que se libere la reglamentación correspondiente y se remitan al Gobierno Civil de esta provincia las correspondientes certificaciones.

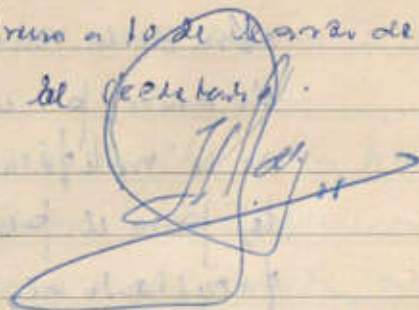
En lo cual se da por terminado el acto a las once horas, levantándose la presente acta que será sometida a la aprobación en la próxima que se celebre, de lo que doy fe. Este certifica.


Bernardino Ariza López

Gregorio Padró Tena

Benito Corres


Diligencia - Para hacer constar que, por no haber a cuenta de que traben, no ha celebrado hoy sesión ordinaria este Ayuntamiento Pleno. - Certifico.

Montemolín de la Sierra a 10 de Marzo de 1924

el Secretario.



Pleno - Sesión extraordinaria del día 5 de Abril de 1924.

Alcalde-Presidente:	En la villa de Montemolín de la Sierra y en sus Casas Consistoriales, a las veinte y cinco horas del día cinco de abril de mil novecientos veinticuatro, para celebrar en sesión al efecto, se reunen los señores concejales anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eduardo Ariza Ripen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria por primera convocatoria para la que habían sido oportunamente citados en forma legal, declarando expresamente el Sr. Presidente abierta la sesión.
Concejales:	
Dn. José Villan Martín	
Dn. Ariza Ripen Tristán	
Dn. Benito Torres Deván	
Dn. Gregorio Pardo, Teniente	
Dn. Tomás Sánchez Alajar	
Dn. José Cruz de la Cruz	
Dn. Manuel Benito Bartés	
Dn. Enrique Godoy Domínguez	
Secretario-Intendente:	De su orden, y el Secretario, di lectum al acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad, y a continuación, siguiendo el orden del día, se trataron y deliberaron los siguientes asuntos:
Dn. Julio Ariza Ripen	

Adjudicación definitiva de las obras para la construcción de un bloque de 20 nichos en el Cementerio Municipal. Dada cuenta del expediente instruido para la construcción mediante subasta de un bloque de 20 nichos en el Cementerio Municipal, y del que resulta que por unanimidad ha sido adjudicada la obra a D. Antonio Hidalgo Ramos en fecha 1 de marzo de 1924, no habiéndose presentado reclamación alguna dentro del plazo reglamentario,

CONSIDERANDO que con arreglo a lo dispuesto en el art.º 4º y concordantes del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, procede la adjudicación definitiva de la subasta,

y siendo la única proposición la suscita por don Antonio Aliberto, Rivas.

Por unanimidad se acordó adjudicar definitivamente la obra de la Rubasta objeto de la misma a favor del mencionado autor, por un importe de Fuarenta mil pesetas, a quien se le notificará en forma y se cumplirán los requisitos para el perfeccionamiento y formalización del contrato, facultando al Sr. Alcalde a tales fines.

Modificación del acuerdo adoptado sobre retribuciones complementarias de los Funcionarios Municipales. A los sesenta y siete el Sr. Presidente dio cuenta de las últimas instrucciones recibidas de la Jefatura del Servicio Nacional de Inspección y Recosordinación de fecha 9 de Mayo de 1974, en relación con las formalidades a seguir para la sucesión de retribuciones complementarias a los funcionarios de Administración Local de acuerdo con las órdenes de 23 de octubre de 1973 y 27 de diciembre del mismo año, así como de la necesidad de ponderar más ampliamente los acuerdos adoptados por la Corporación en sesión de 26 de Febrero de 1974.

Se dio lectura al informe del Secretario-Interventor sobre las disposiciones complementarias que desarrollan el Decreto 2.056/73 de 17 de Agosto, así como especialmente a lo dispuesto en el artículo 13 del mencionado Decreto sobre la modificación de los acuerdos anteriores y su ineficacia en la creación de derechos adquiridos, y en vista de las posibilidades legales y crediticias para hacer frente a los mayores gastos que resulten del nuevo reajuste de haberes, después de amplia deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad se acordó lo siguiente:

1.º - La fijación del valor del punto a efectos del complemento de destino, de acuerdo con la Norma 13 de la Orden de 27 de diciembre de 1973, que se establece en 2,250 pesetas, teniendo en cuenta que esta Corporación está incluida en la clase octava de acuerdo con el artículo 1.º de la Orden de 27 de

octubre de 1948.

2.º - El módulo a aplicar por esta Corporación, conforme a la Norma IV de la Orden de 31 de diciembre de 1948, a efectos de la fijación de incentivos transitorios del cargo, queda establecido en 0'45.

3.º - El módulo para calcular el valor de la hora extraordinaria, a efectos del complemento de dedicación especial por esta modalidad o prolongación de jornada, queda fijado en 22 pesetas, conforme a la Norma 9 de la Orden de 27 de diciembre de 1948.

4.º - El desempeño de las funciones interinterinas por el funcionario, será retribuido con el equivalente de 20 horas mensuales de acuerdo con la Norma 11 n.º 2 de la Orden de 27 de diciembre de 1948.

5.º - Se establece un complemento especial por prolongación de jornada en la forma siguiente:

a) Para Auxiliares Administrativos (2 plazas) 50 horas mensuales por puesto.

b) Funcionarios encargados de la Recepción: 50 horas mensuales.

c) Alguacil: 50 horas mensuales.

d) Los 3 plazas de Guardia Municipal: 50 horas mensuales cada una.

6.º - Todas las retribuciones complementarias serán percibidas por los funcionarios en agosto de 1.º de Julio de 1949, excepto en el caso del complemento de dedicación especial por prolongación de jornada que tendrá eficacia a partir de 1.º de Enero de 1949.

7.º - Todas las retribuciones complementarias de los funcionarios serán abonadas a los mismos con cargo a los créditos previstos a tal fin en el presupuesto ordinario, y con cargo a los anticipos de Tesorería del Estado establecidos para esta finalidad.

8.º - De este acuerdo se dará traslado a la Dirección General de Administración Penal para su conocimiento y efectos en consecuencia.

Acuerdo sobre aprobación de bases para la educe-

servicio de gratificaciones especiales a funcionarios. Dada cuenta de las bases redactadas por los Comisarios de Hacienda y Gobernación de este Ayuntamiento para la concesión de gratificaciones por servicios especiales o extraordinarios a los funcionarios de esta Corporación, y habiéndose cuenta que para su redacción se ha tenido en cuenta cuanto dispone el artículo 13 de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 23 de octubre de 1928 y el artículo 18 de la Orden Ministerial de 27 de diciembre de 1928.

Visto el informe del Secretario-Intendente del Ayuntamiento, tras amplia deliberación, la Corporación acordó por unanimidad presentar su aprobación y su remisión a la Dirección General de Administración Local para su aprobación en el sistema precedente a través de la Delegación Provincial de Servicios Pasivos de Inspección y Sancionamiento de las Corporaciones Locales, Acuerdo sobre concesión de gratificaciones de carácter especial a los funcionarios administrativos. Seguidamente el Sr. Alcalde presentó a la Corporación la siguiente moción: "Las circunstancias que motivan la concesión de gratificaciones especiales por servicios acreditados por los funcionarios administrativos de este Ayuntamiento D. Mariano Benito Partido y D. Gregorio Amado Benito, son unánimemente reconocidas por todos los miembros de la Corporación.

Recuerda como desde hace más de siete años esta Secretaría ha estado, salvo cortos periodos de tiempo, vacante, habiendo servido, exclusivamente destinados para el despacho de toda la arcance administrativa de este Ayuntamiento los Auxiliares administrativos citados, desde la jubilación del oficial de administración D. Eduardo Valera Molina en agosto de 1921, llevando a efecto el desempeño de sus cargos en un municipio que ha oscilado al rededor de los 6.000 habitantes en el último quinquenio a la mayor satisfacción del Sr. Alcalde y de la Corporación, por su dedicación, empeño.

teniva y sentido de la responsabilidad, a su cargo de su integración total en sus puestos de trabajo.

Igualmente significa como el Presupuesto Ordinario haber aumentado en los últimos años en más del cien por cien, a proporción de la actualidad el presupuesto requerido a los cuatro millones y medio de pesetas, lo que implica una intensificación de sus trabajos en todos los campos de la actividad burocrática.

Hizo hincapié en que no obstante estar dotado por la Corporación el Complemento de dedicación especial por trabajos que exija de jornada de 50 horas mensuales, em el apenas se embolsan y alcanzan la totalidad de las retribuciones que perciben con autonomía al efecto del 2/23 de 27 de Julio.

Por todo ello consideraba que teniendo en cuenta que a todos los funcionarios el aumento de las retribuciones complementarias les ha supuesto por otra parte un aumento real de sus retribuciones, propugna la concesión de una gratificación especial de carácter fijo de 3.800 pesetas mensuales a cada uno de los funcionarios citados.

Tras la lectura de la moción del Sr. Alcalde y emitido el informe del Secretario-Interventor del Ayuntamiento.

CONSIDERANDO que las Corporaciones locales de acuerdo con el artículo de la Orden de 11 de Abril de 23 de Octubre de 1973 y Norma 18 de la Orden de 27 de Diciembre de 1973, podrán conceder gratificaciones por servicios especiales a los funcionarios de su Ayuntamiento con sujeción a las bases aprobadas a tal fin.

CONSIDERANDO que estas gratificaciones podrán concederse a aquellos funcionarios que se distinguen notablemente en el cumplimiento de sus servicios.

CONSIDERANDO que como ocurre en el caso contemplado, dichos funcionarios se consideran que están integrados totalmente en el cuadro burocrático de este Ayuntamiento, por su rendimiento totalmente satisfactorio a juicio del Secretario que concibe, a su cargo del Sr. Alcalde-Presidente de

este Ayuntamiento.

CONSIDERANDO que igualmente se han comportado con el público y estupefactos en estrema medida como notoriamente se ha comprobado.

CONSIDERANDO que llevan a efecto sus trabajos e informes en la exactitud y en todo caso de acuerdo con las directrices que se han dado en su momento, mostrando en todo caso la más absoluta lealtad al Sr. Alcalde y a las Instituciones Nacionales.

CONSIDERANDO que se dan por subsiguientes las circunstancias establecidas en la base 3ª de las bases aprobadas por el Pleno Municipal en la sesión del día de la fecha.

CONSIDERANDO que se acuerda en la base 10ª, la exención de la gratificación no rebasa el cien por cien del sueldo, en su totalidad, no alcanzando ni siquiera el límite del sueldo base por ese porcentaje.

CONSIDERANDO que existe crédito suficiente en el Presupuesto ordinario para el otorgamiento de estas gratificaciones, y que no se rebasa el porcentaje de gasto de personal establecido en la Regla 19 de la Leyenda de 4 de Febrero de 1970.

CONSIDERANDO que igualmente se han cumplido las formalidades establecidas en las bases de referencia.

Se dicta a adeplos de lo deseado la propuesta del Sr. Presidente, en los términos ordinarios, y por unanimidad se acordó lo siguiente:

1º.- Conceder una gratificación por servicios especiales a que se han hecho acreedores los señores Administradores D. Manuel Benito Parillo y D. Gregorio Benito Benito, por un importe de 3.800.- pesetas mensuales a cada uno de carácter fijo.

2º.- Supeditar la validez y eficacia de este acuerdo a la aprobación y visado de las bases sobre concesión de estas gratificaciones, de la Dirección General de Administración Local.

Se acuerda de hacer constar en esta la satisfacción.

